BE VIETNAM WISE · HACER NEGOCIOS EN VIETNAM

La guía para inversores extranjeros y vietnamitas

Capítulo 10 de 11

Minerales, minería, petróleo y gas

Los minerales y el petróleo pertenecen al Estado, de modo que toda mina y todo yacimiento de petróleo o gas en Vietnam descansa sobre una concesión del Estado: una licencia en el caso de los minerales y un contrato con Petrovietnam en el del petróleo. Ambos regímenes se reformaron por completo entre 2022 y 2026. Una nueva Ley de Geología y Minerales se aplica desde el 1 de julio de 2025 y fue modificada con efectos desde el 1 de enero de 2026, la gestión estatal de los minerales pasó al Ministerio de Industria y Comercio el 15 de septiembre de 2026 y una nueva Ley del Petróleo entra en vigor el 1 de marzo de 2027. Este capítulo refleja la situación a 10 de octubre de 2026.

Actualizado el 10 de octubre de 2026. Elaborado por un jurista especializado en inversión extranjera (hoy jubilado), con 20 años de experiencia asesorando sobre el Derecho vietnamita de inversiones.
Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico. Los tipos, umbrales y procedimientos cambian: antes de actuar, confirme cualquier punto importante con la autoridad competente o con un abogado habilitado para prestar servicios jurídicos en Vietnam. La edición en español está traducida de la edición en inglés; solo el texto vietnamita de las leyes es auténtico.
Para leer en línea, con las actualizaciones, los enlaces y Lawbot: https://bewiseapps.com/hacer-negocios-en-vietnam/mineria-petroleo-y-gas/
© Be Wise Apps

Índice

10	Presentación del capítulo
10.1	Marco jurídico de los minerales y reguladores
10.2	Grupos de minerales, licencias y subastas
10.3	Licencias de exploración y de explotación minera
10.4	Minerales estratégicos, tierras raras y exportaciones
10.5	Impuestos y tasas mineros y medio ambiente
10.6	El marco del petróleo y Petrovietnam
10.7	Contratos petroleros y condiciones fiscales
10.8	Desmantelamiento, contenido local y la ley de 2027

Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico. Los tipos, umbrales y procedimientos cambian: antes de actuar, confirme cualquier punto importante con la autoridad competente o con un abogado habilitado para prestar servicios jurídicos en Vietnam. La edición en español está traducida de la edición en inglés; solo el texto vietnamita de las leyes es auténtico.

CAPÍTULO 10 DE 11

Minerales, minería, petróleo y gas

Actualizado el 10 de octubre de 2026 · Elaborado por un jurista especializado en inversión extranjera (hoy jubilado), con 20 años de experiencia asesorando sobre el Derecho vietnamita de inversiones · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos (en inglés) · Abrir en la aplicación

DE UN VISTAZO

Normativa aplicable

- Constitución de 2013, artículo 53 (los recursos naturales son propiedad de todo el pueblo y el Estado actúa como representante del propietario)
- Ley de Geología y Minerales n.º 54/2024/QH15 (desde el 1 de julio de 2025), modificada por la Ley n.º 147/2025/QH15 (desde el 1 de enero de 2026)
- Decreto n.º 193/2025/ND-CP, de 2 de julio de 2025, modificado por el Decreto n.º 21/2026/ND-CP, de 16 de enero de 2026; Decreto n.º 351/2026/ND-CP (traspaso al MOIT)
- Ley del Petróleo n.º 12/2022/QH15 (desde el 1 de julio de 2023), con el Decreto n.º 45/2023/ND-CP y su modelo de contrato de reparto de producción
- Ley del Petróleo n.º 10/2026/QH16, aprobada el 23 de agosto de 2026, que sustituye a la Ley n.º 12/2022/QH15 desde el 1 de marzo de 2027
- Ley del Impuesto sobre los Recursos Naturales n.º 45/2009/QH12, con la Resolución n.º 1084/2015/UBTVQH13; Ley del Impuesto sobre Sociedades n.º 67/2025/QH15, artículo 10, apartado 4

Con quién tratará

- Ministerio de Industria y Comercio (MOIT): geología y minerales desde el 15 de septiembre de 2026 (licencias del Grupo I, subastas y Departamento de Geología y Minerales de Vietnam) y petróleo (evaluación de contratos, registro de la inversión y planes de desarrollo y de desmantelamiento)
- El Primer Ministro: aprobación de los contratos petroleros, de la lista de bloques incentivados y de las transmisiones de participaciones, y aprobación por escrito de toda licencia de exploración o explotación de tierras raras
- Presidentes de los Comités Populares provinciales: licencias de los Grupos II, III y IV, del Grupo I en zonas pequeñas y dispersas designadas y de explotación de aprovechamiento residual, junto con las tierras, las subastas locales y el cierre de minas
- Grupo Nacional de Industria y Energía de Vietnam (Petrovietnam, PVN): firma y gestiona todos los contratos petroleros en nombre del Estado, aprueba los programas de trabajo y los presupuestos, audita los costes y custodia el fondo de desmantelamiento
- Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente: administración de tierras y evaluación de impacto ambiental; Ministerio de Hacienda y Departamento de Impuestos: impuesto sobre los recursos naturales, tasas e impuesto sobre sociedades

Qué cambió en 2025–2026

- La Ley de Geología y Minerales n.º 54/2024/QH15 sustituyó a la ley de 2010 el 1 de julio

Cifras clave

Licencia de exploración	**Hasta 48 meses, más prórrogas de hasta 24 meses**
Licencia de explotación minera	**Hasta 30 años, más prórrogas de hasta 20 años**
Fondos propios para una licencia de explotación minera	**Al menos el 30 % de la inversión total, o financiación comprometida**
CIT sobre minerales preciosos y raros	**50 % (40 % en zonas especialmente desfavorecidas)**
Umbral de procesamiento de tierras raras	**Productos de al menos el 90 % de TREO**
Duración del contrato petrolero	**30 años (35 para los bloques incentivados)**
Límite de recuperación de costes	**50 % / 70 % / 80 % de la producción anual**
CIT sobre las actividades petroleras	**Del 25 % al 50 %, fijado en cada contrato**

de 2025, con el Decreto n.º 193/2025/ND-CP como principal decreto de desarrollo.

- La Ley n.º 147/2025/QH15, en vigor desde el 1 de enero de 2026, trasladó a los presidentes provinciales la concesión de licencias de los Grupos II, III y IV, amplió las zonas exentas de subasta y sometió las tierras raras a un régimen de cadena de valor cerrada sin exportaciones en bruto.
- El Decreto n.º 21/2026/ND-CP, de 16 de enero de 2026, añadió las normas sobre tierras raras: aprobación del Primer Ministro para toda licencia y toda transmisión, y explotación vinculada al procesamiento hasta productos de al menos el 90 % de óxidos de tierras raras totales.
- El Decreto n.º 351/2026/ND-CP trasladó la gestión estatal de la geología y los minerales del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente al Ministerio de Industria y Comercio el 15 de septiembre de 2026.
- Petrovietnam pasó a denominarse Grupo Nacional de Industria y Energía de Vietnam en virtud de la Decisión n.º 733/QD-TTg, de 9 de abril de 2025, y la Ley n.º 10/2026/QH16 sustituye a la Ley del Petróleo de 2022 desde el 1 de marzo de 2027.

A quién se aplica este capítulo. Las leyes de minerales y de petróleo se aplican a los inversores vietnamitas y extranjeros en las mismas condiciones una vez que el inversor actúa a través de un vehículo apto: la licencia de explotación minera se otorga a una empresa constituida conforme a la Ley de Empresas, por lo que el inversor extranjero constituye primero una sociedad vietnamita y obtiene su certificado de registro de inversión, mientras que una compañía petrolera extranjera contrata directamente con Petrovietnam y abre una oficina de operaciones en Vietnam. Las tierras raras y otros minerales estratégicos están sujetos a restricciones adicionales que recaen con mayor peso sobre los inversores extranjeros.

Por qué los recursos necesitan un capítulo propio

En la mayoría de los sectores, la pregunta del inversor extranjero es si el mercado está abierto y qué certificado necesita el proyecto. En la minería y el petróleo hay una pregunta previa: el inversor necesita que se le conceda el propio recurso. El artículo 53 de la Constitución configura los minerales y los demás recursos naturales como propiedad pública de todo el pueblo, con el Estado como representante del propietario. Un derecho de uso del suelo, por sólido que sea, no confiere derecho alguno sobre lo

que hay bajo la superficie, y ningún contrato entre particulares puede crearlo. Los minerales se liberan mediante licencias de exploración y de explotación minera expedidas conforme a la Ley de Geología y Minerales; el petróleo y el gas, mediante un contrato petrolero firmado con Petrovietnam y aprobado por el Primer Ministro. Las normas ordinarias de inversión, sociedades, tierras, tributación y medio ambiente se aplican además de la concesión del recurso, no en lugar de ella.

Ambos regímenes cambiaron profundamente entre 2022 y 2026, y ambos dependen ahora del Ministerio de Industria y Comercio (MOIT). Las guías más antiguas, y muchos formularios que aún circulan, se refieren a la Ley de Minerales de 2010, al Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente y al Grupo de Petróleo y Gas de Vietnam. Ninguna de esas referencias está vigente. El marco jurídico, las instituciones y el traspaso de la geología y los minerales al MOIT en septiembre de 2026 se explican en El marco jurídico de los minerales y los reguladores.

Minerales: grupos, licencias y subastas

El artículo 6 de la Ley n.º 54/2024/QH15 clasifica los minerales en cuatro grupos según su uso: Grupo I (minerales metálicos y energéticos, piedras preciosas y semipreciosas y minerales industriales), Grupo II (minerales para cemento, baldosas, sanitarios, vidrio, piedra de revestimiento, cal industrial y refractarios), Grupo III (materiales de construcción comunes, turba, lodos minerales y aguas minerales naturales y termales) y Grupo IV (materiales de relleno). El grupo determina quién otorga la licencia. Desde que la Ley n.º 147/2025/QH15 entró en vigor el 1 de enero de 2026, el ministerio otorga las licencias del Grupo I y de las zonas marítimas situadas más allá de los límites marítimos provinciales, mientras que los presidentes de los Comités Populares provinciales otorgan las de los Grupos II, III y IV, las del Grupo I en zonas pequeñas y dispersas designadas y las de explotación de aprovechamiento residual. Por regla general, los derechos de explotación minera en las zonas planificadas se adjudican por subasta conforme al artículo 100, con una lista de excepciones que la modificación de 2025 amplió. Los grupos, el mapa de competencias de concesión de licencias, las normas de subasta y la tasa por la concesión de derechos de explotación minera se tratan en Grupos de minerales, licencias y subastas.

A continuación, un proyecto pasa por una licencia de exploración de hasta 48 meses, el reconocimiento de las reservas por el Consejo Nacional de Evaluación de Reservas Minerales o por la provincia, y una licencia de explotación minera de hasta 30 años que puede prorrogarse hasta 20 años en total. El Decreto n.º 193/2025/ND-CP exige que el explorador financie la totalidad del presupuesto de exploración con fondos propios o con una garantía bancaria, y que el explotador disponga de fondos propios de al menos el 30 % de la inversión total o de financiación comprometida para la totalidad. Los materiales de relleno del Grupo IV se explotan sin licencia de exploración. Los procedimientos, los plazos, las normas de transmisión y las causas de revocación se tratan en Licencias de exploración y de explotación minera.

Tierras raras, exportaciones y coste de la minería

Las tierras raras se tratan ahora como un mineral estratégico especial. Conforme a la modificación de 2025 y a los artículos que el Decreto n.º 21/2026/ND-CP añadió al Decreto n.º 193/2025/ND-CP, toda licencia de exploración o explotación de tierras raras y toda transmisión requieren la aprobación por escrito del Primer Ministro, la explotación debe vincularse al procesamiento hasta productos de al menos el 90 % de óxidos de tierras raras totales, los minerales de tierras raras sin procesar no pueden

exportarse y la cooperación internacional solo se permite con socios aprobados por el Primer Ministro. La exportación de otros minerales se limita a las listas y normas técnicas fijadas por el MOIT y el Ministerio de Construcción, y muchos minerales metálicos están sujetos a derechos de exportación. Véase Minerales estratégicos, tierras raras y exportaciones.

Una mina paga el impuesto sobre los recursos naturales a los tipos fijados por la Resolución n.º 1084/2015/UBTVQH13 (por ejemplo, el 14 % para el mineral de hierro, el 17 % para el oro y el 18 % para las tierras raras), la tasa por la concesión de derechos de explotación minera calculada como T = Q x G x R conforme al artículo 132 del Decreto n.º 193/2025/ND-CP, una tasa de protección ambiental, derechos de exportación cuando proceda y el impuesto sobre sociedades, que el artículo 10, apartado 4, de la Ley n.º 67/2025/QH15 fija en el 50 % para los minerales preciosos y raros, o en el 40 % cuando al menos el 70 % de la superficie se encuentre en zonas especialmente desfavorecidas. La solicitud de licencia de explotación minera debe acompañarse de una evaluación de impacto ambiental aprobada o de una licencia ambiental, y el explotador debe constituir un depósito para la rehabilitación ambiental y cerrar la mina a su propia costa. Véase Impuestos y tasas mineros y medio ambiente.

Petróleo y gas: Petrovietnam y el contrato de reparto de producción

El petróleo se rige por la Ley n.º 12/2022/QH15, en vigor desde el 1 de julio de 2023, y por el Decreto n.º 45/2023/ND-CP. El MOIT es el regulador; el Primer Ministro aprueba los contratos, la lista de bloques incentivados y las transmisiones de participaciones; y Petrovietnam, que en abril de 2025 pasó a denominarse Grupo Nacional de Industria y Energía de Vietnam pero sigue conociéndose como PVN, firma y gestiona todos los contratos en nombre del Estado. La aprobación del contrato sustituye a la aprobación de la política de inversión, y el MOIT expide a continuación el certificado de registro de inversión del contratista. El procesamiento de petróleo y gas, las terminales de importación de GNL y las centrales eléctricas de gas quedan fuera de la Ley del Petróleo y se autorizan conforme a las normas de inversión, de electricidad y sectoriales. Véase El marco del petróleo y Petrovietnam.

El contrato de reparto de producción es el instrumento habitual, y el Decreto n.º 45/2023/ND-CP incorpora un modelo como anexo. Los contratistas se seleccionan mediante licitación abierta, licitación restringida, oferta competitiva o adjudicación directa. Un contrato tiene una duración máxima de 30 años con un período de exploración de hasta cinco, o de 35 y diez años en el caso de los bloques incentivados. La recuperación de costes está limitada al 50 % de la producción anual en los bloques ordinarios, al 70 % en los bloques incentivados y al 80 % en los especialmente incentivados conforme al artículo 33 de la ley; el impuesto sobre sociedades se fija en cada contrato entre el 25 % y el 50 %, y los bloques incentivados tributan al 32 % con un derecho de exportación del crudo del 10 %, y los especialmente incentivados al 25 % y al 5 % conforme al artículo 54. Véase Contratos petroleros y condiciones fiscales.

Desmantelamiento, contenido local y la ley de 2027

Todo contratista debe presentar un plan de desmantelamiento en el plazo de un año desde la primera producción comercial y realizar aportaciones anuales a un fondo de desmantelamiento custodiado por PVN; las aportaciones son costes recuperables. El contrato debe contener además compromisos de formación, un fondo de investigación y la prioridad de la mano de obra y los servicios vietnamitas, y el contratista debe vender su crudo y su gas en Vietnam cuando el Gobierno así lo exija. La Ley n.º

10/2026/QH16, aprobada el 23 de agosto de 2026 y en vigor desde el 1 de marzo de 2027, mantiene el modelo de reparto de producción, pero descentraliza las aprobaciones en la autoridad de gestión estatal y en PVN, añade incentivos para los yacimientos pequeños, marginales, de aguas profundas y alejados de la costa, e introduce un marco para la captura y el almacenamiento de carbono vinculados a las operaciones petroleras. Su decreto de desarrollo seguía en fase de proyecto en la fecha de revisión. Véase Desmantelamiento, contenido local y la Ley del Petróleo de 2027.

Cómo utilizar este capítulo

El inversor en minerales debería leer las tres primeras secciones por orden, después la sección sobre minerales estratégicos si el objetivo es un mineral metálico o crítico, y la sección sobre impuestos y medio ambiente antes de elaborar un modelo financiero. Una compañía de petróleo y gas debería empezar por el marco del petróleo y leer la sección sobre contratos antes de cualquier propuesta de bloque o farm-in. Las materias tratadas en otros lugares se enlazan en lugar de repetirse, en particular La aprobación de la política de inversión, Recuperación de tierras, indemnización y falta de uso, Impuesto sobre sociedades y Controversias entre inversores y Estados y reclamaciones basadas en tratados. Cada sección termina con las preguntas frecuentes relacionadas, las fuentes oficiales y una pregunta que puede plantear a Lawbot sobre los hechos de su caso. La situación se refleja a 10 de octubre de 2026; los cambios de 2027 en la Ley del Petróleo y las nuevas modificaciones de la Ley de Geología y Minerales previstas para el 1 de enero de 2027 deben comprobarse antes del cierre de cualquier operación.

FUENTES OFICIALES

- Base de Datos Jurídica Nacional (vbpl.vn): Ley n.º 54/2024/QH15; Ley n.º 147/2025/QH15; Decreto n.º 193/2025/ND-CP; Decreto n.º 21/2026/ND-CP — https://vbpl.vn
- Ministerio de Industria y Comercio (geología y minerales desde el 15 de septiembre de 2026) — https://moit.gov.vn
- Departamento de Geología y Minerales de Vietnam (texto consolidado del Decreto n.º 193/2025/ND-CP, datos mineros) — https://dcks.mae.gov.vn
- Portal del Gobierno (decretos y decisiones del Primer Ministro) — https://chinhphu.vn
- Portal Nacional de Servicios Públicos (tramitación en línea de los procedimientos mineros) — https://dichvucong.gov.vn
- Departamento de Aduanas (derechos de exportación y despacho de minerales) — https://www.customs.gov.vn
- Departamento de Impuestos (declaraciones del impuesto sobre los recursos naturales, de las tasas y del CIT) — https://gdt.gov.vn
- Ministerio de Hacienda (proyecto de ley de modificación de la Ley del Impuesto sobre los Recursos Naturales, julio de 2026) — https://mof.gov.vn
- Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente (EIA, licencias ambientales, depósitos para la rehabilitación) — https://mae.gov.vn
- Grupo Nacional de Industria y Energía de Vietnam (Petrovietnam) — https://www.pvn.vn

CAPÍTULO 10 · SECCIÓN 10.1 DE 8

El marco jurídico de los minerales y los reguladores: la titularidad estatal conforme al artículo 53 de la Constitución, la Ley de Geología y Minerales de 2024 modificada en 2025, el Decreto n.º 193/2025/ND-CP, el traspaso al Ministerio de Industria y Comercio en septiembre de 2026, las competencias provinciales, los minerales y el suelo, y la participación extranjera

Actualizado el 10 de octubre de 2026 · Elaborado por un jurista especializado en inversión extranjera (hoy jubilado), con 20 años de experiencia asesorando sobre el Derecho vietnamita de inversiones · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos (en inglés) · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- Los minerales son propiedad pública de todo el pueblo, con el Estado como representante del propietario (artículo 53 de la Constitución de 2013), de modo que un derecho de uso del suelo no confiere derecho alguno sobre los minerales que se encuentran bajo él y toda mina necesita una licencia.
- La Ley de Geología y Minerales n.º 54/2024/QH15 se aplica desde el 1 de julio de 2025, modificada por la Ley n.º 147/2025/QH15 desde el 1 de enero de 2026, junto con el Decreto n.º 193/2025/ND-CP, de 2 de julio de 2025, modificado por el Decreto n.º 21/2026/ND-CP, de 16 de enero de 2026.
- El Decreto n.º 351/2026/ND-CP trasladó la gestión estatal de la geología y los minerales del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente al Ministerio de Industria y Comercio el 15 de septiembre de 2026; la ley modificada se refiere al ministerio designado como punto focal en lugar de nombrar uno concreto.
- Los presidentes de los Comités Populares provinciales otorgan las licencias de los Grupos II, III y IV, del Grupo I en zonas pequeñas y dispersas designadas y de explotación de aprovechamiento residual, y reconocen los resultados de la exploración de las licencias que otorgan (artículos 51 y 108, en su versión modificada).
- La licencia de explotación minera se otorga a una empresa constituida conforme a la Ley de Empresas (artículo 53), por lo que una sociedad vietnamita de capital extranjero cumple el requisito una vez obtenido su certificado de registro de inversión; una empresa extranjera con sucursal u oficina de representación puede ser titular de una licencia de exploración (artículo 37).

La titularidad estatal y lo que significa para el inversor

El artículo 53 de la Constitución de 2013 dispone que la tierra, los recursos hídricos, los recursos minerales, los recursos del mar y del espacio aéreo y los demás recursos naturales son propiedad pública, pertenecen a todo el pueblo y están representados y gestionados de manera unificada por el Estado. Todo el régimen de los minerales se deriva de esa frase. El Estado no vende un yacimiento; concede un derecho temporal a explorarlo y, después, a extraerlo, a cambio de una tasa por la concesión de derechos de explotación minera y del impuesto sobre los recursos naturales sobre lo que se produce. El derecho es personal del titular de la licencia, solo puede transmitirse con la aprobación de la autoridad que otorgó la licencia y se extingue con ella (pregunta frecuente 102).

El mismo principio separa los minerales del suelo. Un derecho de uso del suelo, ya lo ostente una persona vietnamita, una empresa de capital extranjero o el propio Estado, no confiere derecho alguno sobre los minerales o el petróleo que se encuentren bajo él. El titular que encuentra arcilla, arena o mineral metálico en su terreno no puede extraerlo para venderlo sin licencia, y el inversor que adquiere un terreno para explotarlo como cantera no adquiere más que la superficie. A la inversa, el titular de una licencia no tiene un derecho automático sobre la superficie. Para un proyecto con licencia, el artículo 79 de la Ley de Tierras n.º 31/2024/QH15 (la Ley de Tierras de 2024) permite al Estado recuperar tierras para la extracción minera autorizada, indemnizando, apoyando y reasentando a los usuarios, y el artículo 205 regula el arrendamiento de tierras para actividades mineras, normalmente con renta anual; el explotador puede, en cambio, negociar con los usuarios existentes una transmisión de los derechos de uso del suelo. Los procedimientos relativos al suelo se explican en Cómo acceden al suelo las empresas de capital extranjero y Recuperación de tierras, indemnización y falta de uso.

El artículo 8 de la Ley n.º 54/2024/QH15 añade la dimensión comunitaria. Las localidades y los residentes de las zonas donde se explotan minerales participan en los beneficios a través del presupuesto del Estado y de las infraestructuras, y el explotador debe apoyar a los hogares afectados, incluso con formación profesional, y dar prioridad a la mano de obra local. Esas obligaciones se hacen cumplir a través de la licencia y del registro de la inversión y, en la práctica, condicionan la licencia social para operar tanto como cualquier aprobación.

La Ley de Geología y Minerales de 2024

La Ley de Geología y Minerales n.º 54/2024/QH15 fue aprobada el 29 de noviembre de 2024 y entró en vigor el 1 de julio de 2025, en sustitución de la Ley de Minerales de 2010. Su ámbito va más allá de la minería y abarca los estudios y datos geológicos. Para el inversor, los capítulos esenciales son los relativos a la planificación minera y a las zonas mineras (incluidas las zonas en las que la actividad minera está prohibida o temporalmente prohibida conforme al artículo 26, las zonas pequeñas y dispersas del artículo 27 y las zonas de reserva nacional de minerales de los artículos 28 a 34), la exploración (artículos 37 a 52), la explotación de los Grupos I, II y III (artículos 53 a 66), la explotación de aprovechamiento residual (artículos 67 a 71), los materiales de relleno del Grupo IV (artículos 72 a 74), el procesamiento (artículos 77 y 78), la protección ambiental y el cierre de minas (artículos 79 a 85), la tasa por la concesión de derechos de explotación minera (artículos 98 y 99) y las subastas de derechos de explotación minera (artículos 100 a 106). Las responsabilidades de gestión estatal figuran en el artículo 107 y las autoridades competentes para otorgar licencias, en el artículo 108.

Cuatro rasgos distinguen la ley de 2024 de su predecesora. Clasifica los minerales por su uso en cuatro grupos en lugar de las antiguas categorías, y hace depender del grupo la autoridad competente para otorgar la licencia (artículo 6). Crea un régimen simplificado para los materiales de relleno del Grupo IV, que se explotan sin licencia de exploración (artículo 73). Introduce la recuperación de minerales dentro de los proyectos de construcción, de modo que un promotor puede utilizar o vender, previo registro, los minerales descubiertos en el curso de las obras. Y convierte la tasa por la concesión de derechos de explotación minera en un pago anual calculado sobre las reservas consignadas en la licencia y liquidado después en función de la producción real (artículos 98 y 99). Las normas detalladas sobre cada uno de estos aspectos se encuentran en Grupos de minerales, licencias y subastas y Licencias de exploración y de explotación minera.

La modificación de 2025 y el Decreto n.º 193/2025/ND-CP

A los seis meses de la entrada en vigor de la ley, la Asamblea Nacional la modificó. La Ley n.º 147/2025/QH15 se aprobó el 11 de diciembre de 2025 y entró en vigor el 1 de enero de 2026. Sus principales cambios fueron: trasladar a los presidentes de los Comités Populares provinciales la concesión de licencias de los Grupos II, III y IV, y del Grupo I en zonas pequeñas y dispersas; ampliar las zonas en las que los derechos de explotación minera se conceden sin subasta, incluidas las zonas necesarias para la seguridad energética, la defensa y los minerales estratégicos, los materiales para proyectos nacionales, de inversión pública y de colaboración público-privada, y las materias primas para plantas de procesamiento en funcionamiento; permitir que los materiales de construcción del Grupo III se autoricen para determinados proyectos públicos sin referencia al plan provincial de gestión minera; permitir el muestreo para ensayar tecnologías de procesamiento; y someter las tierras raras a un régimen de cadena de valor cerrada en el que la exploración, la explotación y el procesamiento están vinculados y el mineral de tierras raras en bruto no puede exportarse (pregunta frecuente 101, pregunta frecuente 105). La ley modificativa sustituyó además las referencias a un ministerio concreto por una referencia al ministerio designado como punto focal para asistir al Gobierno en la gestión estatal de la geología y los minerales, lo que permitió el posterior traspaso al MOIT sin necesidad de una nueva modificación.

El Decreto n.º 193/2025/ND-CP, de 2 de julio de 2025, en vigor desde esa misma fecha, desarrolla la ley en más de 150 artículos: la lista de minerales de cada grupo, la capacidad financiera, los procedimientos y plazos de concesión de licencias, el reconocimiento de reservas, la fórmula y el pago de la tasa por la concesión de derechos de explotación minera, las subastas, el cierre de minas y los minerales estratégicos. El Decreto n.º 21/2026/ND-CP, de 16 de enero de 2026, también en vigor desde su firma, modificó el Decreto n.º 193/2025/ND-CP para desarrollar la Ley n.º 147/2025/QH15, expresó muchos plazos en días hábiles, reescribió las normas sobre capacidad financiera y añadió un nuevo conjunto de artículos, del 110a al 110g, sobre las tierras raras. Las referencias de este capítulo al Decreto n.º 193/2025/ND-CP se entienden hechas al decreto así modificado.

Quién regula: el traspaso al Ministerio de Industria y Comercio

Desde la fusión de ministerios de 2025 hasta el 14 de septiembre de 2026, la geología y los minerales estuvieron a cargo del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, que había absorbido al antiguo Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente. El Decreto n.º 351/2026/ND-CP trasladó la gestión estatal de la geología y los minerales al **Ministerio de Industria y Comercio** (MOIT) con efectos desde el

15 de septiembre de 2026, la misma fecha en que la gestión estatal de los parques industriales pasó del Ministerio de Hacienda al MOIT conforme a la Resolución del Gobierno n.º 66.25/2026/NQ-CP. El Departamento de Geología y Minerales de Vietnam se trasladó junto con la función, y el MOIT expide ahora las licencias de exploración y de explotación minera del Grupo I, organiza las subastas de ámbito ministerial, mantiene la base de datos geológica y minera nacional y, a través del Consejo Nacional de Evaluación de Reservas Minerales, reconoce los resultados de la exploración de las zonas cuya licencia otorga el ministerio (artículo 51). El MOIT ya fijaba las listas y normas de exportación del Grupo I y de los minerales industriales y regulaba el procesamiento, de modo que el traspaso reúne en un solo ministerio la concesión de licencias, el procesamiento y el comercio.

El Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente conserva la administración de tierras y la protección ambiental, por lo que la evaluación de impacto ambiental, la licencia ambiental y el depósito para la rehabilitación de una mina siguen dentro de su sistema y del de las provincias (pregunta frecuente 89). El Ministerio de Construcción fija la lista y las normas de exportación de los minerales para la construcción. El Ministerio de Hacienda y su Departamento de Impuestos recaudan el impuesto sobre los recursos naturales, la tasa por la concesión de derechos de explotación minera y el impuesto sobre sociedades. El Primer Ministro aprueba la planificación minera nacional, las zonas prohibidas delimitadas por las provincias, las zonas no sujetas a subasta dentro del ámbito del ministerio y toda licencia de tierras raras. Los formularios y decisiones emitidos antes del 15 de septiembre de 2026 en nombre del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente siguen siendo válidos; las solicitudes en curso continúan su tramitación ante el MOIT.

Los Comités Populares provinciales

Las provincias siempre han tenido peso en la minería vietnamita porque controlan el suelo, las carreteras, el agua y el orden local. Desde el 1 de enero de 2026 otorgan además, en número, la mayoría de las licencias mineras. Conforme al artículo 108, modificado por la Ley n.º 147/2025/QH15, el presidente del Comité Popular provincial expide, prorroga, vuelve a expedir, modifica, acepta la renuncia, aprueba la transmisión y revoca las licencias de los minerales de los Grupos II, III y IV, de los minerales del Grupo I en las zonas pequeñas y dispersas que el ministerio haya delimitado y anunciado, y de la explotación de aprovechamiento residual. Cuando una zona con licencia abarca dos o más provincias, decide la provincia en la que se encuentra la mayor parte de la superficie, previa consulta a las demás. El Comité Popular provincial también reconoce los resultados de la exploración de las licencias que otorga (artículo 51, apartado 2), delimita y somete a la aprobación del Primer Ministro las zonas prohibidas y temporalmente prohibidas (artículo 26, apartado 4), aprueba las zonas no sujetas a subasta dentro de su ámbito (artículo 100), organiza las subastas locales y aprueba el cierre de las minas cuyas licencias ha otorgado.

Los expedientes los recibe y evalúa el departamento provincial especializado designado para los minerales. Tras la reorganización de 2025, esa función correspondía al Departamento provincial de Agricultura y Medio Ambiente; algunas provincias pueden reasignarla tras el traspaso central al MOIT, por lo que el solicitante debe confirmar el departamento receptor antes de presentar la solicitud. Las provincias también recaudan la tasa de protección ambiental sobre los minerales dentro del marco nacional, de modo que el coste de una cantera puede variar de una provincia a otra.

Otras leyes aplicables a un proyecto minero

La ley de minerales es el punto de partida, no la totalidad del marco. El inversor extranjero constituye su sociedad y registra su proyecto conforme a la Ley de Inversiones n.º 143/2025/QH15 (El certificado de registro de inversión). Las aprobaciones ambientales derivan de la Ley de Protección Ambiental n.º 72/2020/QH14; el suelo, de la Ley de Tierras de 2024; y las cargas fiscales, de las leyes del impuesto sobre los recursos naturales, del impuesto sobre sociedades y de los derechos de exportación. Los minerales radiactivos, y los subproductos radiactivos de algunos minerales de tierras raras, se rigen también por la Ley de Energía Atómica. La concesión de licencias debe ajustarse a la planificación minera: el plan nacional para 2021 a 2030, con visión a 2050, fue aprobado por la Decisión n.º 866/QD-TTg de 2023, y los planes provinciales abarcan los minerales de los Grupos III y IV.

Participación extranjera

El artículo 53 de la ley permite otorgar una licencia de explotación minera a una empresa constituida conforme a la Ley de Empresas o a una cooperativa, y el artículo 37 permite otorgar una licencia de exploración a esas mismas entidades y también a una empresa extranjera que tenga una oficina de representación o una sucursal en Vietnam. Por tanto, el inversor extranjero que pretenda explotar una mina constituye una sociedad vietnamita y, como en la mayoría de los casos esa sociedad tendrá más del 50 % de capital extranjero, necesita primero un certificado de registro de inversión, que el inversor nacional no necesita (pregunta frecuente 106). La exploración y la explotación minera son sectores de actividad condicionados, y el inversor debe comprobar la lista de acceso al mercado del anexo I del Decreto n.º 96/2026/ND-CP para el mineral concreto antes de definir la estructura (Acceso al mercado para inversores extranjeros).

Otras dos restricciones recaen con mayor peso sobre los inversores extranjeros. El artículo 65 exige que el inversor extranjero en minerales estratégicos e importantes cumpla las normas de acceso al mercado de la ley de inversiones y acepte la dirección de la actividad por parte del Estado, y el Decreto n.º 193/2025/ND-CP dispone que los inversores extranjeros en la exploración de esos minerales se determinan con arreglo a acuerdos intergubernamentales, con prioridad en la concesión de derechos de explotación minera para las empresas nacionales que cooperen con inversores extranjeros en el procesamiento. Las tierras raras quedan reservadas a las empresas que el Estado designe o autorice. Esas normas se explican en Minerales estratégicos, tierras raras y exportaciones.

Primeras preguntas ante cualquier oportunidad minera

Las preguntas que un inversor extranjero, o su asesor, debería responder antes de firmar una carta de intenciones para un proyecto minero vietnamita o una participación en el titular de una licencia.

- [] **¿En qué grupo está el mineral?**
 El artículo 6 de la ley y la lista del Decreto n.º 193/2025/ND-CP determinan el grupo, y el grupo determina la autoridad que otorga la licencia, la necesidad de exploración y la situación respecto de la subasta.

- [] **¿Está la zona incluida en la planificación minera?**
 Compruebe la planificación nacional de los Grupos I y II (Decisión n.º 866/QD-TTg) o el plan provincial de los Grupos III y IV, y si la zona está prohibida o temporalmente prohibida, es una reserva nacional o una zona pequeña y dispersa.

- [] **¿Qué cubre realmente la licencia?**
 Obtenga la propia licencia, sus coordenadas, profundidad, reservas, capacidad y duración, la decisión por la que se aprueba la tasa por la concesión de derechos de explotación minera y la última liquidación.

- [] **¿Quién es su titular y puede transmitirse?**
 Los derechos de exploración solo se transmiten una vez ejecutado el 50 % del presupuesto de exploración (artículo 46); los derechos de explotación, solo una vez concluida la construcción y con la mina en producción (artículo 58).

- [] **¿Puede el inversor ser su titular?**
 Confirme la situación de acceso al mercado, la vía del IRC y si el mineral es estratégico o una tierra rara, lo que añade la aprobación del Primer Ministro y condiciones derivadas de acuerdos intergubernamentales.

- [] **¿Están en vigor las aprobaciones ambientales y relativas al suelo?**
 Decisión sobre la evaluación de impacto ambiental o licencia ambiental, justificantes del depósito para la rehabilitación, decisiones de arrendamiento o de recuperación de tierras y documentación de las indemnizaciones.

- [] **¿Están al día las obligaciones fiscales?**
 Impuesto sobre los recursos naturales, tasa por la concesión de derechos de explotación minera, tasa de protección ambiental y CIT; los atrasos pueden bloquear una transmisión y dar lugar a la revocación.

El marco de los minerales a 10 de octubre de 2026

Instrumento	Contenido	En vigor
Constitución de 2013, artículo 53	Los recursos naturales son propiedad de todo el pueblo, representado y gestionado por el Estado	1 de enero de 2014
Ley de Geología y Minerales n.º 54/2024/QH15	Planificación, zonas mineras, exploración, explotación, cierre, tasas, subastas, autoridades competentes para otorgar licencias	1 de julio de 2025
Ley n.º 147/2025/QH15	Concesión provincial de licencias de los Grupos II a IV, ampliación de las zonas no sujetas a subasta, Grupo III para proyectos públicos, cadena de valor de las tierras raras	1 de enero de 2026
Decreto n.º 193/2025/ND-CP	Normas detalladas: grupos, capacidad financiera, procedimientos, fórmula de la tasa, subastas, cierre, minerales estratégicos	2 de julio de 2025
Decreto n.º 21/2026/ND-CP	Modifica el Decreto n.º 193/2025/ND-CP; artículos 110a a 110g sobre tierras raras; plazos en días hábiles	16 de enero de 2026

Instrumento	Contenido	En vigor
Decreto n.º 351/2026/ND-CP	Traslada al MOIT la gestión estatal de la geología y los minerales	15 de septiembre de 2026
Ley de Tierras n.º 31/2024/QH15, artículos 79 y 205	Recuperación de tierras para la explotación minera autorizada; arrendamiento de tierras para actividades mineras	1 de agosto de 2024
Ley de Protección Ambiental n.º 72/2020/QH14	Evaluación de impacto ambiental, licencia ambiental, depósito para la rehabilitación (artículo 137)	1 de enero de 2022
Decisión n.º 866/QD-TTg (2023)	Planificación nacional de la exploración, la explotación, el procesamiento y el uso de los minerales 2021-2030, con visión a 2050	2023

EJEMPLO PRÁCTICO

Mapa de autoridades para un proyecto de wolframio con respaldo extranjero en las tierras altas del norte

Una sociedad comercial japonesa y una pequeña empresa minera australiana constituyen una sociedad vietnamita en régimen de empresa conjunta (70 % de capital extranjero) para adquirir, mediante transmisión, una licencia de exploración de wolframio expedida en 2024 sobre 12 km2, cuya exploración está completada en un 60 %. El wolframio es un mineral metálico del Grupo I y, conforme al artículo 10, apartado 4, de la ley del CIT, un mineral raro. Los hechos y los plazos son ilustrativos.

Sociedad e IRC	La empresa conjunta registra su proyecto ante el Departamento provincial de Hacienda conforme a la Ley n.º 143/2025/QH15; el IRC se expide en la semana 5 y la sociedad se inscribe en la semana 6.
Autoridad que otorga la licencia	El MOIT (Grupo I fuera de una zona pequeña y dispersa), desde el 15 de septiembre de 2026. Antes de esa fecha, la solicitud se habría dirigido al Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente.
Transmisión de los derechos de exploración	Permitida porque se ha ejecutado más del 50 % del presupuesto de exploración (artículo 46); el adquirente debe cumplir el artículo 37 y la norma de capacidad financiera del artículo 26 del decreto (presupuesto restante cubierto con fondos propios o con una garantía bancaria). La licencia se vuelve a expedir a nombre de la empresa conjunta por el plazo restante.
Reconocimiento de las reservas	Consejo Nacional de Evaluación de Reservas Minerales, sobre la base del informe final de exploración, dentro de los seis meses siguientes al vencimiento de la licencia de exploración (artículo 50, apartado 3).
Licencia de explotación minera	De nuevo el MOIT; el expediente debe incluir la evaluación de impacto ambiental aprobada, el estudio de viabilidad y la acreditación de fondos propios de al menos el 30 % de la inversión total o de financiación comprometida (artículo 55 del decreto).

Medio ambiente	Evaluación de impacto ambiental examinada dentro del sistema ambiental del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente o de la provincia, según la categoría del proyecto conforme al Decreto n.º 08/2022/ND-CP, en su versión modificada.
Suelo	El Comité Popular provincial recupera las tierras conforme al artículo 79 de la Ley de Tierras de 2024 y las arrienda a la sociedad con renta anual conforme al artículo 205; el plan de indemnización se acuerda con los hogares afectados.
Impuestos	Impuesto sobre los recursos naturales sobre el wolframio al 20 % (Resolución n.º 1084/2015/UBTVQH13); CIT al 50 %, o al 40 % si al menos el 70 % de la superficie se encuentra en zonas especialmente desfavorecidas.

Si el mineral hubiera sido caliza para la propia planta de cemento de la empresa conjunta (Grupo II), la licencia la habría otorgado el presidente provincial, y la zona podría haberse asignado sin subasta como materia prima para una planta de procesamiento en funcionamiento.

Si el objetivo hubiera sido un yacimiento de tierras raras, la transmisión y toda licencia posterior habrían requerido la aprobación por escrito del Primer Ministro, y la aptitud del inversor habría dependido de la designación o autorización del Estado.

Preguntas de los inversores sobre el marco de los minerales

¿A quién pertenecen los minerales que se encuentran bajo mi terreno en Vietnam?

Al Estado. El artículo 53 de la Constitución configura los minerales como propiedad pública de todo el pueblo, con el Estado como representante, de modo que un derecho de uso del suelo no confiere derecho alguno sobre los minerales que se encuentran bajo él. Su extracción para la venta requiere una licencia conforme a la Ley n.º 54/2024/QH15, incluso en el caso de arcilla o arena en terrenos que el inversor ya utiliza.

¿Qué ministerio regula actualmente la minería en Vietnam?

El Ministerio de Industria y Comercio, desde el 15 de septiembre de 2026, conforme al Decreto n.º 351/2026/ND-CP. Asumió la geología y los minerales, incluidas las licencias del Grupo I y el Departamento de Geología y Minerales de Vietnam, del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, que conserva las aprobaciones relativas al suelo y al medio ambiente. Las provincias otorgan las licencias de los Grupos II, III y IV.

¿Qué ley se aplica a una licencia de explotación minera solicitada en 2026?

La Ley de Geología y Minerales n.º 54/2024/QH15, modificada por la Ley n.º 147/2025/QH15 desde el 1 de enero de 2026, junto con el Decreto n.º 193/2025/ND-CP, modificado por el Decreto n.º 21/2026/ND-CP. La Ley de Minerales de 2010 y sus decretos ya no rigen las nuevas solicitudes, sin perjuicio de las normas transitorias del artículo 111.

¿Puede una sociedad extranjera ser titular directa de una licencia de explotación minera?

No para la explotación. El artículo 53 otorga las licencias de explotación minera a empresas constituidas conforme a la Ley de Empresas, por lo que el inversor extranjero constituye primero una sociedad vietnamita y obtiene su certificado de registro de inversión. Solo para la exploración, el artículo 37 admite también a una empresa extranjera con sucursal u oficina de representación en Vietnam.

¿Comprar un terreno da derecho a explotarlo como cantera?

No. Los derechos de uso del suelo y los derechos mineros son independientes. La explotación de una cantera requiere una licencia del presidente provincial para los Grupos II a IV o del MOIT para el Grupo I. A la inversa, el titular de una licencia que no es titular del suelo lo obtiene mediante la recuperación de tierras por el Estado y su arrendamiento conforme a la Ley de Tierras de 2024 o mediante una transmisión negociada.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- Una ley que modifica diez leyes sobre procedimientos administrativos y condiciones empresariales en materia de agricultura y medio ambiente, aprobada en la primera sesión extraordinaria de la decimosexta legislatura de la Asamblea Nacional en agosto de 2026 y cuya entrada en vigor está prevista, según se informa, para el 1 de enero de 2027, incluye modificaciones de la Ley de Geología y Minerales; fuentes secundarias apuntan a cambios en los artículos 26, 55 y 108, y debe comprobarse el texto definitivo antes de confiar en el mapa de competencias de concesión de licencias de esta sección.
- Se espera que el Ministerio de Industria y Comercio vuelva a publicar en su propio nombre las circulares y los formularios sobre minerales del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente; hasta que lo haga, se siguen utilizando los formularios existentes.
- En junio de 2026 se publicó un proyecto de revisión integral de la Ley de Protección Ambiental n.º 72/2020/QH14, y en octubre de 2026 la Asamblea Nacional examinaba un proyecto de modificación de la Ley de Tierras con una fecha de entrada en vigor propuesta del 1 de marzo de 2027; ambos podrían modificar los trámites ambientales y relativos al suelo de las minas.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Vietnamita	Significado
Law on Geology and Minerals	*Luật Địa chất và khoáng sản*	Ley n.º 54/2024/QH15, en vigor desde el 1 de julio de 2025, en su versión modificada.
Mineral activities	*Hoạt động khoáng sản*	La exploración y la explotación de minerales, incluida la explotación de aprovechamiento residual.
Exploration licence	*Giấy phép thăm dò khoáng sản*	La licencia para explorar una zona delimitada (artículos 37 a 52).

Inglés	Vietnamita	Significado
Mining licence	*Giấy phép khai thác khoáng sản*	La licencia para extraer minerales (artículos 53 a 66).
Licensing authority	*Cơ quan có thẩm quyền cấp giấy phép*	El ministerio o el presidente provincial, conforme al artículo 108.
Prohibited area	*Khu vực cấm hoạt động khoáng sản*	Zona en la que está prohibida la actividad minera (artículo 26).
National mineral reserve area	*Khu vực dự trữ khoáng sản quốc gia*	Zona de minerales de los Grupos I o II no explotados que se mantiene en reserva (artículo 28).
Small and dispersed area	*Khu vực có khoáng sản phân tán, nhỏ lẻ*	Minerales de los Grupos I o II aptos únicamente para la explotación a pequeña escala, cuya licencia otorga la provincia (artículo 27).
Vietnam Department of Geology and Minerals	*Cục Địa chất và Khoáng sản Việt Nam*	El departamento central de geología y minerales, dependiente del MOIT desde el 15 de septiembre de 2026.

INVERSOR EXTRANJERO O VIETNAMITA

La propia ley de minerales establece pocas distinciones por nacionalidad: la licencia se otorga a una empresa, y una empresa vietnamita de capital extranjero cumple los requisitos en pie de igualdad con una nacional. Las diferencias surgen alrededor de ella. El inversor extranjero necesita un certificado de registro de inversión antes de que exista la sociedad o dentro de los 12 meses siguientes, debe cumplir la lista de acceso al mercado para el mineral y, en los minerales estratégicos, accede a la exploración a través de acuerdos intergubernamentales, con prioridad en la concesión de derechos de explotación minera para las empresas nacionales que se asocien con procesadores extranjeros. Las tierras raras quedan reservadas a empresas designadas o autorizadas por el Estado. Un negocio familiar vietnamita, pero no una persona física extranjera, puede ser titular de una licencia del Grupo III.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Confiar en guías, formularios o asesoramiento que citen la Ley de Minerales de 2010, el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente o el Decreto n.º 158/2016/ND-CP; todos han sido sustituidos.
- Suponer que la titularidad del suelo incluye los minerales que contiene; explotar una cantera sin licencia constituye una infracción administrativa y, a gran escala, un delito.
- Presentar la solicitud ante la autoridad equivocada tras los cambios del 1 de enero de 2026 y del 15 de septiembre de 2026; el Grupo I corresponde al MOIT y los Grupos II a IV, al presidente provincial.
- Adquirir una sociedad cuya licencia aún no puede transmitirse, o que tiene atrasos en la tasa por la concesión de derechos de explotación minera o en el impuesto sobre los recursos naturales.
- Pasar por alto las nuevas modificaciones de la Ley de Geología y Minerales previstas para el 1 de enero de 2027 al planificar una solicitud de licencia cuya tramitación abarque esa fecha.

FUENTES OFICIALES

- Base de Datos Jurídica Nacional (vbpl.vn): Ley n.º 54/2024/QH15; Ley n.º 147/2025/QH15; Decreto n.º 193/2025/ND-CP; Decreto n.º 21/2026/ND-CP — https://vbpl.vn
- Ministerio de Industria y Comercio (geología y minerales desde el 15 de septiembre de 2026) — https://moit.gov.vn
- Departamento de Geología y Minerales de Vietnam (texto consolidado del Decreto n.º 193/2025/ND-CP, datos mineros) — https://dcks.mae.gov.vn
- Portal del Gobierno (decretos y decisiones del Primer Ministro) — https://chinhphu.vn

CAPÍTULO 10 · SECCIÓN 10.2 DE 8

Grupos de minerales, licencias y subastas: los cuatro grupos del artículo 6, quién otorga las licencias de cada uno desde el 1 de enero de 2026, la planificación minera y las zonas cerradas a la minería, las subastas de derechos de explotación minera y la ampliación de las excepciones, la tasa por la concesión de derechos de explotación minera y cómo identificar la licencia y la autoridad adecuadas

Actualizado el 10 de octubre de 2026 · Elaborado por un jurista especializado en inversión extranjera (hoy jubilado), con 20 años de experiencia asesorando sobre el Derecho vietnamita de inversiones · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos (en inglés) · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- El artículo 6 de la Ley n.º 54/2024/QH15 clasifica los minerales por su uso en Grupo I (metálicos, energéticos, gemas, minerales industriales), Grupo II (minerales para cemento, baldosas, vidrio, piedra de revestimiento, cal y refractarios), Grupo III (materiales de construcción comunes, turba, agua mineral) y Grupo IV (materiales de relleno).
- Desde el 1 de enero de 2026, el ministerio (el MOIT desde el 15 de septiembre de 2026) otorga las licencias del Grupo I y de las zonas marítimas situadas más allá de los límites marítimos provinciales, y los presidentes provinciales otorgan las de los Grupos II, III y IV, las del Grupo I en zonas pequeñas y dispersas y las de explotación de aprovechamiento residual (artículo 108, modificado por la Ley n.º 147/2025/QH15).
- Los derechos de explotación minera en las zonas mineras planificadas, en las zonas de aprovechamiento residual y en la mayoría de las zonas del Grupo IV se subastan conforme al artículo 100, y la subasta solo se celebra con al menos dos licitadores aptos; la Ley n.º 147/2025/QH15 amplió las zonas no sujetas a subasta para abarcar la seguridad energética, la defensa, los minerales estratégicos, los materiales para proyectos públicos prioritarios, las materias primas para cemento y procesamiento, los resultados de exploración reconocidos y las renovaciones.
- La actividad minera está vedada en las zonas prohibidas y temporalmente prohibidas delimitadas por las provincias y aprobadas por el Primer Ministro (artículo 26), y la concesión de licencias debe ajustarse a la planificación nacional de los Grupos I y II o al plan provincial de los Grupos III y IV (artículos 11 a 13).
- La tasa por la concesión de derechos de explotación minera es T = Q x G x R, donde R es el tipo del anexo III del Decreto n.º 193/2025/ND-CP o la puja ganadora de la subasta; se aprueba sobre las reservas autorizadas, se paga en plazos anuales y se liquida en función de la producción real (artículos 132 a 139).

Por qué importa el grupo

Con la Ley de Minerales de 2010, la autoridad competente para otorgar la licencia dependía de una combinación del tipo de mineral y de la escala. La Ley n.º 54/2024/QH15 la sustituyó por un único criterio organizador: el grupo al que pertenece el mineral según su uso. El grupo determina quién otorga la licencia de la mina, si se necesita una licencia de exploración, si es probable que la zona se subaste, la duración de la licencia y, en el Grupo I, si el mineral puede además ser estratégico. Identificar correctamente el grupo es, por tanto, el primer paso de cualquier proyecto minero, y la respuesta no siempre es evidente: la caliza puede pertenecer al Grupo II si abastece una planta de cemento y al Grupo III si se tritura para bases de carreteras, y la arena es del Grupo III para la construcción, pero del Grupo IV si solo es apta para relleno.

El artículo 6, apartado 1, define los cuatro grupos. El **Grupo I** comprende los minerales metálicos, los minerales energéticos, las piedras preciosas y semipreciosas y los minerales industriales: carbón, hierro, bauxita, cobre, oro, estaño, wolframio, titanio, tierras raras, apatita, grafito y similares. El **Grupo II** comprende los minerales utilizados como materiales en la industria de materiales de construcción para producir cemento, baldosas, sanitarios, vidrio para la construcción, piedra de revestimiento y artística, cal industrial y refractarios. El **Grupo III** comprende los materiales de construcción comunes no incluidos en los Grupos II o IV, junto con la turba, los lodos minerales, las aguas minerales naturales y las aguas termales naturales. El **Grupo IV** comprende los minerales aptos únicamente para relleno, cimentaciones, obras de riego y prevención de desastres: arcilla, tierra de colina, tierra mezclada con roca, arena, grava o guijarros, y arena distinta de la fluvial, lacustre y marina (pregunta frecuente 103). El artículo 6, apartado 2, remite la lista detallada al Gobierno, que la establece en el artículo 4 del Decreto n.º 193/2025/ND-CP, y permite al Gobierno decidir el grupo de un mineral con varios usos.

Quién otorga las licencias de cada grupo desde el 1 de enero de 2026

La Ley n.º 147/2025/QH15 reescribió el artículo 108 con efectos desde el 1 de enero de 2026. El **ministro** del ministerio designado como punto focal para la geología y los minerales expide las licencias de exploración y de explotación minera de los minerales del Grupo I, salvo los minerales del Grupo I situados en zonas pequeñas y dispersas que el ministerio haya delimitado y anunciado, y de los minerales de las zonas marítimas situadas más allá de los límites administrativos provinciales. Desde el 15 de septiembre de 2026, ese ministro es el Ministro de Industria y Comercio. El ministro también tramita la prórroga, la nueva expedición, la modificación, la renuncia, la transmisión y la revocación de las licencias de su ámbito.

El **presidente del Comité Popular provincial** otorga las licencias de los minerales de los Grupos II, III y IV, de los minerales del Grupo I en las zonas pequeñas y dispersas y de la explotación de aprovechamiento residual, y tramita la prórroga, la nueva expedición, la modificación, la renuncia, la transmisión y la revocación de esas licencias. Cuando una zona se encuentra en más de una provincia, decide la provincia que tiene la mayor parte, previa consulta a las demás. La parte de las provincias en la concesión de licencias ya era amplia con la ley de 2010, pero el cambio de 2026 convierte al presidente provincial en la autoridad competente para otorgar la licencia de todas las canteras y todas las minas de materiales de construcción del país, que constituyen el grueso de las licencias en número.

Dos categorías se sitúan por encima de ambos. Toda licencia de exploración o explotación de **tierras raras**, y toda transmisión de una de ellas, requiere la aprobación por escrito del Primer Ministro antes de que actúe el ministro (artículos 110c y 110d del Decreto n.º 193/2025/ND-CP), y el Primer Ministro aprueba con carácter general las licencias de minerales estratégicos especiales (artículo 108, apartado 4, del decreto). Las licencias expedidas antes del 1 de enero de 2026 por una autoridad que haya perdido después la competencia son tramitadas, a efectos de prórroga, modificación o revocación, por la autoridad actualmente competente, salvo que el titular opte por completar una solicitud pendiente conforme a los procedimientos vigentes en el momento de su presentación (artículo 111).

La planificación minera y el mapa de las zonas mineras

No puede otorgarse ninguna licencia fuera de la planificación. Los artículos 11 a 13 prevén un plan nacional para los minerales del Grupo I y para los del Grupo II, elaborado por los ministerios y aprobado por el Primer Ministro, y la gestión de los minerales de los Grupos III y IV a través del plan provincial. El plan nacional actualmente en vigor es el plan de exploración, explotación, procesamiento y uso de los minerales para 2021 a 2030, con visión a 2050, aprobado por la Decisión n.º 866/QD-TTg en 2023, que enumera los yacimientos que deben explorarse y explotarse en cada período y fija objetivos de procesamiento. Desde 2026, los materiales de construcción del Grupo III destinados a determinados proyectos públicos pueden autorizarse sin referencia al plan provincial de gestión en virtud de los nuevos apartados incorporados al artículo 55.

Dentro de ese marco, la ley designa varios tipos de zona. Las **zonas planificadas para la actividad minera** son aquellas en las que se otorgan licencias, por subasta o por otra vía. Las **zonas pequeñas y dispersas** (artículo 27) contienen minerales de los Grupos I o II aptos únicamente para la explotación a pequeña escala y su licencia la otorga la provincia. Las **zonas de reserva nacional de minerales** (artículos 28 a 34) mantienen en reserva minerales de los Grupos I y II no explotados para su uso futuro; en ellas solo pueden ejecutarse otros proyectos de inversión previa evaluación de su efecto sobre la reserva y, si más adelante se pone fin a dicho proyecto para liberar los minerales, su inversor es indemnizado conforme al artículo 34. Por último, las **zonas prohibidas y temporalmente prohibidas** están totalmente cerradas a la actividad minera.

Zonas prohibidas y temporalmente prohibidas

El artículo 26, apartado 1, exige delimitar como prohibida una zona cuando contenga, o esté protegida por albergar, vestigios históricos y culturales y paisajes clasificados o patrimonio natural; terrenos forestales de uso especial y de protección, zonas de conservación geológica y zonas marinas protegidas; terrenos destinados a la defensa y la seguridad; terrenos religiosos y de culto; o los corredores de protección de obras de defensa, de transporte, de riego, hidroeléctricas y de diques, de sistemas de abastecimiento de agua y de tratamiento de residuos, de obras energéticas y petroleras y de infraestructuras de telecomunicaciones. El artículo 26, apartado 2, permite declarar una zona temporalmente prohibida por motivos de defensa y seguridad, de conservación de la naturaleza, de los recursos pesqueros o de vestigios en estudio, de prevención de desastres y recuperación tras ellos, y en el caso de riberas y costas que sufren erosión o están en riesgo de sufrirla. El Comité Popular provincial delimita ambos tipos de zona y los somete a la aprobación del Primer Ministro (artículo 26, apartado 4).

La exploración o la explotación dentro de una de esas zonas solo es posible mediante aprobación especial conforme al artículo 26, apartado 3, modificado por la Ley n.º 147/2025/QH15, y el artículo 14 del Decreto n.º 193/2025/ND-CP establece el procedimiento. Si una zona ya sujeta a licencia se declara después prohibida o temporalmente prohibida, la licencia de exploración o de explotación minera se revoca y el titular es indemnizado conforme al artículo 52, apartado 4, y al artículo 66, apartado 5. Por tanto, el comprador de una licencia debe comprobar no solo la situación actual de la zona, sino también cualquier delimitación pendiente que la afecte, en particular cerca de ríos, bosques e infraestructuras planificadas.

Subastas de derechos de explotación minera

El artículo 100, apartado 1, exige subastar los derechos de explotación minera en las zonas planificadas para la actividad minera, en las zonas de explotación de aprovechamiento residual y para los minerales del Grupo IV, salvo en los supuestos no sujetos a subasta. La subasta la organiza la autoridad que otorga la licencia, es decir, el MOIT para las zonas del Grupo I de su ámbito y el Comité Popular provincial para las demás, sobre la base de un plan anual de subastas aprobado conforme al artículo 144 del Decreto n.º 193/2025/ND-CP. Los artículos 101 a 106 de la ley y los artículos 143 a 149 del decreto establecen los principios, el precio de salida, el incremento de puja y el depósito, la aptitud de los licitadores, los derechos y obligaciones del adjudicatario, el cálculo de la tasa en las zonas subastadas y la anulación de los resultados. La subasta solo se celebra si participan al menos dos licitadores aptos (pregunta frecuente 105).

Los licitadores deben ser entidades que puedan ser titulares de la licencia posterior: una empresa constituida conforme a la Ley de Empresas (o, para la exploración, una empresa extranjera con sucursal u oficina de representación), con la capacidad financiera exigida para la exploración o la explotación. Lo que se subasta es, en esencia, el tipo R de la fórmula de la tasa: la puja ganadora sustituye al tipo del anexo III del decreto. Las subastas adoptan dos modalidades: subastas de zonas en las que aún no se ha realizado la exploración, tras las cuales el adjudicatario debe solicitar una licencia de exploración, y subastas de zonas cuyos resultados de exploración ya han sido reconocidos, tras las cuales el adjudicatario solicita directamente una licencia de explotación minera. Cuando una zona contiene dos o más minerales, el artículo 148 del decreto determina cuál se subasta. El artículo 104, apartado 2, de la ley y el artículo 148a del decreto fijan los plazos en los que el adjudicatario debe presentar su solicitud de licencia; el adjudicatario que los incumpla, o que no pague las cantidades adeudadas, se expone a la anulación del resultado conforme al artículo 106 y a la pérdida de su depósito.

Cuándo no se subastan los derechos de explotación minera

El artículo 100, apartado 2, permite designar zonas en las que los derechos de explotación minera se conceden sin subasta, por razones de seguridad energética, defensa y seguridad, aprovechamiento eficiente de minerales estratégicos e importantes y materiales para proyectos nacionales clave, proyectos urgentes de inversión pública y programas nacionales de objetivos, y la Ley n.º 147/2025/QH15 amplió la lista. El artículo 143 del Decreto n.º 193/2025/ND-CP establece ahora los criterios: zonas de minerales radiactivos y de carbón (salvo el carbón y la turba de zonas pequeñas y dispersas); zonas situadas en la franja fronteriza nacional; zonas priorizadas para la exploración en profundidad o ampliada por un explotador existente; zonas seleccionadas por organizaciones que participaron en

estudios geológicos; materiales de construcción de los Grupos III y IV para los proyectos públicos enumerados en el artículo 55, apartado 1a, de la ley; zonas cubiertas por acuerdos de cooperación intergubernamental; zonas de minerales estratégicos e importantes; zonas que han quedado desiertas en subasta tres veces; caliza y arcilla para cemento, aditivos del cemento y materias primas para plantas de procesamiento ya en funcionamiento; y zonas necesarias para otorgar una licencia de explotación minera a un explorador con derechos preferentes, o para prorrogar, volver a expedir, modificar o transmitir una licencia existente. El MOIT delimita las zonas no sujetas a subasta de su ámbito para su aprobación por el Primer Ministro, y el Comité Popular provincial aprueba las de su propio ámbito (artículo 100, apartados 3 y 4; artículo 143a del decreto).

En una zona no sujeta a subasta, el explorador se selecciona conforme al artículo 39 de la ley y a los artículos 30 y 31 del decreto. Se selecciona en primer lugar a la organización indicada en la aprobación de la zona no sujeta a subasta; en caso contrario, la zona se publica y, si presenta solicitud más de un interesado, tiene prioridad el solicitante con mayores fondos propios que cumpla la norma de capacidad financiera y, después, el solicitante con un historial limpio de cumplimiento de las obligaciones financieras en las minas existentes. En la franja fronteriza nacional solo pueden seleccionarse inversores nacionales, con el consentimiento por escrito de las autoridades fronterizas (artículo 30, apartado 2, del decreto), lo que excluye a las sociedades tratadas como inversores extranjeros conforme a la ley de inversiones. La tasa por la concesión de derechos de explotación minera se calcula entonces al tipo del anexo III, y no según una puja de subasta. Para un inversor extranjero que construye una planta de procesamiento, el criterio del cemento y de las materias primas para procesamiento es el más útil: el inversor con una planta en funcionamiento puede lograr asegurarse su yacimiento de materia prima sin competir en una subasta.

La tasa por la concesión de derechos de explotación minera

El artículo 98 de la ley obliga a todo explotador a pagar una tasa por la concesión de derechos de explotación minera (tiền cấp quyền khai thác khoáng sản). Conforme al artículo 132 del Decreto n.º 193/2025/ND-CP, se calcula como **T = Q x G x R**, donde Q es la reserva o el volumen sobre el que se aplica la tasa conforme al artículo 133, G es el precio para el cálculo de la tasa conforme al artículo 134 (el precio fijado por el Comité Popular provincial a efectos del impuesto sobre los recursos naturales multiplicado por un coeficiente de conversión del anexo IV) y R es el tipo del anexo III del decreto para las zonas no sujetas a subasta o el tipo adjudicado para las zonas subastadas (pregunta frecuente 107). Cuando una licencia abarca varios minerales, la tasa se calcula por separado para cada uno.

El importe total se divide entre el número de años de la licencia y se paga anualmente: el plazo del primer año, dentro de los 24 días hábiles siguientes a la notificación de la administración tributaria, y los plazos posteriores, a más tardar el 31 de mayo de cada año (artículo 137). La tasa se liquida después en función de la producción real conforme a los artículos 139 y 140, de modo que se corrigen los pagos en exceso y en defecto, y puede ajustarse cuando se modifica la licencia. Si la explotación se suspende a petición del Estado sin culpa del explotador, no se adeuda tasa alguna por los años de suspensión. La tasa no es un impuesto, pero la recauda la oficina tributaria provincial, y los atrasos constituyen motivo para denegar prórrogas y transmisiones.

GUÍA DE DECISIÓN

¿Qué licencia y qué autoridad?

Una primera orientación para un proyecto de mina. La respuesta la determina la primera pregunta que conduce a un resultado; confírmela con la planificación y con la autoridad que otorga la licencia antes de presentar la solicitud.

Q1 **¿Es el mineral una tierra rara, un mineral radiactivo u otro mineral que el Estado clasifica como estratégico especial?**

Sí La licencia la otorga el MOIT, pero solo tras la aprobación por escrito del Primer Ministro de la licencia y del titular. La aptitud se limita a las empresas designadas o autorizadas por el Estado y, en el caso de los inversores extranjeros, a lo previsto en los acuerdos intergubernamentales. Véase Minerales estratégicos, tierras raras y exportaciones.

No Pase a la pregunta 2.

Q2 **¿Es el mineral apto únicamente para obras de relleno, cimentación, riego o prevención de desastres (Grupo IV)?**

Sí El presidente provincial. Sin licencia de exploración; licencia de explotación minera del Grupo IV de hasta diez años más cinco años de prórrogas, habitualmente por subasta, salvo que el material abastezca un proyecto público que cumpla los requisitos (artículos 72 a 74; artículo 88 del decreto).

No Pase a la pregunta 3.

Q3 **¿Es un mineral del Grupo II o del Grupo III (materiales para cemento, baldosas, vidrio, cal o refractarios; materiales de construcción comunes, turba, agua mineral)?**

Sí El presidente provincial, tanto para la exploración como para la explotación. Compruebe si la zona figura en el plan provincial de subastas o si cumple los requisitos de zona no sujeta a subasta (por ejemplo, caliza y arcilla para una planta de cemento en funcionamiento).

No Pase a la pregunta 4.

Q4 **¿Se encuentra el yacimiento del Grupo I en una zona pequeña y dispersa que el ministerio haya delimitado y anunciado, o se trata de una explotación de aprovechamiento residual?**

Sí El presidente provincial (artículo 108, en su versión modificada).

No El MOIT, como ministerio encargado de la geología y los minerales desde el 15 de septiembre de 2026, incluidas las zonas marítimas situadas más allá de los límites marítimos provinciales. Cuente con una subasta, salvo que la zona esté designada como no sujeta a subasta.

Los cuatro grupos y el mapa de competencias de concesión de licencias

Grupo	Minerales característicos	Autoridad que otorga la licencia	Licencia de exploración	Situación respecto de la subasta
Grupo I	Carbón, hierro, bauxita, cobre, oro, estaño, wolframio, titanio, tierras raras, gemas, apatita, grafito	MOIT; presidente provincial en zonas pequeñas y dispersas; aprobación del Primer Ministro para las tierras raras	Obligatoria; hasta 48 meses más 24 meses de prórrogas	Subasta en las zonas planificadas, salvo zona no sujeta a subasta (seguridad energética, minerales estratégicos, resultados de exploración reconocidos, renovaciones)
Grupo II	Caliza y arcilla para cemento, caolín y feldespato para cerámica, arena para vidrio, piedra de revestimiento, dolomita para cal, refractarios	Presidente provincial	Obligatoria	Subasta, salvo zona no sujeta a subasta, en particular materias primas para cemento y procesamiento
Grupo III	Piedra de construcción común, arena y grava, turba, lodos minerales, aguas minerales naturales y termales	Presidente provincial; los negocios familiares pueden ser titulares de licencias	Obligatoria (límites de superficie menores)	Subasta, salvo que abastezca proyectos públicos enumerados o que la zona no esté sujeta a subasta por otro motivo
Grupo IV	Arcilla, tierra de colina, tierra mezclada con roca, arena de relleno	Presidente provincial	No obligatoria; solo estudio de información general sobre el mineral	Subasta por regla general; exención para los contratistas de obras nacionales clave, obras públicas urgentes y obras de respuesta a desastres

Grupo	Minerales característicos	Autoridad que otorga la licencia	Licencia de exploración	Situación respecto de la subasta
Explotación de aprovechamiento residual	Minerales remanentes en minas cerradas o en zonas de proyectos	Presidente provincial	No obligatoria	Subasta por regla general

EJEMPLO PRÁCTICO

Asegurar un yacimiento de caliza para una nueva línea de clínker

Un grupo cementero tailandés, a través de su filial vietnamita, construye una segunda línea de clínker junto a su planta en funcionamiento en el norte y necesita 60 millones de toneladas de caliza durante 30 años. La caliza es un mineral del Grupo II. Las cifras, los tipos y los plazos son ilustrativos, y el tipo R es una hipótesis y no está tomado del anexo III.

Comprobación de la planificación (mes 1)	El yacimiento figura en la planificación nacional del Grupo II; no se encuentra en una zona prohibida, temporalmente prohibida ni de reserva nacional.
Subasta o no (meses 1 a 3)	Al tratarse de caliza para cemento identificada en la planificación del Grupo II y de materia prima para una planta en funcionamiento, la zona cumple el artículo 143, apartado 10, del decreto; el Comité Popular provincial aprueba su delimitación como zona no sujeta a subasta conforme al artículo 100, apartado 4.
Autoridad	El presidente provincial, para la exploración y la explotación (artículo 108).
Exploración (meses 4 a 22)	Licencia de exploración de 18 meses sobre 3 km2; capacidad financiera acreditada mediante fondos propios que cubren el 100 % del presupuesto de exploración (artículo 26 del decreto).
Reconocimiento de las reservas (meses 23 a 28)	El Comité Popular provincial reconoce 65 millones de toneladas de reservas (artículo 51, apartado 2).
Licencia de explotación minera (meses 29 a 36)	Licencia por 30 años a razón de 2 millones de toneladas anuales, tras la decisión sobre la evaluación de impacto ambiental y los procedimientos relativos al suelo.
Tasa por la concesión de derechos de explotación minera	Si se supone Q = 60 millones de toneladas, G = 90 000 VND por tonelada y R = 3 %: T = 60 000 000 x 90 000 x 3 % = 162 mil millones de VND, pagaderos a razón de unos 5,4 mil millones de VND anuales durante 30 años y liquidados en función de la producción real.
Impuesto sobre los recursos naturales	Caliza para cemento al 10 % del precio imponible (Resolución n.º 1084/2015/UBTVQH13), pagadero sobre la producción real además de la tasa.

Si el grupo hubiera querido la caliza para áridos triturados vendidos a terceros, el mineral habría pertenecido al Grupo III, la zona probablemente se habría subastado y el tipo R adjudicado habría sustituido al 3 % supuesto.

Si el yacimiento se hubiera encontrado en una zona de reserva nacional, la licencia habría requerido una evaluación previa del efecto sobre la reserva y no habría podido extenderse más allá del período de reserva.

Preguntas de los inversores sobre los grupos, las licencias y las subastas

¿Quién otorga una licencia de explotación minera de oro o cobre en Vietnam?

El Ministerio de Industria y Comercio, como ministerio encargado de la geología y los minerales desde el 15 de septiembre de 2026, porque el oro y el cobre son minerales metálicos del Grupo I. El presidente provincial solo otorga sus licencias en las zonas pequeñas y dispersas que el ministerio haya delimitado y anunciado, conforme al artículo 108 modificado por la Ley n.º 147/2025/QH15.

¿Se subastará mi zona minera?

Probablemente, si se encuentra en una zona minera planificada, salvo que entre en una categoría no sujeta a subasta del artículo 100: seguridad energética, defensa, minerales estratégicos, materiales para proyectos públicos prioritarios, materias primas para cemento o procesamiento, resultados de exploración reconocidos o una renovación. La subasta requiere al menos dos licitadores aptos, y la puja ganadora fija el tipo de la tasa.

¿Cómo se calcula la tasa por la concesión de derechos de explotación minera?

Conforme al artículo 132 del Decreto n.º 193/2025/ND-CP, la tasa es T = Q x G x R: las reservas autorizadas, multiplicadas por el precio utilizado para el impuesto sobre los recursos naturales y por el tipo del anexo III o el tipo adjudicado en la subasta. Se paga en plazos anuales, a más tardar el 31 de mayo a partir del segundo año, y se liquida en función de la producción real.

¿Puedo explotar una mina en un bosque o cerca de un río?

No en terrenos forestales de uso especial o de protección, en sitios patrimoniales clasificados ni en los corredores de protección de diques y obras de riego, transporte y energía, que el artículo 26 configura como zonas prohibidas. Las riberas que sufren erosión pueden declararse temporalmente prohibidas. La explotación en esas zonas requiere una aprobación especial conforme al artículo 26, apartado 3, y una prohibición posterior da lugar a la revocación con indemnización.

¿Necesito una licencia de exploración para arena o arcilla de relleno?

No, si el material es un mineral del Grupo IV apto únicamente para relleno, cimentaciones, riego o prevención de desastres. El artículo 73 dispensa de la exploración y exige solo un estudio de información general sobre el mineral, y el presidente provincial otorga una licencia del Grupo IV de hasta diez años con prórrogas de hasta cinco años.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- Se entiende que la ley que modifica diez leyes en el ámbito de la agricultura y el medio ambiente, cuya entrada en vigor está prevista, según se informa, para el 1 de enero de 2027, vuelve a revisar el artículo 108; compruebe el mapa definitivo de competencias de concesión de licencias antes de presentar una solicitud que vaya a resolverse después de esa fecha.
- Se esperan para 2027 los primeros planes de subasta del MOIT para zonas del Grupo I desde que asumió la función en septiembre de 2026; los inversores que siguen zonas concretas deben estar atentos a los anuncios del ministerio y a los planes provinciales de subastas.
- La planificación minera nacional para 2021 a 2030 debe revisarse junto con la Estrategia Nacional de Tierras Raras exigida por el artículo 110b del Decreto n.º 193/2025/ND-CP, lo que podría trasladar zonas entre las situaciones de subasta, no sujeción a subasta y reserva.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Vietnamita	Significado
Mineral group	*Nhóm khoáng sản*	Grupos I a IV conforme al artículo 6, según su uso.
Mineral planning	*Quy hoạch khoáng sản*	Los planes nacionales de los Grupos I y II y el plan provincial de los Grupos III y IV.
Auction of mining rights	*Đấu giá quyền khai thác khoáng sản*	La adjudicación competitiva de una zona conforme a los artículos 100 a 106.
Non-auction area	*Khu vực không đấu giá quyền khai thác khoáng sản*	Zona en la que los derechos se conceden sin subasta (artículo 100, apartado 2).
Fee for granting mining rights	*Tiền cấp quyền khai thác khoáng sản*	La carga T = Q x G x R conforme a los artículos 98 y 99 y al Decreto n.º 193/2025/ND-CP.
Salvage mining	*Khai thác tận thu khoáng sản*	Recuperación de los minerales remanentes en minas cerradas o en zonas de proyectos (artículos 67 a 71).
Temporarily prohibited area	*Khu vực tạm thời cấm hoạt động khoáng sản*	Zona cerrada por razones de defensa, conservación, desastres o erosión (artículo 26, apartado 2).
Deposit for auction	*Tiền đặt trước*	La cantidad que deposita un licitador para participar en una subasta.

INVERSOR EXTRANJERO O VIETNAMITA

Los grupos, las autoridades, las subastas y la fórmula de la tasa son los mismos para todos los inversores. Una sociedad de capital extranjero puede pujar en una subasta, pero debe existir ya como empresa vietnamita (o, para la exploración, tener una sucursal u oficina de representación) y cumplir las normas de capacidad financiera, por lo que debería contar con su registro de la inversión antes de que se anuncie la subasta. Dos vías de no sujeción a subasta están cerradas o restringidas para los inversores extranjeros: en la franja fronteriza nacional solo pueden seleccionarse inversores nacionales (artículo 30, apartado 2, del Decreto n.º 193/2025/ND-CP), y la vía de los minerales estratégicos se utiliza para proyectos en el marco de acuerdos intergubernamentales y para empresas estatales o designadas por el Estado. La licencia del Grupo III para negocios familiares solo está abierta a personas físicas vietnamitas.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Clasificar erróneamente el mineral: la misma roca puede pertenecer al Grupo II o al Grupo III según su uso, y el grupo determina la autoridad y la situación respecto de la subasta.
- Pujar en una subasta sin un vehículo que pueda ser titular de la licencia o sin acreditar la capacidad financiera, lo que descalifica la puja.
- Ganar una subasta e incumplir después el plazo del artículo 104 de la ley y del artículo 148a del decreto para presentar la solicitud de licencia, lo que expone a la anulación y a la pérdida del depósito.
- Pasar por alto una prohibición o prohibición temporal pendiente cerca de ríos, bosques o infraestructuras planificadas.
- Modelizar la tasa por la concesión de derechos de explotación minera solo sobre las reservas y olvidar que se paga anualmente desde el primer año, antes de que la producción alcance su capacidad.

FUENTES OFICIALES

- Base de Datos Jurídica Nacional (vbpl.vn): Ley n.º 54/2024/QH15, artículos 6, 11 a 13, 26 a 34 y 98 a 108; Ley n.º 147/2025/QH15 — https://vbpl.vn
- Departamento de Geología y Minerales de Vietnam: Decreto n.º 193/2025/ND-CP consolidado (artículos 4, 30, 31 y 132 a 149) — https://dcks.mae.gov.vn
- Ministerio de Industria y Comercio (concesión de licencias del Grupo I y subastas desde el 15 de septiembre de 2026) — https://moit.gov.vn
- Portal del Gobierno: Decisión n.º 866/QD-TTg sobre la planificación minera 2021-2030 — https://chinhphu.vn

Licencias de exploración y de explotación minera: aptitud y capacidad financiera, la licencia de exploración y su plazo de 48 meses, el reconocimiento de las reservas y la prioridad del explorador, la licencia de explotación minera y su plazo de 30 años, las licencias de los Grupos III y IV, las obligaciones del titular, la transmisión, la revocación y el cierre, con un calendario práctico

Actualizado el 10 de octubre de 2026 · Elaborado por un jurista especializado en inversión extranjera (hoy jubilado), con 20 años de experiencia asesorando sobre el Derecho vietnamita de inversiones · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos (en inglés) · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- La licencia de exploración tiene una duración máxima de 48 meses y puede prorrogarse como máximo dos veces por un total de 24 meses (artículo 44, apartado 4); el solicitante debe financiar el 100 % del presupuesto de exploración con fondos propios, con una garantía bancaria o con ambos (artículo 26 del Decreto n.º 193/2025/ND-CP).
- Los resultados de la exploración los reconoce el Consejo Nacional de Evaluación de Reservas Minerales para las licencias ministeriales o la provincia para las suyas (artículo 51), y el explorador tiene un derecho preferente a solicitar una licencia de explotación minera dentro de los 36 meses siguientes al reconocimiento para los Grupos I y II, o de los 18 meses para el Grupo III (artículo 48, en su versión modificada).
- La licencia de explotación minera abarca el período aprobado del proyecto, incluida la construcción, con un máximo de 30 años, y puede prorrogarse varias veces por un total de 20 años, con nueva expedición si quedan reservas (artículo 56, apartado 4); el solicitante necesita fondos propios de al menos el 30 % de la inversión total o financiación comprometida para la totalidad (artículo 55 del Decreto n.º 193/2025/ND-CP).
- Los materiales de relleno del Grupo IV no necesitan licencia de exploración y se autorizan por un máximo de diez años más cinco años de prórrogas (artículo 73 de la ley; artículo 88 del decreto).
- Los derechos de exploración solo pueden transmitirse una vez ejecutado el 50 % del presupuesto de exploración (artículo 46) y los derechos de explotación, solo una vez concluida la construcción y con la mina en producción (artículo 58); las licencias se revocan por las causas de los artículos 52 y 66, y toda mina debe cerrarse conforme a los artículos 81 a 85.

Quién puede ser titular de una licencia de exploración

El artículo 37 de la Ley n.º 54/2024/QH15 admite tres tipos de organizaciones que hayan registrado la actividad minera como sector de actividad: una empresa constituida conforme a la Ley de Empresas, una cooperativa o unión de cooperativas, y una empresa extranjera que tenga una oficina de representación o una sucursal en Vietnam. Las personas físicas y los miembros de hogares que registren un negocio familiar solo pueden explorar minerales del Grupo III. El titular de una licencia de exploración que cumpla por sí mismo las condiciones del artículo 38 (personal geológico cualificado, trabajadores técnicos y equipos especializados) puede realizar la exploración directamente; el que no las cumpla debe contratar a un prestador autorizado de servicios de exploración. Para un grupo minero extranjero, la elección práctica es entre explorar a través de una sucursal de la matriz extranjera, lo que evita constituir una sociedad en la fase especulativa, y explorar a través de la sociedad vietnamita que explotará posteriormente la mina, lo que evita una transmisión de los resultados de la exploración.

La condición decisiva es el dinero. El artículo 26 del Decreto n.º 193/2025/ND-CP, en la redacción dada por el Decreto n.º 21/2026/ND-CP, exige que el solicitante garantice el **100 % del presupuesto de exploración** mediante fondos propios acreditados en estados financieros auditados, una garantía bancaria o una combinación de ambos (pregunta frecuente 106). Una sociedad de nueva constitución acredita sus fondos propios con estados auditados del año de la solicitud, por lo que el capital debe aportarse y auditarse antes de presentar el expediente.

La licencia de exploración

El núcleo de la solicitud es el plan de exploración del artículo 42: los métodos, el volumen de trabajo, el presupuesto y el calendario necesarios para establecer las reservas y la calidad conforme al nivel que exige la normativa. El artículo 41 limita la superficie de una sola licencia a 100 km2 para el carbón y la bauxita, 50 km2 para las gemas y los minerales metálicos distintos de la bauxita, 10 km2 para los minerales no metálicos en tierra distintos de los del Grupo III, 200 km2 en el mar (más con decisión del Primer Ministro), y 2 km2 en tierra o 30 km2 en el mar para el Grupo III, mientras que las zonas de aguas minerales y termales se fijan en el plan. Antes de preparar el plan, el solicitante puede reconocer el terreno y tomar muestras superficiales previa notificación a la provincia (artículo 40).

El artículo 44, apartado 4, fija el plazo: **no más de 48 meses**, que comprenden tanto los trabajos como la preparación del informe de resultados, prorrogable como máximo dos veces por un total de **24 meses**. Conforme al artículo 37 del decreto, solo cabe la prórroga si la solicitud llega a la autoridad al menos 45 días antes del vencimiento y se ha ejecutado al menos el 50 % del presupuesto de exploración (y el 50 % del resto para una segunda prórroga); los trabajos deben detenerse si la licencia vence mientras la prórroga está pendiente. Cuando la fuerza mayor haya impedido la conclusión, la licencia puede volver a expedirse por un plazo de hasta el período original. La exploración realizada en el marco de un acuerdo intergubernamental sigue lo previsto en el acuerdo en cuanto a superficie y plazo (pregunta frecuente 104).

El artículo 42 del decreto concede al órgano evaluador un máximo de 70 días para evaluar una solicitud de licencia de exploración una vez admitido el expediente, y los organismos consultados disponen de 12 días hábiles para responder; la decisión se adopta pocos días hábiles después de la evaluación. La licencia debe utilizarse: el artículo 52, apartado 1, letra b), exige la revocación si la exploración no ha comenzado dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de la licencia, salvo fuerza mayor.

El reconocimiento de las reservas y la prioridad del explorador

La exploración concluye con un informe de resultados, que debe presentarse para su reconocimiento dentro de los seis meses siguientes al vencimiento de la licencia de exploración (artículo 50, apartado 3); el explorador que no respete ese plazo pierde el derecho a que se reconozcan sus resultados y, si la zona se otorga a otro, el derecho al reembolso de sus costes de exploración (artículo 50, apartado 4). Los resultados de las zonas cuya licencia otorga el ministerio los reconoce el **Consejo Nacional de Evaluación de Reservas Minerales**; los de las zonas cuya licencia otorga la provincia, el Comité Popular provincial (artículo 51).

El reconocimiento abre el plazo preferente del explorador. El artículo 48, apartado 1, concede al explorador prioridad para solicitar una licencia de explotación minera sobre las reservas reconocidas; el texto de 2024 fijaba un plazo único de 36 meses desde el reconocimiento, y el plazo que se aplica actualmente es de 36 meses para los Grupos I y II y de 18 meses para el Grupo III (pregunta frecuente 104). Una vez cerrado el plazo, la prioridad se pierde, salvo fuerza mayor o cambio de la política del Estado, y si la zona se otorga a otro explotador, este debe reembolsar los costes del explorador (artículo 48, apartado 2). El artículo 46 del decreto amplía el plazo cuando las solicitudes de política de inversión, de evaluación de impacto ambiental o de aprobación del diseño del explorador se presentaron a tiempo pero aún no se han resuelto, o cuando las autoridades han suspendido la concesión de licencias.

Quién puede ser titular de una licencia de explotación minera y con qué capital

El artículo 53 reserva las licencias de explotación minera a las empresas constituidas conforme a la Ley de Empresas y a las cooperativas, y a los negocios familiares para el Grupo III. Una empresa extranjera no puede explotar una mina a través de una sucursal; debe constituir una sociedad vietnamita, registrar su proyecto y obtener un certificado de registro de inversión (El certificado de registro de inversión). El artículo 55 del Decreto n.º 193/2025/ND-CP exige que el solicitante acredite **fondos propios de al menos el 30 % de la inversión total** del proyecto minero, sin IVA, o la capacidad de obtener financiación por la totalidad de la inversión total a partir de sus fondos propios, de compromisos de financiación de prestamistas y de compromisos de una sociedad matriz de aportar capital, prestar o apoyar la tesorería; la matriz que asume un compromiso debe tener a su vez fondos propios al menos iguales a su compromiso.

Los minerales estratégicos e importantes añaden condiciones conforme al artículo 110 del decreto: el explotador debe invertir directamente o de forma conjunta en un proyecto aprobado de explotación y procesamiento, tener experiencia en proyectos mineros y presentar un proyecto que designe a su

director de mina, exponga un plan de financiación claro y viable, utilice equipos modernos y supervisión automatizada y trate sus impactos ambientales. Las tierras raras añaden la aprobación por escrito del Primer Ministro (Minerales estratégicos, tierras raras y exportaciones).

La licencia de explotación minera

La licencia de explotación minera consigna la zona y la profundidad permitida, los minerales principales y asociados, las reservas o el volumen permitidos, la capacidad y el método de explotación y la duración (artículo 56, apartado 2). Conforme al artículo 61 del decreto, el solicitante debe tener el derecho legítimo a utilizar los resultados de la exploración, la capacidad financiera exigida por el artículo 55, la aprobación de la política de inversión cuando lo exija la normativa de inversiones, una evaluación de impacto ambiental aprobada o una licencia ambiental (pregunta frecuente 109) y, en el caso de minerales radiactivos o de minerales que contengan subproductos radiactivos, el dictamen escrito sobre una evaluación de seguridad conforme a la ley de energía atómica; el expediente comprende la solicitud, los mapas, los cortes y los planos de diseño, el estudio de viabilidad y el informe ambiental o la licencia ambiental aprobados. Conforme al artículo 67 del decreto, el órgano evaluador dispone de un máximo de 60 días para evaluar una licencia nueva o expedida de nuevo y de un máximo de 24 días hábiles para una prórroga, modificación, renuncia o transmisión.

El artículo 56, apartado 4, fija la duración en el período aprobado del proyecto, incluida la construcción, **hasta 30 años**, prorrogable varias veces por un total de **hasta 20 años**. Cuando se han agotado la duración y todas las prórrogas, pero quedan reservas, el titular puede solicitar una nueva expedición de la licencia por un plazo adicional sobre la misma base. Desde la Ley n.º 147/2025/QH15, las prórrogas y renovaciones ya no están limitadas por el período del plan minero. Conforme al artículo 62 del decreto, la solicitud de prórroga debe llegar a la autoridad al menos 30 días antes del vencimiento; si la licencia vence mientras la solicitud está pendiente, la explotación debe detenerse hasta que se conceda la prórroga.

Licencias de los Grupos III y IV y licencias a pequeña escala

La ley alivia de tres maneras las operaciones más pequeñas y sencillas. Las zonas de exploración del Grupo III están limitadas a 2 km2 en tierra, y los negocios familiares pueden ser titulares de licencias de exploración y de explotación del Grupo III. Desde el 1 de enero de 2026, los materiales de construcción del Grupo III que abastecen proyectos públicos enumerados pueden autorizarse sin referencia al plan provincial de gestión minera (artículo 55, apartado 1a, incorporado por la Ley n.º 147/2025/QH15). Y los materiales de relleno del Grupo IV se explotan sin licencia de exploración alguna, tras un estudio de información general sobre el mineral (artículo 73).

La licencia del Grupo IV otorgada a un explotador ordinario tiene una duración máxima de diez años, incluida la construcción, prorrogable por un total de cinco años (artículo 88, apartado 1, del decreto). La licencia del Grupo IV otorgada al inversor o al contratista de construcción de un proyecto nacional clave, de un proyecto urgente de inversión pública, de una obra de un programa nacional de objetivos o de una respuesta a desastres dura el período de construcción de las obras a las que abastece (artículo 88, apartado 2), y ese contratista queda dispensado de la aprobación de la política de inversión, de la evaluación de impacto ambiental y de la licencia ambiental, aunque debe presentar un plan de

explotación del Grupo IV (artículo 73, apartado 2, letra d)). Los minerales de las zonas pequeñas y dispersas y la explotación de aprovechamiento residual los autoriza la provincia con expedientes más ligeros.

Qué debe hacer el titular de una licencia

El artículo 59 de la ley enumera las obligaciones del explotador, y las más importantes en la práctica son las siguientes: pagar la tasa por la concesión de derechos de explotación minera, el impuesto sobre los recursos naturales, las tasas y los cánones; explotar conforme a las reservas, la capacidad y el método autorizados, y recuperar los minerales asociados; nombrar a un director de mina y a un personal de operación minera cualificados (artículo 62); mantener actualizados los mapas y cortes del estado de la zona explotada (artículo 63); medir la producción antes de que los minerales salgan del emplazamiento y llevar estadísticas e inventarios de las reservas (artículo 64); cumplir la normativa de seguridad minera conforme al artículo 60; dar prioridad a la mano de obra local y apoyar a las comunidades afectadas; restaurar el medio ambiente; e informar periódicamente a la autoridad que otorgó la licencia conforme al artículo 7 del decreto. Los explotadores de minerales estratégicos y de tierras raras informan mensualmente.

El titular de una licencia que desee cambiar el método de explotación, la capacidad, la zona o la profundidad debe solicitar la modificación de la licencia antes de hacerlo (artículo 64 del decreto). Explotar por encima de la capacidad o fuera de la zona autorizadas, no medir la producción y declarar incorrectamente las reservas son los desencadenantes habituales de sanciones administrativas y, a gran escala, de la revocación.

Transmisión de las licencias

Una licencia no es libremente transmisible. Los **derechos de exploración** solo pueden transmitirse cuando se haya ejecutado al menos el 50 % del presupuesto de exploración, a un adquirente que cumpla los requisitos para obtener una licencia de exploración; la autoridad otorga al adquirente una licencia por el plazo restante (artículo 46). Los **derechos de explotación** solo pueden transmitirse una vez concluida la construcción y puesta la mina en producción, a un adquirente que cumpla los requisitos para obtener una licencia de explotación minera; también en este caso el adquirente recibe una licencia por el plazo restante (artículo 58). El artículo 66 del decreto añade que el transmitente debe haber cumplido sus obligaciones derivadas de la licencia, que en el caso de las licencias ministeriales la provincia debe confirmarlo, que deben quedar al menos seis meses de vigencia de la licencia en el momento de presentar la solicitud y que el contrato de transmisión debe indicar las obras e infraestructuras transmitidas, el precio, la situación de las obligaciones financieras y la asunción por el adquirente de las obligaciones pendientes. Las transmisiones de tierras raras requieren la aprobación por escrito del Primer Ministro.

Estas normas regulan el cambio de titular de la licencia. La venta de acciones o participaciones de la sociedad titular de la licencia no cambia el titular y no constituye, en sentido estricto, una transmisión de derechos de explotación minera; se rige por las leyes de inversiones y de empresas, puede requerir el registro conforme al artículo 21 de la Ley de Inversiones cuando aumenta la participación extranjera y tributa conforme a las normas sobre transmisión de capital (Tributación de las transmisiones de

acciones y de los dividendos). En ocasiones, las autoridades consideran que un cambio de control debe comunicarse, y conviene revisar las condiciones de la licencia de la sociedad objetivo por si contienen cláusulas de cambio de control.

Revocación, extinción y cierre

El artículo 52 exige revocar una licencia de exploración si se expidió sin competencia o de forma ilegal, si la exploración no ha comenzado en el plazo de seis meses, si la zona pasa a ser prohibida o temporalmente prohibida o si el Estado recupera la totalidad de la zona para otro uso. El artículo 66 exige revocar una licencia de explotación minera por la primera, la tercera y la cuarta de esas causas y por incumplimiento grave de las obligaciones del explotador, y enumera los supuestos que la extinguen: revocación, vencimiento sin prórroga, renuncia, disolución o quiebra, revocación del registro de la empresa, terminación del proyecto de inversión, recuperación de tierras por incumplimiento y sentencia judicial o laudo arbitral. La revocación porque la zona pasa a ser prohibida o porque las tierras se recuperan para otro uso da derecho a indemnización (artículo 52, apartado 4, y artículo 66, apartado 5).

Cuando se extingue una licencia de explotación minera, el explotador debe cerrar la mina conforme al plan de cierre aprobado con arreglo a los artículos 82 y 83, retirar sus activos en un plazo de seis meses y dejar en su lugar las obras que garantizan la seguridad de la mina y el medio ambiente (artículo 66, apartado 3). El cierre y el depósito para la rehabilitación se explican en Impuestos y tasas mineros y medio ambiente.

Del terreno libre a la mina en producción (Grupo I, zona no sujeta a subasta)

1. **Confirmar la zona y el vehículo**
 Compruebe la planificación, la situación respecto de la subasta y las zonas prohibidas; constituya la sociedad vietnamita o registre la sucursal; obtenga el IRC cuando sea necesario.

2. **Reconocer el terreno y preparar el plan de exploración**
 Notifique a la provincia, reconozca el terreno y tome muestras superficiales (artículo 40), y prepare el plan con presupuesto y calendario (artículo 42).

3. **Solicitar la licencia de exploración**
 Presente la solicitud ante el MOIT con la acreditación de fondos propios o de una garantía bancaria por el 100 % del presupuesto; evaluación en un plazo de 70 días (artículo 42 del decreto).

4. **Explorar e informar**
 Comience en un plazo de seis meses, concluya los trabajos dentro del plazo de 48 meses y presente el informe de resultados dentro de los seis meses siguientes al vencimiento (artículo 50).

5. **Obtener el reconocimiento de las reservas**
 Consejo Nacional de Evaluación de Reservas Minerales para las licencias ministeriales (artículo 51).

6 Preparar el proyecto minero y las aprobaciones ambientales

Estudio de viabilidad, modificación del registro de la inversión, evaluación de impacto ambiental, plan relativo al suelo; todo ello dentro del plazo preferente (artículo 48).

7 Solicitar la licencia de explotación minera

Acredite fondos propios del 30 % o financiación íntegra (artículo 55 del decreto); evaluación en un plazo de 60 días (artículo 67); aprobación de la tasa por la concesión de derechos de explotación minera.

8 Arrendar el suelo, construir e iniciar la producción

Recuperación y arrendamiento de tierras por la provincia; depósito para la rehabilitación; construcción de la mina; producción y primeros informes anuales.

Duración de las licencias y plazos

Concepto	Norma	Fuente
Duración de la licencia de exploración	Hasta 48 meses; hasta dos prórrogas por un total de 24 meses	Ley n.º 54/2024/QH15, artículo 44, apartado 4
Solicitud de prórroga de la exploración	Al menos 45 días antes del vencimiento; al menos el 50 % del presupuesto ejecutado	Decreto n.º 193/2025/ND-CP, artículo 37
Inicio de la exploración	Dentro de los 6 meses siguientes a la licencia; en caso contrario, revocación	Ley, artículo 52, apartado 1, letra b)
Informe de resultados	Dentro de los 6 meses siguientes al vencimiento de la licencia de exploración	Ley, artículo 50, apartado 3
Prioridad del explorador	36 meses desde el reconocimiento (Grupos I y II); 18 meses (Grupo III)	Ley, artículo 48
Duración de la licencia de explotación minera	Hasta 30 años, incluida la construcción; prórrogas por un total de 20 años; nueva expedición si quedan reservas	Ley, artículo 56, apartado 4
Solicitud de prórroga de la explotación	Al menos 30 días antes del vencimiento	Decreto, artículo 62
Licencia del Grupo IV	Hasta 10 años; prórrogas por un total de 5 años	Decreto, artículo 88
Plazos de evaluación	Exploración, 70 días; explotación, 60 días; prórroga, modificación o transmisión, 24 días hábiles	Decreto, artículos 42 y 67
Transmisión de los derechos de explotación	Solo tras la construcción y el inicio de la producción; al menos 6 meses de vigencia restante de la licencia	Ley, artículo 58; Decreto, artículo 66

EJEMPLO PRÁCTICO

Calendario de un proyecto aurífero desde la licencia de exploración hasta la producción

Una sociedad vietnamita participada en un 80 % por una empresa minera aurífera canadiense y en un 20 % por un socio provincial es titular de derechos sobre una zona del Grupo I no sujeta a subasta de 8 km2 en las tierras altas centrales. Las fechas y los costes son ilustrativos; los honorarios profesionales son rangos habituales del mercado en octubre de 2026 y no constituyen presupuestos.

1.er trimestre de 2027	Solicitud de licencia de exploración presentada ante el MOIT; presupuesto de exploración de 60 mil millones de VND cubierto con fondos propios auditados de 45 mil millones de VND y una garantía bancaria de 15 mil millones de VND.
2.º trimestre de 2027	Licencia expedida tras la evaluación; la perforación comienza dentro del plazo de seis meses.
Del 2.º trimestre de 2027 al 1.er trimestre de 2030	Exploración dentro del plazo de 48 meses; no es necesaria ninguna prórroga.
2.º trimestre de 2030	Informe de resultados presentado; el Consejo Nacional de Evaluación de Reservas Minerales reconoce 18 toneladas de oro en el 4.º trimestre de 2030; el plazo preferente se extiende hasta el 4.º trimestre de 2033.
2031	Estudio de viabilidad (inversión total de 180 millones de USD); IRC modificado; evaluación de impacto ambiental aprobada; plan relativo al suelo acordado con la provincia.
1.er trimestre de 2032	Licencia de explotación minera por 16 años (2 años de construcción y 14 años de producción) otorgada tras la evaluación; se acreditan fondos propios de 54 millones de USD (30 %) y se financia el resto.
De 2032 a 2033	Tierras recuperadas y arrendadas; depósito para la rehabilitación constituido; construcción; primera colada de oro en el 4.º trimestre de 2033.
Honorarios profesionales (rangos habituales)	Trabajos de licencias, IRC y suelo por un despacho vietnamita: de 60 000 a 150 000 USD durante el período; un despacho internacional para la financiación y los contratos de compra de la producción (offtake): de 250 000 a 600 000 USD.

Si la zona se hubiera subastado, la sociedad habría tenido que ganar primero la subasta, y el tipo adjudicado habría determinado la tasa por la concesión de derechos de explotación minera.

Si el socio hubiera querido vender su 20 % antes de la producción, habría sido posible una venta de acciones de la sociedad, pero no una transmisión de la propia licencia de explotación minera, porque el artículo 58 solo permite la transmisión tras la construcción y el inicio de la producción.

Preguntas de los inversores sobre las licencias

¿Cuánto dura una licencia de explotación minera en Vietnam?

Hasta 30 años, incluida la construcción, conforme al artículo 56 de la Ley n.º 54/2024/QH15, según el período aprobado del proyecto. Puede prorrogarse varias veces por un total de 20 años y, si después quedan reservas, el titular puede solicitar una nueva expedición de la licencia. La prórroga debe solicitarse al menos 30 días antes del vencimiento.

¿Cuánto capital necesito para una licencia de exploración?

La totalidad del presupuesto de exploración. El artículo 26 del Decreto n.º 193/2025/ND-CP exige que el 100 % del presupuesto aprobado esté cubierto con fondos propios acreditados en estados financieros auditados, con una garantía bancaria o con ambos. Una sociedad nueva debe aportar y auditar su capital antes de presentar la solicitud.

¿Puedo vender una licencia de explotación minera?

Solo cuando la mina esté construida y en producción, a un comprador que cumpla los requisitos para obtener la licencia, con la aprobación de la autoridad que la otorgó y con al menos seis meses de vigencia restante (artículo 58 de la ley; artículo 66 del decreto). La venta de acciones de la sociedad titular de la licencia es una operación distinta, regida por la normativa de inversiones y tributaria.

¿Qué ocurre si no empiezo a explorar después de que se otorgue la licencia?

La licencia debe revocarse si la exploración no ha comenzado dentro de los seis meses siguientes a su entrada en vigor, salvo que lo haya impedido la fuerza mayor (artículo 52, apartado 1, letra b)). La revocación extingue la licencia, y el titular debe retirar sus activos y restaurar el terreno en un plazo de seis meses.

¿Necesitan los materiales de relleno del Grupo IV una licencia de explotación minera completa?

Necesitan una licencia de explotación minera del Grupo IV otorgada por el presidente provincial, pero no una licencia de exploración. La licencia dura hasta diez años más cinco años de prórrogas conforme al artículo 88 del Decreto n.º 193/2025/ND-CP, o el período de construcción cuando el material abastece un proyecto público que cumple los requisitos.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- Se entiende que la ley que modifica diez leyes en el ámbito de la agricultura y el medio ambiente, cuya entrada en vigor está prevista, según se informa, para el 1 de enero de 2027, modifica el artículo 55 de la Ley de Geología y Minerales sobre el Grupo III y las licencias para proyectos públicos; las solicitudes de esas licencias a finales de 2026 deben tener en cuenta el cambio.
- Se espera que el MOIT dicte sus propias circulares sobre los formularios de licencias, los informes y la clasificación de las reservas en sustitución de las del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente.
- Las licencias expedidas conforme a la Ley de Minerales de 2010 se están convirtiendo con arreglo al artículo 154 del Decreto n.º 193/2025/ND-CP; los titulares de licencias antiguas deben confirmar si es necesaria la conversión y cuándo.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Vietnamita	Significado
Exploration scheme	*Đề án thăm dò khoáng sản*	El programa, el presupuesto y el calendario de la exploración (artículo 42).
Recognition of exploration results	*Công nhận kết quả thăm dò khoáng sản*	La aprobación de las reservas (artículos 50 y 51).
National Mineral Reserve Assessment Council	*Hội đồng đánh giá trữ lượng khoáng sản quốc gia*	El órgano que reconoce las reservas de las zonas cuya licencia otorga el ministerio.
Priority right	*Quyền ưu tiên*	La prioridad del explorador para solicitar una licencia de explotación minera (artículo 48).
Owner's equity	*Vốn chủ sở hữu*	Los fondos propios que constan en estados auditados, utilizados para acreditar la capacidad financiera.
Mine director	*Giám đốc điều hành mỏ*	La persona cualificada responsable de las operaciones mineras (artículo 62).
Transfer of mining rights	*Chuyển nhượng quyền khai thác khoáng sản*	El cambio de titular de la licencia, permitido solo una vez iniciada la producción (artículo 58).
Mine closure scheme	*Đề án đóng cửa mỏ khoáng sản*	El plan aprobado para el cierre y la restauración de una mina (artículo 82).

INVERSOR EXTRANJERO O VIETNAMITA

Las normas sobre licencias, los plazos y los requisitos de capital se aplican por igual. La empresa extranjera tiene una ventaja en la fase de exploración, ya que puede ser titular de una licencia de exploración a través de una sucursal u oficina de representación sin constituir una sociedad, y una carga en la fase de explotación, ya que debe constituir una sociedad vietnamita y obtener un IRC antes de poder ser titular de una licencia de explotación minera. Solo las personas físicas vietnamitas pueden ser titulares de licencias del Grupo III a través de un negocio familiar. Los compromisos de financiación de la sociedad matriz computan a efectos de la capacidad financiera, lo que ayuda a una filial extranjera con escasos fondos propios.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Dejar que una licencia de exploración o de explotación minera venza mientras una prórroga está pendiente; los trabajos deben detenerse, y la presentación tardía conlleva una sanción antes de que se examine la prórroga.
- Incumplir el plazo de seis meses para el informe de resultados, lo que hace perder el reconocimiento y cualquier reembolso de los costes de exploración.
- Dejar que venza el plazo preferente mientras se preparan las aprobaciones ambientales o de inversión; presente esas solicitudes a tiempo para que pueda ampliarse el plazo.
- Planificar una salida mediante la transmisión de la licencia de explotación minera antes de la producción; en esa fase solo es posible una venta de acciones.
- Explotar fuera de la zona, la profundidad o la capacidad autorizadas, que es la causa más frecuente de sanciones y revocaciones.

FUENTES OFICIALES

- Base de Datos Jurídica Nacional (vbpl.vn): Ley n.º 54/2024/QH15, artículos 37 a 66 y 72 a 74; Ley n.º 147/2025/QH15 — https://vbpl.vn
- Departamento de Geología y Minerales de Vietnam: Decreto n.º 193/2025/ND-CP consolidado (artículos 26, 37, 42, 46, 55, 61 a 67 y 88) — https://dcks.mae.gov.vn
- Ministerio de Industria y Comercio (concesión de licencias del Grupo I desde el 15 de septiembre de 2026) — https://moit.gov.vn
- Portal Nacional de Servicios Públicos (tramitación en línea de los procedimientos mineros) — https://dichvucong.gov.vn

Minerales estratégicos, tierras raras y exportaciones: el régimen de los minerales estratégicos e importantes, las tierras raras como mineral estratégico especial desde el 1 de enero de 2026, quién puede explorarlas y explotarlas, la aprobación del Primer Ministro, la norma de procesamiento al 90 % de TREO y la prohibición de exportar en bruto, la exportación de otros minerales, la posición de Vietnam en tierras raras y las opciones para los socios extranjeros

Actualizado el 10 de octubre de 2026 · Elaborado por un jurista especializado en inversión extranjera (hoy jubilado), con 20 años de experiencia asesorando sobre el Derecho vietnamita de inversiones · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos (en inglés) · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- Los minerales estratégicos e importantes incluyen los minerales radiactivos, las tierras raras y otros minerales esenciales de una lista aprobada por el ministerio; los inversores extranjeros en ellos deben cumplir las normas de acceso al mercado y aceptar la dirección del Estado (artículo 65 de la Ley n.º 54/2024/QH15; artículo 108 del Decreto n.º 193/2025/ND-CP).
- Desde el 1 de enero de 2026, las tierras raras se tratan como un mineral estratégico especial: toda licencia de exploración o de explotación minera y toda transmisión requieren la aprobación por escrito del Primer Ministro, y la actividad está reservada a las empresas que el Estado designe o autorice (Ley n.º 147/2025/QH15; artículos 110c y 110d del decreto).
- La explotación de tierras raras debe vincularse a un proyecto de procesamiento que produzca al menos óxidos, hidróxidos o sales con un contenido de óxidos de tierras raras totales (TREO) del 90 % o superior, y el procesamiento solo puede realizarse en instalaciones autorizadas (artículos 110b y 110d del decreto, añadidos por el Decreto n.º 21/2026/ND-CP).
- Los minerales de tierras raras que no cumplan las normas de procesamiento avanzado del MOIT no pueden exportarse; solo pueden salir de Vietnam los productos de procesamiento avanzado incluidos en la lista del Primer Ministro (artículo 110a, apartado 2, letra c), del decreto).
- Los demás minerales solo pueden exportarse si figuran en las listas y cumplen las normas técnicas fijadas por el MOIT para el Grupo I y los minerales industriales o por el Ministerio de Construcción para los minerales para la construcción, y muchos minerales metálicos están sujetos a derechos de exportación conforme al Decreto n.º 26/2023/ND-CP, modificado por el Decreto n.º 201/2026/ND-CP.

Minerales estratégicos e importantes

La Ley de Geología y Minerales trata un subconjunto de minerales como estratégicos e importantes (khoáng sản chiến lược, quan trọng). El artículo 108, apartado 1, del Decreto n.º 193/2025/ND-CP los define como los minerales radiactivos, las tierras raras y otros minerales esenciales al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible y del fortalecimiento de la defensa y la seguridad, y remite la lista a su aprobación por el ministerio junto con el MOIT, el Ministerio de Construcción y otros ministerios para cada período. Desde el traspaso de la geología y los minerales el 15 de septiembre de 2026, ambas funciones corresponden al MOIT. La lista es importante porque activa un conjunto separado de normas que se superpone al régimen ordinario del Grupo I.

El artículo 65 de la ley exige que el explotador de minerales estratégicos e importantes cumpla las obligaciones ordinarias del titular de una licencia, satisfaga, si es un inversor extranjero, las normas de acceso al mercado de la ley de inversiones y se someta a la dirección de la autoridad competente de acuerdo con la estrategia socioeconómica. Las zonas de minerales estratégicos e importantes son zonas no sujetas a subasta (artículo 143, apartado 7, del decreto), por lo que las licencias se otorgan por selección y no por concurrencia. Los datos geológicos no publicados sobre minerales radiactivos y tierras raras están clasificados conforme a la ley de secretos de Estado (artículo 108, apartado 2, letra b), del decreto), lo que limita lo que una parte extranjera puede consultar en la due diligence (revisión jurídica).

Quién puede explorar y explotar minerales estratégicos

El artículo 109 del decreto admite a la exploración de minerales estratégicos e importantes a la organización que cumpla el artículo 37 de la ley y la norma de capacidad financiera del artículo 26 del decreto, que no haya cometido recientemente infracciones graves en actividades mineras ni haya incurrido en responsabilidad penal en los últimos cinco años y, en el caso de un inversor extranjero, que haya sido determinada con arreglo a un acuerdo intergubernamental. Los servicios de exploración de esos minerales solo pueden prestarlos unidades estatales de exploración u organizaciones con especialistas de al menos cinco años de experiencia y con toda la gama de métodos modernos de exploración. El artículo 110 exige además que el explotador de minerales estratégicos e importantes invierta directamente o de forma conjunta en un proyecto aprobado de explotación y procesamiento, tenga experiencia minera y presente un proyecto con un director de mina cualificado, un plan de financiación viable, equipos modernos, tratamiento ambiental y supervisión automatizada.

El papel del Primer Ministro es amplio. Conforme al artículo 108, apartado 4, del decreto, el Primer Ministro aprueba la concesión de licencias de exploración y de explotación minera de minerales estratégicos especiales a las organizaciones que cumplan los requisitos; aprueba la modalidad de cooperación, la escala y el alcance de la exploración, la explotación, el procesamiento y el uso de los minerales estratégicos en el marco de acuerdos intergubernamentales, aplicando el principio de que los derechos de explotación minera se conceden con prioridad a las empresas nacionales, que cooperan con inversores extranjeros en el procesamiento y el uso; y decide, a propuesta del MOIT, qué minerales estratégicos explotados en el país pueden exportarse y tras qué grado de procesamiento (artículo 108, apartado 5).

Las tierras raras desde el 1 de enero de 2026

La Ley n.º 147/2025/QH15 dio un trato singular a las tierras raras. El objetivo declarado de la Asamblea Nacional era una gestión estricta conforme a una cadena de valor cerrada en la que la exploración, la explotación y el procesamiento estén vinculados para que no se exporte mineral en bruto, con tecnología moderna de bajas emisiones y una gestión unificada por el Gobierno. El Decreto n.º 21/2026/ND-CP, de 16 de enero de 2026, materializó ese objetivo añadiendo los artículos 110a a 110g al Decreto n.º 193/2025/ND-CP (pregunta frecuente 108).

El artículo 110a exige que toda actividad relacionada con las tierras raras siga una **Estrategia Nacional de Tierras Raras** y cuatro principios: la protección de los recursos y del medio ambiente; la explotación y el procesamiento vinculados al procesamiento avanzado, a un mayor valor añadido y a la autonomía tecnológica; la **prohibición de exportar minerales de tierras raras que no cumplan las normas de procesamiento avanzado** fijadas por el MOIT, de modo que solo pueden exportarse los productos de procesamiento avanzado incluidos en la lista del Primer Ministro; y la vinculación de la exploración y la explotación con la formación de la mano de obra y la industria nacional de procesamiento. El artículo 110b integra la planificación de las tierras raras en la planificación minera del Grupo I y exige que la explotación de tierras raras esté vinculada a un proyecto de procesamiento que produzca, como mínimo, óxidos, hidróxidos o sales de tierras raras totales con un **TREO del 90 % o superior**, al tiempo que fomenta la producción hasta llegar a elementos de tierras raras individuales separados.

Los artículos 110c y 110d exigen la **aprobación por escrito del Primer Ministro** antes de que se otorgue cualquier licencia de exploración o de explotación de tierras raras o cualquier transmisión de derechos; el tiempo necesario para obtener esa aprobación no se computa en el plazo de tramitación. La exploración de tierras raras con fondos del Estado la planifica el ministerio, y los resultados de la exploración deben evaluarse y reconocerse antes de otorgar la licencia de explotación. El procesamiento, entendido como beneficio, refinado y separación, solo puede realizarse en instalaciones autorizadas conforme a la ley que cumplan las normas tecnológicas, ambientales y de control radiológico, y los explotadores y procesadores comunican mensualmente su producción y sus productos a los ministerios. El artículo 110đ prevé zonas de reserva de tierras raras, el artículo 110e centraliza los datos sobre tierras raras y permite la **cooperación internacional solo con socios, organizaciones y países aprobados por el Primer Ministro**, y el artículo 110g distribuye las responsabilidades entre el Gobierno, los ministerios y las provincias. Las tierras raras quedan reservadas a las empresas que el Estado designe o autorice (pregunta frecuente 106).

La exportación de otros minerales

Los minerales que no son tierras raras no tienen prohibida la exportación, pero tampoco son libremente exportables. Conforme al Decreto n.º 193/2025/ND-CP, el MOIT fija la lista y las normas técnicas de los minerales del Grupo I e industriales que pueden exportarse, el Ministerio de Construcción hace lo propio con los minerales para la construcción, y el Primer Ministro decide qué minerales estratégicos pueden exportarse y tras qué procesamiento. Por tanto, el exportador debe acreditar que el producto figura en la lista correspondiente, que alcanza la ley mineral (concentración) o el grado de procesamiento especificados y que tiene un origen lícito, porque el artículo 78 de la ley exige que los minerales que entran en procesamiento procedan de una explotación autorizada. El despacho de aduanas está condicionado a esos documentos.

Muchos minerales metálicos y concentrados están sujetos además a **derechos de exportación** conforme al arancel de exportación del Decreto n.º 26/2023/ND-CP, modificado por última vez por el Decreto n.º 201/2026/ND-CP, y el impuesto sobre los recursos naturales se aplica al producto extraído, tanto si se vende en el país como en el extranjero. La orientación de la política es coherente: derechos más altos y listas más estrictas para los minerales en bruto y poco procesados, y derechos más bajos o nulos para los productos procesados en Vietnam. Los tipos y la clasificación arancelaria se explican en Aduanas y derechos de importación; el exportador debe confirmar el código SA y el tipo vigente para su producto concreto, porque la modificación de 2026 alteró varias partidas de minerales.

La posición de Vietnam en tierras raras, en síntesis

A menudo se afirma que Vietnam posee algunas de las mayores reservas de tierras raras del mundo, pero las cifras deben tomarse con cautela. El Servicio Geológico de los Estados Unidos estimó durante mucho tiempo las reservas vietnamitas en unos 22 millones de toneladas, las segundas mayores del mundo, y después redujo su estimación a unos 3,5 millones de toneladas en su resumen de materias primas publicado a principios de 2025. La producción comercial ha sido reducida. Los yacimientos más conocidos se encuentran en las tierras altas del norte, entre ellos Dong Pao, en Lai Chau, y Yen Phu, en lo que era la provincia de Yen Bai antes de las fusiones provinciales de 2025, y varios proyectos se han retrasado por cuestiones de procesamiento, ambientales y regulatorias. Los minerales de tierras raras pueden contener torio y uranio, lo que hace entrar en juego la Ley de Energía Atómica.

El régimen de 2026 debe leerse en ese contexto. Al exigir el procesamiento hasta el 90 % de TREO en Vietnam, prohibir las exportaciones en bruto y someter toda licencia al Primer Ministro, el Estado ha optado por desarrollar las tierras raras lentamente y en sus propios términos, con empresas nacionales como titulares de los derechos de explotación minera y socios extranjeros admitidos por su tecnología, su capacidad de procesamiento y su capital mediante acuerdos aprobados. Los inversores deben contar con plazos largos, un examen minucioso de la nacionalidad y la tecnología del socio y una marcada preferencia por los proyectos que crean capacidad de transformación posterior dentro de Vietnam, como las plantas de separación y la fabricación de imanes.

Vías para un socio extranjero

Hay cuatro vías realistas. La primera, un **marco intergubernamental**: cuando Vietnam y el Estado del inversor acuerdan cooperar en materia de minerales estratégicos, el acuerdo puede determinar los inversores extranjeros para la exploración (artículo 109, apartado 1, letra c)) y enmarcar la escala y la modalidad de la cooperación (artículo 108, apartado 4, letra b)), y las zonas cubiertas por esos acuerdos son zonas no sujetas a subasta (artículo 143, apartado 6). La segunda, una **asociación para el procesamiento** con una empresa vietnamita que sea titular de los derechos de explotación minera o haya sido seleccionada para ellos, en la que el inversor extranjero aporta tecnología de separación y capital a una instalación de procesamiento autorizada, en consonancia con la prioridad de los explotadores nacionales que cooperan con procesadores extranjeros. La tercera, la **fabricación de transformación posterior**, como aleaciones, imanes o componentes fabricados a partir de productos de tierras raras procesados, que es una inversión manufacturera ordinaria que requiere un IRC y no constituye en sí misma una actividad minera, aunque el suministro de materia prima depende de la cadena autorizada. La cuarta, los **contratos de compra de la producción (offtake) y la financiación**:

adquirir productos de procesamiento avanzado incluidos en la lista de exportación del Primer Ministro, o financiar un proyecto nacional con garantía de la compra de la producción, sin ser titular de derechos mineros.

Cada vía requiere la aprobación del socio por el Primer Ministro cuando implica cooperación internacional en materia de tierras raras (artículo 110e, apartado 5), por lo que la nacionalidad de la contraparte, la tecnología que se transferirá y las implicaciones para la seguridad se evalúan al más alto nivel. El inversor extranjero también debe contar con que se negocien obligaciones de transferencia de tecnología, y debe consultar las normas sobre transferencia de tecnología en Transferencia de tecnología y licencias.

Due diligence de una asociación en tierras raras o minerales estratégicos

Aspectos que un inversor extranjero debe verificar antes de comprometer capital en un proyecto vietnamita de tierras raras o de minerales estratégicos. Algunos datos pueden estar clasificados, por lo que conviene prever una divulgación por fases.

- [] **Situación del mineral y de la zona**
 Si el yacimiento figura en la lista de minerales estratégicos, en la planificación de las tierras raras, en una zona de reserva o está cubierto por un acuerdo intergubernamental.
- [] **La aptitud del socio**
 Designación o autorización del Estado para las tierras raras; historial de cumplimiento; ausencia de responsabilidad penal en cinco años (artículo 109 del decreto).
- [] **Aprobaciones del Primer Ministro**
 Aprobación por escrito de la licencia de exploración o de explotación minera y de cualquier transmisión; aprobación de la cooperación internacional y del socio extranjero.
- [] **Plan de procesamiento**
 Una instalación de procesamiento autorizada capaz de producir productos de al menos el 90 % de TREO, con aprobaciones tecnológicas, ambientales y de control radiológico.
- [] **Situación respecto de la exportación**
 Si los productos previstos cumplen las normas de procesamiento avanzado del MOIT y figuran en la lista de exportación del Primer Ministro; derechos de exportación y clasificación SA.
- [] **Radiación y medio ambiente**
 Evaluación de seguridad nuclear de los subproductos de torio o uranio; evaluación de impacto ambiental; gestión de los residuos mineros y cierre.
- [] **Datos y confidencialidad**
 Qué datos geológicos están clasificados, quién puede acceder a ellos y cómo tratan los documentos de la operación las restricciones derivadas de los secretos de Estado.
- [] **Estructura de la inversión**
 IRC y situación de acceso al mercado del vehículo de la parte extranjera; registro de la transferencia de tecnología; solución de controversias y protección derivada de tratados.

Régimen de exportación por categoría de mineral (octubre de 2026)

Categoría	¿Puede exportarse?	Quién fija la norma	Fuente
Mineral de tierras raras y productos que no alcanzan la norma de procesamiento avanzado	No	Normas del MOIT; lista del Primer Ministro	Decreto n.º 193/2025/ND-CP, artículo 110a, apartado 2, letra c)
Productos de tierras raras de procesamiento avanzado	Solo si figuran en la lista del Primer Ministro	El Primer Ministro, a propuesta del MOIT	Decreto, artículo 108, apartado 4, letra c), artículo 108, apartado 5, y artículo 110a
Otros minerales estratégicos e importantes	Solo los que figuren en la lista del Primer Ministro, tras el procesamiento especificado	El Primer Ministro, a propuesta del MOIT	Decreto, artículo 108, apartado 4, letra c)
Grupo I y minerales industriales	Si figuran en la lista del MOIT y cumplen sus normas técnicas	MOIT	Decreto n.º 193/2025/ND-CP
Minerales para la construcción	Si figuran en la lista del Ministerio de Construcción y cumplen sus normas	Ministerio de Construcción	Decreto n.º 193/2025/ND-CP
Derechos de exportación	Se aplican a muchos minerales metálicos y concentrados	Arancel de exportación del Gobierno	Decreto n.º 26/2023/ND-CP, modificado por el Decreto n.º 201/2026/ND-CP
Origen lícito	Exigido para todo mineral procesado o exportado	Autoridad que otorga la licencia; aduanas	Ley n.º 54/2024/QH15, artículo 78

EJEMPLO PRÁCTICO

Un fabricante coreano de imanes asociado con un titular vietnamita de licencia de tierras raras

Un fabricante coreano de imanes permanentes desea un suministro seguro de óxido de neodimio-praseodimio. Una empresa vietnamita designada por el Estado es titular de reservas de tierras raras en el norte. La estructura y los plazos son ilustrativos; las aprobaciones descritas dependen de decisiones discrecionales.

Estructura	La empresa vietnamita conserva los derechos de explotación minera; una sociedad en régimen de empresa conjunta (49 % coreana, 51 % vietnamita) construye una planta de separación que produce óxidos individuales por encima del 90 % de TREO; la parte coreana construye por separado una fábrica de imanes en un parque industrial.

Aprobaciones para la mina	Aprobación por escrito del Primer Ministro de la licencia de explotación minera a favor de la empresa vietnamita (artículo 110d); licencia de explotación minera del MOIT; evaluación de impacto ambiental y dictamen de seguridad nuclear.
Aprobaciones para la cooperación	Aprobación por el Primer Ministro del socio coreano y de la cooperación (artículo 110e, apartado 5); en la solicitud se cita el marco de cooperación entre ambos Gobiernos.
Planta de separación	La empresa conjunta se registra como inversor nacional (participación extranjera del 49 %), por lo que no necesita IRC; licencia de procesamiento y aprobaciones ambientales y radiológicas; registro del contrato de transferencia de tecnología.
Fábrica de imanes	Proyecto manufacturero ordinario; IRC expedido por la junta de gestión del parque industrial en unos diez días hábiles; incentivos evaluados conforme a la ley del CIT.
Exportaciones	Los óxidos separados solo pueden exportarse si figuran en la lista del Primer Ministro; los imanes fabricados en Vietnam son productos manufacturados, no minerales.
Calendario orientativo	Aprobaciones para la mina y la cooperación, de 18 a 36 meses; construcción de la planta de separación, 24 meses tras la licencia; fábrica de imanes, de 12 a 18 meses.

Si la parte coreana hubiera pretendido obtener ella misma una participación en los derechos de explotación minera, la solicitud habría dependido de la designación o autorización del Estado y de la prioridad de los explotadores nacionales del artículo 108, apartado 4, letra b), y es poco probable que prosperara fuera de un acuerdo intergubernamental.

Si el plan hubiera sido enviar concentrado mixto de tierras raras a Corea para su separación, lo habría impedido el artículo 110a, apartado 2, letra c).

Preguntas de los inversores sobre los minerales estratégicos y las tierras raras

¿Puede una sociedad extranjera explotar tierras raras en Vietnam?

En la práctica, solo a través de un acuerdo aprobado por el Estado. Las tierras raras están reservadas a las empresas que el Estado designe o autorice, toda licencia requiere la aprobación por escrito del Primer Ministro, y los derechos de explotación de minerales estratégicos se conceden con prioridad a las empresas nacionales que se asocian con procesadores extranjeros. La cooperación internacional en materia de tierras raras solo se permite con socios aprobados por el Primer Ministro.

¿Puede exportarse desde Vietnam mineral de tierras raras sin procesar?

No. Desde el 1 de enero de 2026, los minerales de tierras raras que no cumplan las normas de procesamiento avanzado del MOIT no pueden exportarse, y solo pueden salir de Vietnam los productos de procesamiento avanzado incluidos en la lista del Primer Ministro (artículo 110a, apartado 2, letra c), del Decreto n.º 193/2025/ND-CP). La explotación debe vincularse al procesamiento hasta productos de al menos el 90 % de TREO.

¿Qué significa la norma del 90 % de TREO?

El artículo 110b del Decreto n.º 193/2025/ND-CP exige que la explotación de tierras raras esté vinculada a un proyecto de procesamiento cuyo producto mínimo sean óxidos, hidróxidos o sales con un contenido de óxidos de tierras raras totales de al menos el 90 %. Se fomenta la producción hasta llegar a elementos individuales separados. No puede otorgarse licencia a una mina que carezca de ese plan de procesamiento.

¿Puedo exportar desde Vietnam mineral de hierro, titanio u otros minerales?

Solo si el producto figura en la lista de exportación y cumple las normas técnicas fijadas por el MOIT para el Grupo I y los minerales industriales, o por el Ministerio de Construcción para los minerales para la construcción, y tiene un origen lícito. Muchos minerales metálicos están sujetos a derechos de exportación conforme al Decreto n.º 26/2023/ND-CP, modificado por el Decreto n.º 201/2026/ND-CP.

¿Qué volumen tienen las reservas de tierras raras de Vietnam?

Las estimaciones varían mucho. El Servicio Geológico de los Estados Unidos las situó durante mucho tiempo en unos 22 millones de toneladas y después redujo su estimación a unos 3,5 millones de toneladas a principios de 2025. La producción ha sido reducida. Los inversores deben basarse en los resultados de exploración reconocidos de cada yacimiento concreto y no en las cifras nacionales globales.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- La Estrategia Nacional de Tierras Raras exigida por el artículo 110a del Decreto n.º 193/2025/ND-CP, las normas de procesamiento avanzado del MOIT y la lista del Primer Ministro de productos de tierras raras exportables son los instrumentos que determinarán lo que realmente puede producirse y venderse; los inversores deben confirmar si se ha dictado cada uno de ellos y en qué forma antes de comprometerse.
- El proyecto de modificación de la Ley del Impuesto sobre los Recursos Naturales publicado por el Ministerio de Hacienda en julio de 2026 propone fijar los tipos de los minerales metálicos según el grado de procesamiento a partir del 1 de enero de 2027, lo que, de aprobarse, premiaría aún más el procesamiento en Vietnam.
- Como la participación extranjera en los minerales estratégicos se canaliza a través de acuerdos intergubernamentales, cualquier nuevo acuerdo sobre minerales críticos entre Vietnam y el Estado de origen de un inversor podría abrir a los inversores de ese Estado la vía de no sujeción a subasta del artículo 143, apartado 6, del decreto; los inversores deben seguir las negociaciones de su propio Gobierno.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Vietnamita	Significado
Strategic and important minerals	*Khoáng sản chiến lược, quan trọng*	Los minerales radiactivos, las tierras raras y otros minerales esenciales incluidos en la lista aprobada.
Special strategic mineral	*Khoáng sản chiến lược đặc biệt*	La categoría, que incluye las tierras raras, cuyas licencias aprueba el Primer Ministro.
Rare earths	*Đất hiếm*	Los lantánidos junto con el escandio y el itrio, regulados por los artículos 110a a 110g del decreto.
Total rare-earth oxides (TREO)	*Tổng các ôxit đất hiếm (TREO)*	La medida de la ley (concentración) del mineral; la explotación debe vincularse a productos de al menos el 90 %.
Deep processing	*Chế biến sâu*	El procesamiento conforme a la norma fijada por el MOIT, condición para la exportación.
Intergovernmental agreement	*Hiệp định liên Chính phủ*	El marco a través del cual pueden admitirse inversores extranjeros en los minerales estratégicos.
National Rare Earth Strategy	*Chiến lược quốc gia về đất hiếm*	La estrategia que debe seguir toda actividad relacionada con las tierras raras (artículo 110a).
Export duty	*Thuế xuất khẩu*	Derecho que grava las mercancías exportadas, aplicado a muchos minerales metálicos conforme al Decreto n.º 26/2023/ND-CP.

INVERSOR EXTRANJERO O VIETNAMITA

Este es el ámbito del derecho vietnamita de los recursos en el que la nacionalidad más importa. Una empresa vietnamita designada o autorizada por el Estado puede ser titular de derechos de explotación de tierras raras con la aprobación del Primer Ministro; un inversor extranjero, en general, no puede, salvo a través de un acuerdo intergubernamental aprobado, y se le orienta hacia el procesamiento, la tecnología, la fabricación de transformación posterior y la compra de la producción. En los demás minerales estratégicos, los inversores extranjeros acceden a la exploración a través de acuerdos intergubernamentales y a la explotación con sujeción a las normas de acceso al mercado y a la prioridad de los explotadores nacionales. Las normas de exportación se aplican por igual a todos los exportadores.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Estructurar una operación de tierras raras en torno a una participación extranjera directa en los derechos de explotación minera; las normas de 2026 apuntan en sentido contrario.
- Subestimar el tiempo necesario para las aprobaciones del Primer Ministro, que no se computa en los plazos ordinarios de tramitación.
- Planificar exportaciones de concentrados o de productos mixtos de tierras raras; solo pueden exportarse los productos de procesamiento avanzado incluidos en la lista del Primer Ministro.
- Confiar en las cifras globales de reservas; utilice los resultados de exploración reconocidos del yacimiento concreto.
- Ignorar los subproductos radiactivos, que hacen aplicable la ley de energía atómica y conllevan evaluaciones de seguridad adicionales y mayores costes de cierre.

FUENTES OFICIALES

- Base de Datos Jurídica Nacional (vbpl.vn): Ley n.º 54/2024/QH15, artículos 65 y 78; Ley n.º 147/2025/QH15; Decreto n.º 21/2026/ND-CP — https://vbpl.vn
- Departamento de Geología y Minerales de Vietnam: Decreto n.º 193/2025/ND-CP consolidado (artículos 108 a 110g y 143) — https://dcks.mae.gov.vn
- Ministerio de Industria y Comercio (listas y normas de exportación de minerales; procesamiento de tierras raras) — https://moit.gov.vn
- Departamento de Aduanas (derechos de exportación y despacho de minerales) — https://www.customs.gov.vn

Impuestos y tasas mineros y medio ambiente: el impuesto sobre los recursos naturales y sus tipos, la tasa por la concesión de derechos de explotación minera, la tasa de protección ambiental, los derechos de exportación, el impuesto sobre sociedades al 40 % o al 50 % para los minerales preciosos y raros, la evaluación de impacto ambiental y las licencias, el depósito para la rehabilitación, el cierre de minas, las comunidades y el suelo, con un modelo fiscal ilustrativo

Actualizado el 10 de octubre de 2026 · Elaborado por un jurista especializado en inversión extranjera (hoy jubilado), con 20 años de experiencia asesorando sobre el Derecho vietnamita de inversiones · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos (en inglés) · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- El impuesto sobre los recursos naturales grava el valor imponible de los minerales extraídos conforme a la Ley n.º 45/2009/QH12, a los tipos fijados por la Resolución n.º 1084/2015/UBTVQH13 desde el 1 de julio de 2016: por ejemplo, el 14 % para el hierro, el 17 % para el oro, el 18 % para el titanio y las tierras raras, el 20 % para el wolframio y el antimonio, y el 10 % o el 12 % para el carbón.
- La tasa por la concesión de derechos de explotación minera (T = Q x G x R) se paga anualmente y se liquida en función de la producción (artículos 98 y 99 de la Ley n.º 54/2024/QH15; artículos 132 a 140 del Decreto n.º 193/2025/ND-CP), y se aplica una tasa de protección ambiental sobre los minerales extraídos a los tipos provinciales fijados dentro del marco nacional del Decreto n.º 27/2023/ND-CP.
- El impuesto sobre sociedades aplicable a la exploración y la extracción de recursos preciosos y raros (platino, oro, plata, estaño, wolframio, antimonio, gemas y tierras raras) es del 50 %, o del 40 % cuando al menos el 70 % de la superficie asignada se encuentra en zonas con condiciones socioeconómicas especialmente difíciles (artículo 10, apartado 4, letra b), de la Ley n.º 67/2025/QH15); los demás minerales tributan al tipo general del 20 %.
- La licencia de explotación minera requiere una evaluación de impacto ambiental aprobada o una licencia ambiental conforme a la Ley n.º 72/2020/QH14, y el explotador debe constituir un depósito para la rehabilitación ambiental conforme al artículo 137 de esa ley, reembolsable una vez verificada la rehabilitación.
- Toda mina debe cerrarse conforme a un plan de cierre aprobado que restaure el suelo, el agua y la vegetación y deje el emplazamiento en condiciones seguras (artículos 81 a 85 de la Ley n.º 54/2024/QH15), y el explotador asume todos los costes de protección ambiental, rehabilitación y cierre (artículo 79, apartado 2).

El conjunto de cargas fiscales

Una mina vietnamita paga al Estado por cinco vías principales: una tasa por la concesión del derecho a explotar, un impuesto sobre lo que extrae, una tasa por el impacto ambiental de la extracción, un derecho sobre lo que exporta y el impuesto sobre sociedades sobre su beneficio. A ellas se suman las cargas ordinarias de cualquier empresa, la renta del suelo del emplazamiento minero arrendado, el IVA sobre las ventas nacionales y el impuesto sobre contratistas extranjeros sobre los pagos a prestadores de servicios extranjeros, junto con el depósito para la rehabilitación ambiental, que es una garantía y no una carga. Las tres primeras se aplican sobre el volumen o el valor con independencia del beneficio, de modo que una mina con márgenes estrechos puede tener pérdidas después de las cargas de tipo regalía y seguir debiéndolas. Por tanto, la modelización de la carga fiscal empieza por las cargas sobre el volumen, no por el CIT (pregunta frecuente 107).

Las cargas las administran distintos organismos. La tasa por la concesión de derechos de explotación minera la aprueba la autoridad que otorga la licencia y la recauda la oficina tributaria provincial; el impuesto sobre los recursos naturales, la tasa de protección ambiental y el CIT se declaran a la administración tributaria conforme a la Ley de Administración Tributaria n.º 108/2025/QH15; los derechos de exportación los recaudan las aduanas. Los atrasos en cualquiera de ellos pueden bloquear la prórroga o la transmisión de una licencia y, en el caso de las deudas tributarias, la remesa de beneficios al extranjero (Remesa de beneficios y repatriación del capital).

Impuesto sobre los recursos naturales

El impuesto sobre los recursos naturales (thuế tài nguyên) se aplica conforme a la Ley del Impuesto sobre los Recursos Naturales n.º 45/2009/QH12 sobre el valor de los recursos extraídos, calculado como la producción imponible multiplicada por el precio imponible y por el tipo. El precio imponible es el precio de venta comercial del recurso en el punto de venta, pero no inferior al precio fijado por el Comité Popular provincial dentro del marco establecido por el Ministerio de Hacienda; cuando el producto extraído se procesa antes de su venta, el valor del recurso se obtiene a partir del producto procesado. La producción imponible es la cantidad efectivamente extraída, medida en la mina, razón por la cual el artículo 64 de la ley de minerales exige medir la producción antes de que los minerales salgan del emplazamiento.

Los tipos los fija el Comité Permanente de la Asamblea Nacional dentro del marco de la ley. La Resolución n.º 1084/2015/UBTVQH13, en vigor desde el 1 de julio de 2016, fija, entre otros, el 14 % para el hierro y el manganeso, el 17 % para el oro, el 18 % para el titanio y las tierras raras, el 12 % para el platino, la plata, el estaño, el aluminio y la bauxita, el 15 % para el cobre, el plomo y el cinc, el 20 % para el wolframio y el antimonio, el 10 % para el níquel, el 10 % para la antracita subterránea y el 12 % para la de cielo abierto, el 10 % para la caliza destinada a cal y cemento, el 15 % para el granito y la arena, y entre el 18 % y el 27 % para las gemas (pregunta frecuente 107). El impuesto sobre los recursos naturales es deducible en el cálculo del CIT. En julio de 2026, el Ministerio de Hacienda publicó un proyecto de ley de modificación de la Ley del Impuesto sobre los Recursos Naturales que fijaría los tipos de los minerales metálicos según el grado de procesamiento y trasladaría al Gobierno la fijación de los tipos, con una fecha de entrada en vigor propuesta del 1 de enero de 2027; en la fecha de revisión no se había aprobado.

La tasa por la concesión de derechos de explotación minera y la tasa de protección ambiental

La tasa por la concesión de derechos de explotación minera se calcula como T = Q x G x R conforme al artículo 132 del Decreto n.º 193/2025/ND-CP, donde Q es la reserva o el volumen autorizados, G es el precio provincial a efectos del impuesto sobre los recursos naturales ajustado por un coeficiente de conversión y R es el tipo del anexo III del decreto o el tipo adjudicado en la subasta. El importe total se divide entre los años de la licencia y se paga anualmente: el primer plazo, dentro de los 24 días hábiles siguientes a la notificación de la administración tributaria, y los plazos posteriores, a más tardar el 31 de mayo de cada año; después se liquida en función de la producción real conforme a los artículos 139 y 140. El mecanismo se explica en Grupos de minerales, licencias y subastas.

La **tasa de protección ambiental** sobre la extracción de minerales se aplica conforme al Decreto n.º 27/2023/ND-CP por cada tonelada o metro cúbico de minerales extraídos, a los tipos fijados por cada Consejo Popular provincial dentro del marco nacional del decreto. Como son las provincias las que fijan el tipo, la tasa para un mismo mineral puede diferir entre provincias vecinas, y se revisa periódicamente; debe consultarse la resolución provincial vigente. El petróleo y el gas soportan la tasa a tipos nacionales, 100 000 VND por tonelada de crudo y 50 VND por metro cúbico de gas, que se examinan en Contratos petroleros y condiciones fiscales.

Derechos de exportación e impuesto sobre sociedades

Muchos minerales metálicos y concentrados están sujetos a **derechos de exportación** conforme al arancel de exportación del Decreto n.º 26/2023/ND-CP, modificado por última vez por el Decreto n.º 201/2026/ND-CP, y solo pueden exportarse si cumplen las listas y normas fijadas por el MOIT o por el Ministerio de Construcción (Minerales estratégicos, tierras raras y exportaciones). Los minerales sin procesar exportados también reciben un tratamiento restrictivo en el IVA, por lo que la situación en el IVA de cualquier producto de exportación debe confirmarse conforme a IVA y facturación electrónica.

El **impuesto sobre sociedades** se rige por el artículo 10, apartado 4, de la Ley n.º 67/2025/QH15. La exploración y la extracción de recursos preciosos y raros, a saber, platino, oro, plata, estaño, wolframio, antimonio, gemas, tierras raras y otros recursos raros definidos por la ley, tributan al **50 %**; cuando al menos el 70 % de la superficie asignada a la mina se encuentra en zonas con condiciones socioeconómicas especialmente difíciles, el tipo es del **40 %** (pregunta frecuente 21). La extracción de otros minerales, incluidos el carbón, el hierro, la bauxita, el cobre, la caliza y los materiales de construcción, tributa al tipo general del 20 %. Una sociedad minera que también procesa el mineral debe contabilizar por separado las rentas gravadas a tipos diferentes. La extracción de minerales ha estado históricamente excluida de la mayoría de los incentivos del CIT; cualquier incentivo que se solicite para un proyecto de procesamiento debe contrastarse con Los incentivos a la inversión. Las normas generales del CIT figuran en Impuesto sobre sociedades.

Aprobaciones ambientales

La Ley de Protección Ambiental n.º 72/2020/QH14, junto con el Decreto n.º 08/2022/ND-CP, modificado por el Decreto n.º 05/2025/ND-CP, clasifica los proyectos según su riesgo ambiental, y los proyectos de extracción de minerales pertenecen a las categorías que requieren una **evaluación de impacto ambiental** (EIA) aprobada antes de que el proyecto avance o, cuando la ley admite esa vía, una **licencia ambiental** (pregunta frecuente 89). La EIA aprobada o la licencia ambiental es condición de la licencia de explotación minera (artículo 61 del Decreto n.º 193/2025/ND-CP; pregunta frecuente 109), por lo que se sitúa en la ruta crítica entre el reconocimiento de las reservas y la concesión de la licencia. La evaluación se reparte entre el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente y las provincias según la escala y la ubicación del proyecto. La Ley n.º 146/2025/QH15, en vigor desde el 1 de enero de 2026, simplificó partes del proceso de autorización, y en junio de 2026 se publicó un proyecto de revisión más amplia de la ley de 2020.

Una vez en funcionamiento, la mina debe contar con una licencia ambiental que cubra sus aguas residuales, emisiones y residuos sólidos, supervisarlos e informar conforme a la licencia. El almacenamiento de residuos mineros, el drenaje ácido, el polvo y el uso del agua son los puntos habituales de conflicto con los vecinos y los inspectores. Una mina que utiliza o vierte agua necesita también permisos de recursos hídricos, y el artículo 36 de la ley de minerales exige que el explotador cumpla la normativa de aguas.

El depósito para la rehabilitación y el cierre

El artículo 137 de la Ley n.º 72/2020/QH14 exige que toda organización que extraiga minerales **constituya un depósito para la rehabilitación ambiental** (ký quỹ cải tạo, phục hồi môi trường) en un fondo de protección ambiental, sobre la base del plan de rehabilitación aprobado junto con su EIA o su licencia ambiental. Conforme al Decreto n.º 08/2022/ND-CP, el depósito puede abonarse en un pago único o en plazos anuales, el primero antes del inicio de la explotación, y se reembolsa una vez realizada y verificada la rehabilitación (pregunta frecuente 109). Si el explotador no realiza la rehabilitación, el depósito se destina a ella.

La rehabilitación forma parte de una obligación de cierre más amplia. Los artículos 81 a 85 de la Ley n.º 54/2024/QH15 exigen un **plan de cierre de la mina** cuando se agotan las reservas, se extingue la licencia o la mina se cierra por otro motivo. El cierre debe dar cuenta de las reservas explotadas y de las remanentes, restaurar el suelo, el agua, la vegetación y el paisaje conforme a las normas de rehabilitación, garantizar la estabilidad y la seguridad de la zona y optimizar el uso posterior del suelo (artículo 81). El plan lo evalúa y aprueba la autoridad que otorgó la licencia (artículos 82 y 83; artículos 101 a 106 del Decreto n.º 193/2025/ND-CP), y el explotador debe ejecutarlo y devolver el suelo. El artículo 79, apartado 2, es tajante: la organización que realiza actividades mineras asume todos los costes de protección ambiental, rehabilitación y cierre.

Las comunidades y el suelo

Una mina cambia la vida de quienes la rodean, y la ley les otorga un interés en ella. El artículo 8 de la ley de minerales reconoce a la localidad y a las comunidades donde se explotan minerales el derecho a participar en los beneficios a través de la inversión en infraestructuras, y obliga al explotador a apoyar a los hogares afectados, incluso con formación profesional y empleo, y a dar prioridad a la mano de obra local (pregunta frecuente 102). Esos deberes se recogen en el registro de la inversión y en la licencia y, en la práctica, en un memorando con el municipio y la provincia.

El suelo en sí se obtiene mediante la recuperación de tierras por el Estado y su arrendamiento conforme a los artículos 79 y 205 de la Ley de Tierras de 2024, con indemnización, apoyo y reasentamiento de los usuarios existentes, o mediante una transmisión negociada de los derechos de uso del suelo. Los litigios sobre indemnizaciones son la causa más frecuente de retraso en el desarrollo de minas, y un proyecto que depende de la recuperación por el Estado está sujeto al calendario de la provincia. La renta del suelo se paga anualmente sobre la superficie arrendada. Los procedimientos relativos al suelo y las normas de valoración e indemnización se explican en Recuperación de tierras, indemnización y falta de uso y Renta del suelo, precios del suelo y Resolución 254.

Trámites ambientales y de cierre para una nueva mina

1. **Clasificar el proyecto**
 Clasifique el proyecto conforme a la Ley n.º 72/2020/QH14 y al Decreto n.º 08/2022/ND-CP, en su versión modificada, para confirmar si se aplica la vía de la EIA o la de la licencia ambiental y qué autoridad lo evalúa.

2 **Preparar la EIA y el plan de rehabilitación**

Estudios de referencia, consulta a la comunidad, evaluación de impactos, medidas de mitigación, diseño del depósito de residuos mineros y un plan de rehabilitación con su coste.

3 **Obtener la aprobación de la EIA**

Evaluación por el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente o por la provincia; la aprobación es condición de la licencia de explotación minera.

4 **Constituir el depósito para la rehabilitación**

Pago único o primer plazo anual en el fondo de protección ambiental antes del inicio de la explotación (artículo 137).

5 **Obtener la licencia ambiental para la operación**

Que cubra vertidos, emisiones y residuos; establezca la supervisión y la comunicación de información.

6 **Rehabilitar progresivamente e informar**

Realice la rehabilitación a medida que se agotan las zonas explotadas; informes anuales e inspecciones.

7 **Preparar y ejecutar el plan de cierre**

Presente el plan para su aprobación cuando se agoten las reservas o se extinga la licencia (artículos 82 y 83); ejecútelo; obtenga la recepción y el reembolso del depósito.

Cargas sobre una mina vietnamita (octubre de 2026)

Carga	Base y tipo	Fuente
Impuesto sobre los recursos naturales	Producción x precio imponible x tipo: hierro 14 %, oro 17 %, titanio y tierras raras 18 %, cobre 15 %, bauxita 12 %, wolframio y antimonio 20 %, carbón 10 % o 12 %, caliza para cemento 10 %, arena 15 %, gemas del 18 % al 27 %	Ley n.º 45/2009/QH12; Resolución n.º 1084/2015/UBTVQH13
Tasa por la concesión de derechos de explotación minera	T = Q x G x R; plazos anuales; liquidación en función de la producción	Ley n.º 54/2024/QH15, artículos 98 y 99; Decreto n.º 193/2025/ND-CP, artículos 132 a 140
Tasa de protección ambiental	Por tonelada o metro cúbico, a tipos provinciales dentro del marco nacional	Decreto n.º 27/2023/ND-CP
Derechos de exportación	Sobre muchos minerales metálicos y concentrados, según el código SA	Decreto n.º 26/2023/ND-CP, modificado por el Decreto n.º 201/2026/ND-CP
CIT, minerales preciosos y raros	50 %; 40 % si al menos el 70 % de la superficie se encuentra en zonas especialmente desfavorecidas	Ley n.º 67/2025/QH15, artículo 10, apartado 4, letra b)

Carga	Base y tipo	Fuente
CIT, otros minerales	20 %	Ley n.º 67/2025/QH15
Renta del suelo	Renta anual sobre la superficie minera arrendada	Ley de Tierras de 2024, artículo 205
Depósito para la rehabilitación	Garantía basada en el plan de rehabilitación aprobado; reembolsable	Ley n.º 72/2020/QH14, artículo 137; Decreto n.º 08/2022/ND-CP

EJEMPLO PRÁCTICO

Un año ilustrativo en una mina de oro de tamaño medio

Una sociedad de capital extranjero produce 2,5 toneladas de oro al año en una mina con licencia situada en una provincia en la que menos del 70 % de la superficie se encuentra en zonas especialmente desfavorecidas. Todas las cifras son ilustrativas y redondeadas, se supone que el precio imponible es igual al precio de venta obtenido y el orden de las deducciones está simplificado; no se trata de una liquidación tributaria.

Ingresos	2,5 toneladas (unas 80 400 onzas troy) a un precio supuesto de 2500 USD por onza: unos 201 millones de USD.
Impuesto sobre los recursos naturales al 17 %	17 % x 201 millones de USD = unos 34,2 millones de USD.
Tasa por la concesión de derechos de explotación minera	Total aprobado de 60 millones de USD durante una licencia de 15 años: plazo anual de unos 4,0 millones de USD, liquidado posteriormente en función de la producción real.
Tasa de protección ambiental	Tipo provincial supuesto sobre 1,2 millones de toneladas de mineral: unos 0,4 millones de USD.
Costes operativos, amortización e intereses	Se suponen 105 millones de USD, incluidas la renta del suelo y las provisiones para la rehabilitación.
Beneficio imponible	201,0 - 34,2 - 4,0 - 0,4 - 105,0 = unos 57,4 millones de USD.
CIT al 50 %	Unos 28,7 millones de USD; al 40 % (si el 70 % de la superficie se encontrara en zonas especialmente desfavorecidas), unos 23,0 millones de USD.
Participación total del Estado	34,2 + 4,0 + 0,4 + 28,7 = unos 67,3 millones de USD, es decir, aproximadamente el 70 % del margen de 96 millones de USD que queda después de los costes operativos y antes de cualquiera de las cargas del Estado.
Plazos	Impuesto sobre los recursos naturales y tasa ambiental declarados periódicamente y liquidados anualmente; plazo de la tasa a más tardar el 31 de mayo; pagos a cuenta trimestrales del CIT y liquidación antes del final del tercer mes siguiente al cierre del ejercicio.

Si la mina hubiera producido cobre, el impuesto sobre los recursos naturales habría sido del 15 % y el CIT del 20 %, lo que habría reducido aproximadamente a la mitad la participación del Estado en el beneficio.

El depósito para la rehabilitación no es un coste en este modelo; es una garantía, que se reembolsa tras la rehabilitación verificada, pero inmoviliza tesorería desde el primer año.

Preguntas de los inversores sobre los impuestos mineros y el medio ambiente

¿Cuál es el tipo del impuesto sobre sociedades para la minería del oro en Vietnam?

El 50 %, conforme al artículo 10, apartado 4, letra b), de la Ley n.º 67/2025/QH15, que se aplica a los recursos preciosos y raros, entre ellos el platino, el oro, la plata, el estaño, el wolframio, el antimonio, las gemas y las tierras raras. El tipo es del 40 % cuando al menos el 70 % de la superficie asignada a la mina se encuentra en zonas con condiciones socioeconómicas especialmente difíciles. Los demás minerales tributan al tipo general del 20 %.

¿Qué impuesto sobre los recursos naturales se aplica a los minerales?

Un porcentaje del valor imponible de la producción, a los tipos fijados por la Resolución n.º 1084/2015/UBTVQH13: por ejemplo, el 14 % para el hierro, el 17 % para el oro, el 18 % para las tierras raras y el titanio, el 15 % para el cobre y el 20 % para el wolframio y el antimonio. El precio imponible es el precio de venta, pero no inferior al precio provincial.

¿Qué aprobaciones ambientales necesita una mina?

Una evaluación de impacto ambiental aprobada o, cuando se aplique esa vía, una licencia ambiental conforme a la Ley n.º 72/2020/QH14, que es condición de la licencia de explotación minera, seguida de una licencia ambiental para la operación. El explotador debe además constituir un depósito para la rehabilitación antes del inicio de la explotación y ejecutar más adelante un plan de cierre aprobado.

¿Se reembolsa el depósito para la rehabilitación?

Sí, una vez realizada y verificada la rehabilitación. Conforme al artículo 137 de la Ley n.º 72/2020/QH14 y al Decreto n.º 08/2022/ND-CP, el depósito se constituye en un fondo de protección ambiental en un pago único o en plazos anuales sobre la base del plan aprobado, y el Estado lo utiliza si el explotador no realiza la rehabilitación.

¿Van a cambiar los impuestos mineros en 2027?

Es posible. En julio de 2026, el Ministerio de Hacienda publicó un proyecto de modificación de la Ley del Impuesto sobre los Recursos Naturales que propone tipos para los minerales metálicos según el grado de procesamiento, fijados por el Gobierno dentro de un marco legal, a partir del 1 de enero de 2027. A 10 de octubre de 2026 no se había aprobado; compruebe el texto definitivo antes de elaborar el modelo.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- El proyecto de ley de modificación de la Ley del Impuesto sobre los Recursos Naturales, sometido a información pública en julio de 2026 con una fecha de entrada en vigor propuesta del 1 de enero de 2027, diferenciaría los tipos de los minerales metálicos según el grado de procesamiento y permitiría al Gobierno fijar los tipos dentro del marco legal; si se aprueba, deberán recalcularse los modelos financieros de las minas que exportan concentrado.
- El proyecto de revisión integral de la Ley de Protección Ambiental publicado en junio de 2026 podría modificar las categorías de EIA, la licencia ambiental y las normas sobre depósitos aplicables a las minas; su calendario de aprobación no estaba fijado en la fecha de revisión.
- Las provincias revisan periódicamente sus tipos de la tasa de protección ambiental y sus tablas de precios a efectos del impuesto sobre los recursos naturales; compruebe cada año las resoluciones provinciales vigentes.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Vietnamita	Significado
Natural resources tax	*Thuế tài nguyên*	El impuesto sobre el valor de los recursos extraídos (Ley n.º 45/2009/QH12).
Taxable price for natural resources tax	*Giá tính thuế tài nguyên*	El precio de venta, no inferior al de la tabla de precios provincial.
Environmental protection fee	*Phí bảo vệ môi trường đối với khai thác khoáng sản*	La tasa por unidad aplicada a la extracción (Decreto n.º 27/2023/ND-CP).
Environmental impact assessment	*Đánh giá tác động môi trường*	La evaluación previa al proyecto exigida para los proyectos mineros (Ley n.º 72/2020/QH14).
Environmental licence	*Giấy phép môi trường*	El permiso de operación para vertidos y residuos.
Rehabilitation deposit	*Ký quỹ cải tạo, phục hồi môi trường*	La garantía de la rehabilitación conforme al artículo 137 de la ley ambiental.
Mine closure	*Đóng cửa mỏ khoáng sản*	El procedimiento legal para poner fin a una mina (artículos 81 a 85).
Especially disadvantaged area	*Địa bàn có điều kiện kinh tế - xã hội đặc biệt khó khăn*	La condición de la zona que reduce al 40 % el CIT sobre los minerales preciosos.

INVERSOR EXTRANJERO O VIETNAMITA

El régimen fiscal y ambiental es el mismo para los explotadores nacionales y para los de capital extranjero: los mismos tipos del impuesto sobre los recursos naturales, la misma fórmula de la tasa, la misma tasa ambiental, los mismos derechos de exportación, los mismos tipos del CIT, la misma EIA y el mismo depósito. Las diferencias para el inversor extranjero se sitúan en la frontera: el impuesto sobre contratistas extranjeros sobre los pagos a prestadores de servicios extranjeros, la exigencia de haber pagado todos los impuestos adeudados antes de remitir beneficios conforme al Decreto n.º 252/2026/ND-CP y el impuesto del 2 % sobre el importe bruto si posteriormente vende su participación (Tributación de las transmisiones de acciones y de los dividendos).

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Modelizar solo el CIT: el impuesto sobre los recursos naturales y la tasa por la concesión de derechos de explotación minera se aplican sobre el volumen o el valor, cualquiera que sea el beneficio.
- Suponer el tipo del 40 % del CIT sin comprobar que al menos el 70 % de la superficie asignada se encuentra en zonas especialmente desfavorecidas.
- Vender por debajo de la tabla de precios provincial, lo que no reduce el impuesto sobre los recursos naturales porque el precio imponible no puede ser inferior al de la tabla.
- Tratar el depósito para la rehabilitación como un coste del final de la vida de la mina; se paga antes del inicio de la explotación e inmoviliza tesorería durante todo el período.
- Subestimar el cierre: el artículo 79, apartado 2, impone al explotador todos los costes de rehabilitación y cierre, y las obligaciones de cierre subsisten tras la licencia.

FUENTES OFICIALES

- Base de Datos Jurídica Nacional (vbpl.vn): Ley n.º 45/2009/QH12; Resolución n.º 1084/2015/UBTVQH13; Ley n.º 67/2025/QH15, artículo 10; Ley n.º 72/2020/QH14, artículo 137 — https://vbpl.vn
- Departamento de Impuestos (declaraciones del impuesto sobre los recursos naturales, de las tasas y del CIT) — https://gdt.gov.vn
- Ministerio de Hacienda (proyecto de ley de modificación de la Ley del Impuesto sobre los Recursos Naturales, julio de 2026) — https://mof.gov.vn
- Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente (EIA, licencias ambientales, depósitos para la rehabilitación) — https://mae.gov.vn

El marco del petróleo y Petrovietnam: la Ley n.º 12/2022/QH15 y el Decreto n.º 45/2023/ND-CP, las funciones del Primer Ministro, del Ministerio de Industria y Comercio y del Grupo Nacional de Industria y Energía de Vietnam, los bloques y las áreas abiertas, la oficina de operaciones, las actividades intermedias y de transformación (midstream y downstream) y la nueva Ley del Petróleo n.º 10/2026/QH16

Actualizado el 10 de octubre de 2026 · Elaborado por un jurista especializado en inversión extranjera (hoy jubilado), con 20 años de experiencia asesorando sobre el Derecho vietnamita de inversiones · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos (en inglés) · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- El petróleo pertenece al Estado (artículo 53 de la Constitución) y se desarrolla mediante contratos petroleros firmados por Petrovietnam conforme a la Ley del Petróleo n.º 12/2022/QH15, en vigor desde el 1 de julio de 2023, y al Decreto n.º 45/2023/ND-CP, de 1 de julio de 2023.
- El Primer Ministro aprueba los contratos petroleros, la lista de bloques incentivados y especialmente incentivados y las transmisiones de participaciones; el MOIT evalúa los contratos, expide el certificado de registro de inversión del contratista y aprueba los planes de desarrollo y de desmantelamiento (artículos 26, 27, 36, 46 a 50, 53 y 65).
- Petrovietnam, que pasó a denominarse Grupo Nacional de Industria y Energía de Vietnam en virtud de la Decisión n.º 733/QD-TTg, de 9 de abril de 2025, firma y gestiona todos los contratos en nombre del Estado, aprueba los programas de trabajo y los presupuestos, audita los costes, puede adquirir una participación tras un descubrimiento comercial y tiene un derecho de adquisición preferente en las transmisiones (artículos 39 y 60 a 64).
- La aprobación de un contrato petrolero sustituye a la aprobación de la política de inversión, y el operador extranjero debe establecer en Vietnam una oficina de operaciones con sello y cuentas bancarias propios (artículos 26 a 27 y 38); el refino, las terminales de GNL y las centrales eléctricas de gas se rigen, en cambio, por las leyes de inversiones, de electricidad y sectoriales.
- La Ley n.º 10/2026/QH16, aprobada el 23 de agosto de 2026, con 12 capítulos y 62 artículos, sustituye a la Ley n.º 12/2022/QH15 desde el 1 de marzo de 2027 y descentraliza las aprobaciones en la autoridad de gestión estatal y en Petrovietnam; su decreto de desarrollo estaba en fase de proyecto a 10 de octubre de 2026.

La titularidad y el marco jurídico

El petróleo y el gas, al igual que los minerales, son propiedad de todo el pueblo, con el Estado como representante del propietario, conforme al artículo 53 de la Constitución. A diferencia de los minerales, no se otorgan mediante licencia. El Estado los desarrolla mediante un **contrato petrolero** firmado en su nombre por Petrovietnam con uno o varios contratistas, que asumen el riesgo de la exploración a cambio de una parte de la producción (pregunta frecuente 102). El marco lo constituyen la Ley del Petróleo n.º 12/2022/QH15, aprobada el 14 de noviembre de 2022 y en vigor desde el 1 de julio de 2023, que sustituyó a la Ley del Petróleo de 1993 y sus modificaciones, y el Decreto n.º 45/2023/ND-CP, de 1 de julio de 2023, que desarrolla la selección de contratistas, los contratos, la seguridad, las aprobaciones, los incentivos, la producción en fase final y la liquidación de costes, e incorpora como anexo un modelo de contrato de reparto de producción y su procedimiento contable (pregunta frecuente 101).

La ley regula los estudios petroleros básicos (artículos 10 a 14), la selección de contratistas (artículos 15 a 25), los contratos petroleros (artículos 26 a 41), las operaciones, incluidos el desarrollo de yacimientos y el desmantelamiento (artículos 42 a 52), los incentivos (artículos 53 a 55), la contabilidad y la liquidación de costes (artículos 56 y 57), los derechos y obligaciones de los contratistas (artículos 58 y 59), Petrovietnam (artículos 60 a 64) y la gestión estatal (artículos 65 y 66). El artículo 4 otorga a la Ley del Petróleo prioridad sobre otras leyes en materia petrolera y permite a las partes aplicar el derecho extranjero y la práctica internacional de la industria petrolera cuando el derecho vietnamita guarde silencio, siempre que el resultado no sea contrario al derecho vietnamita. El impuesto sobre sociedades, el impuesto sobre los recursos naturales y los derechos de exportación se aplican conforme a las leyes tributarias, pero con normas específicas para el petróleo, que se explican en Contratos petroleros y condiciones fiscales.

El Primer Ministro y el Ministerio de Industria y Comercio

Con la ley de 2022, las decisiones de mayor trascendencia corresponden al **Primer Ministro**: la aprobación de cada contrato petrolero (artículo 26), la lista de bloques y yacimientos que pueden acogerse a incentivos a la inversión y a incentivos especiales a la inversión (artículo 53, apartado 3), la aprobación de las transmisiones de participaciones que la requieran (artículo 36) y el tipo concreto del CIT de cada contrato dentro del intervalo del 25 % al 50 % conforme al artículo 10, apartado 4, letra a), de la Ley n.º 67/2025/QH15. El Primer Ministro decide también los casos que exceden los límites ordinarios, como plazos contractuales más largos por razones de defensa o de complejidad geológica.

El **Ministerio de Industria y Comercio** es la autoridad de gestión estatal en materia de petróleo (artículo 65). Aprueba la lista de bloques y los planes de selección de contratistas preparados por Petrovietnam, evalúa los contratos petroleros antes de que se sometan al Primer Ministro, expide y modifica el certificado de registro de inversión del contratista (artículo 27) y aprueba el plan general de desarrollo, el plan de desarrollo del yacimiento, los planes de producción anticipada y el plan de desmantelamiento (artículos 46 a 50). Inspecciona la seguridad y supervisa el cumplimiento. La Resolución del Gobierno n.º 66.6/2025/NQ-CP delegó en Petrovietnam algunas aprobaciones del MOIT hasta el 28 de febrero de 2027, en el marco del programa del Gobierno para eliminar obstáculos procedimentales, de modo que durante ese período determinados planes los aprueba PVN y no el ministerio (pregunta frecuente 110).

Petrovietnam

Petrovietnam pasó a denominarse **Grupo Nacional de Industria y Energía de Vietnam** (Tập đoàn Công nghiệp - Năng lượng Quốc gia Việt Nam) en virtud de la Decisión n.º 733/QD-TTg, de 9 de abril de 2025, como reflejo de su expansión hacia la electricidad y la industria, pero se le sigue conociendo ampliamente como Petrovietnam o PVN, y la Ley del Petróleo se refiere a él de forma específica. Desempeña dos papeles. Como parte contratante del Estado conforme a los artículos 60 a 62 de la ley, organiza los estudios básicos, prepara la lista de bloques y los planes de selección, negocia y firma todos los contratos petroleros, gestiona y supervisa a los contratistas, aprueba los programas de trabajo y presupuestos anuales, audita y liquida los costes petroleros, recibe y vende la parte de la producción que corresponde al Estado cuando el contrato así lo prevé y custodia el fondo de desmantelamiento. Como grupo comercial, a través de filiales como su rama de exploración y producción, es también un inversor que puede adquirir participaciones.

Ambos papeles confluyen en el artículo 39, que concede a Petrovietnam el derecho a participar en un contrato tras un descubrimiento comercial, en las condiciones que fije el contrato, y un **derecho de adquisición preferente** cuando un contratista transmite una participación. Una compañía petrolera extranjera debe tratar a PVN a la vez como regulador, socio y posible coinversor, y negociar su contrato sobre esa base. La Ley n.º 10/2026/QH16 pretende separar con más claridad las funciones que PVN desempeña para el Estado de su papel como inversor (Desmantelamiento, contenido local y la Ley del Petróleo de 2027).

Bloques, áreas abiertas y adjudicación de los contratos

La zona marítima de Vietnam se divide en bloques. Petrovietnam prepara, y la autoridad competente aprueba, la lista de bloques disponibles para contratación conforme al capítulo III del Decreto n.º 45/2023/ND-CP, distinguiendo los bloques abiertos de los que ya están bajo contrato e identificando los bloques incluidos en la lista del Primer Ministro de bloques incentivados y especialmente incentivados conforme al artículo 53 de la ley. Los bloques pueden acogerse a incentivos por estar en aguas profundas, alejados de la costa o ser geológicamente complejos, por no haber atraído ofertas en condiciones ordinarias, por estar formados por áreas devueltas o yacimientos marginales o, en el caso de los incentivos especiales, por tener como objetivo el petróleo no convencional o por no haber atraído ofertas en condiciones incentivadas.

Los contratistas se seleccionan conforme al artículo 15 mediante **licitación abierta**, **licitación restringida**, **oferta competitiva** o **adjudicación directa**, con arreglo a un plan de selección aprobado para el bloque, y los licitadores deben tener la capacidad financiera y técnica y la experiencia petrolera exigidas o licitar en un consorcio que las reúna (artículo 16). Pueden licitar tanto sociedades vietnamitas como extranjeras. Tras la selección, Petrovietnam negocia el contrato, el MOIT lo evalúa y el Primer Ministro lo aprueba; la aprobación del contrato sustituye a la aprobación de la política de inversión, y el MOIT expide a continuación el IRC del contratista (pregunta frecuente 111). El procedimiento detallado y las condiciones del contrato figuran en Contratos petroleros y condiciones fiscales. Los bloques abiertos, las rondas de licitación y la lista de bloques incentivados se anuncian a través del MOIT y de Petrovietnam (pregunta frecuente 115).

Qué establece en Vietnam un contratista extranjero

Una compañía petrolera extranjera no necesita constituir una sociedad vietnamita para ser contratista; contrata directamente con Petrovietnam. Si es el operador, el artículo 38 le exige establecer en Vietnam una **oficina de operaciones**, registrada ante la autoridad competente, con sello y cuentas bancarias propios, a través de la cual realiza las operaciones petroleras, emplea al personal y contrata con los proveedores. Las aportaciones de fondos de los contratistas se ingresan en una cuenta conjunta abierta en Vietnam por el operador (artículo 59, apartado 9). Los socios no operadores participan a través del contrato sin una presencia separada, aunque muchos establecen oficinas de representación.

El contratista es titular de un IRC expedido por el MOIT para el contrato (artículo 27), que se modifica cuando cambia el contrato o el grupo de contratistas (artículo 28). Su personal extranjero necesita permisos de trabajo, que los operadores petroleros obtienen conforme a las normas ordinarias (Permisos de trabajo para el personal extranjero), y sus pagos a subcontratistas extranjeros están sujetos al impuesto sobre contratistas extranjeros (Impuesto sobre contratistas extranjeros y convenios fiscales). Los beneficios y la recuperación de costes se perciben en especie o en efectivo conforme al contrato y se remiten con arreglo a las normas de control de cambios (Remesa de beneficios y repatriación del capital).

Actividades intermedias y de transformación, en síntesis

La Ley del Petróleo regula el segmento de exploración y producción (upstream): los estudios, la exploración, el desarrollo, la producción y el desmantelamiento, incluido el transporte del petróleo dentro del área del contrato. No regula el refino, la petroquímica, las terminales de importación de GNL, las plantas de procesamiento de gas situadas fuera del desarrollo de un yacimiento, los gasoductos que abastecen el mercado nacional ni las centrales eléctricas de gas. Se trata de proyectos de inversión ordinarios. Los proyectos de procesamiento de petróleo y gas figuran entre las categorías del artículo 24 de la Ley n.º 143/2025/QH15 que requieren la aprobación de la política de inversión antes del IRC (La aprobación de la política de inversión), y necesitan aprobaciones relativas al suelo, ambientales y de construcción y, en el caso de las terminales, aprobaciones portuarias y marítimas.

Los proyectos de centrales de gas y de GNL para generación eléctrica necesitan además una licencia de actividad eléctrica y deben ajustarse al plan nacional de desarrollo eléctrico conforme a la Ley de Electricidad n.º 61/2024/QH15, con Electricidad de Vietnam (EVN) como principal comprador y operador de la red; la Resolución de la Asamblea Nacional n.º 253/2025/QH15 añade mecanismos especiales para los proyectos eléctricos de 2026 a 2030 (pregunta frecuente 93). El comercio de productos petrolíferos y de gas en el mercado nacional es una actividad condicionada regulada por el MOIT. El vínculo con el segmento de exploración y producción es el artículo 59, apartado 8, de la Ley del Petróleo, que exige al contratista vender en el mercado vietnamita su parte del gas de los proyectos de desarrollo de gas, y su crudo a precios competitivos a escala internacional, cuando el Gobierno así lo exija; los contratos de venta de gas para las centrales eléctricas nacionales se negocian en ese contexto.

La nueva Ley del Petróleo, en síntesis

La Ley del Petróleo n.º 10/2026/QH16 se aprobó en la primera sesión extraordinaria de la decimosexta legislatura de la Asamblea Nacional el 23 de agosto de 2026, con 473 de los 475 diputados a favor, y entra en vigor el 1 de marzo de 2027, en sustitución de la Ley n.º 12/2022/QH15. Tiene 12 capítulos y 62 artículos y mantiene en gran medida la estructura de 2022. Según la presentación pública del MOIT de septiembre de 2026, sus cambios fundamentales son una mayor descentralización en la autoridad de gestión estatal y la delegación de competencias en Petrovietnam, con procedimientos simplificados compensados con una inspección más rigurosa; incentivos adicionales para los yacimientos pequeños y marginales y para los proyectos en aguas profundas y alejados de la costa; el fomento de la recuperación mejorada y de la producción en fase final; un marco para la captura y el almacenamiento de carbono y para la energía marina y las infraestructuras compartidas vinculadas a las operaciones petroleras; contratos más flexibles que permiten prórrogas y ajustes de los compromisos de trabajo; y normas de contabilidad, auditoría y liquidación de costes armonizadas con la práctica internacional. Las competencias relativas a la defensa, la seguridad y la fuerza mayor siguen correspondiendo a las autoridades competentes.

El texto, y el decreto que el MOIT prepara para que entre en vigor en la misma fecha, determinarán qué aprobaciones pasan del Primer Ministro al MOIT o a PVN y cómo se tratan los contratos existentes. Esas cuestiones se examinan, con la debida cautela, en Desmantelamiento, contenido local y la Ley del Petróleo de 2027. Hasta el 1 de marzo de 2027, todo nuevo contrato, transmisión y plan se rige por la ley de 2022 y por el Decreto n.º 45/2023/ND-CP.

GUÍA DE DECISIÓN

¿Qué régimen rige el proyecto?

Una primera orientación para un inversor del sector energético. La respuesta la determina la primera pregunta que conduce a un resultado.

Q1 **¿Implica el proyecto explorar, desarrollar o producir petróleo o gas, o desmantelar instalaciones petroleras, en un bloque o yacimiento vietnamita?**

Sí Ley del Petróleo n.º 12/2022/QH15 (Ley n.º 10/2026/QH16 desde el 1 de marzo de 2027). Un contrato petrolero con Petrovietnam, aprobado por el Primer Ministro; IRC del MOIT; sin aprobación separada de la política de inversión.

No Pase a la pregunta 2.

Q2 **¿Se trata de una refinería, una planta petroquímica, una planta de procesamiento de gas, una terminal de GNL o un gasoducto fuera del desarrollo de un yacimiento?**

Sí Ley de Inversiones n.º 143/2025/QH15: el procesamiento de petróleo y gas necesita la aprobación de la política de inversión antes del IRC, además de aprobaciones relativas al suelo, ambientales y de construcción y, en el caso de las terminales, marítimas.

No Pase a la pregunta 3.

Q3 **¿Se trata de una central de gas, de una central de GNL para generación eléctrica o de otra central eléctrica?**

Sí Ley de inversiones y Ley de Electricidad n.º 61/2024/QH15: inclusión en el plan de desarrollo eléctrico, licencia de actividad eléctrica, contrato de compraventa de electricidad y, para el suministro de gas, un contrato de venta de gas.

No Pase a la pregunta 4.

Q4 **¿Se trata de la prestación de servicios o del suministro de equipos o buques a operadores petroleros?**

Sí Una inversión ordinaria o un contrato de servicios transfronterizo; el impuesto sobre contratistas extranjeros se aplica a los proveedores en el extranjero, y el operador debe seleccionar a los proveedores de forma competitiva e informar a PVN (artículo 59, apartado 12).

No Queda fuera de este capítulo; véase el marco de inversión en el capítulo 1.

Quién hace qué en el segmento de exploración y producción (octubre de 2026)

Organismo	Funciones principales	Fuente
Primer Ministro	Aprueba los contratos, la lista de bloques incentivados, las transmisiones de participaciones que requieren aprobación y el tipo del CIT de cada contrato; casos especiales	Ley n.º 12/2022/QH15, artículos 26, 36 y 53; Ley n.º 67/2025/QH15, artículo 10, apartado 4, letra a)
Ministerio de Industria y Comercio	Gestión estatal; evalúa los contratos; expide y modifica los IRC; aprueba los planes de desarrollo y de desmantelamiento; inspección de seguridad	Ley, artículos 27, 28, 46 a 50 y 65
Petrovietnam (PVN)	Firma y gestiona los contratos; aprueba los programas de trabajo y los presupuestos; audita los costes; custodia el fondo de desmantelamiento; derechos de participación y de adquisición preferente	Ley, artículos 39, 51 y 60 a 64; Decisión n.º 733/QD-TTg
Delegación en PVN	Determinadas aprobaciones del MOIT delegadas en PVN hasta el 28 de febrero de 2027	Resolución n.º 66.6/2025/NQ-CP
Ministerio de Hacienda y Departamento de Impuestos	CIT, impuesto sobre los recursos naturales, derechos de exportación, tasa de protección ambiental; auditorías de liquidación de costes con PVN	Leyes tributarias; Ley, artículos 56 y 57
Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente	Evaluación de impacto ambiental de los desarrollos de yacimientos; coordinación de la respuesta ante derrames de petróleo con otros organismos	Ley n.º 72/2020/QH14
Contratista y operador	Ejecuta el contrato; oficina de operaciones, cuenta conjunta, información, contenido local, desmantelamiento	Ley, artículos 38, 58 y 59

EJEMPLO PRÁCTICO

De la propuesta de un bloque al IRC de un operador extranjero

Una compañía independiente europea y una sociedad comercial japonesa forman un consorcio (60:40) para licitar por un bloque incentivado en aguas profundas ofrecido en una ronda de licitación abierta. El calendario es ilustrativo y depende de las autoridades.

Mes 0	Aprobación de la lista de bloques que incluye el bloque; ronda de licitación anunciada por PVN; adquisición del pliego; revisión de la sala de datos.
Meses 1 a 5	Oferta conjunta preparada sobre el modelo de PSC: programa de trabajo (sísmica 3D y dos pozos de exploración), bono de firma ofrecido, reparto propuesto del petróleo de beneficio; garantía de la oferta constituida (artículo 25).
Mes 6	Apertura de las ofertas; el consorcio queda clasificado en primer lugar según los criterios de selección (artículo 22); aprobación del resultado de la selección (artículo 23).
Meses 7 a 10	Contrato negociado con PVN sobre las condiciones del modelo; se aplican las condiciones de bloque incentivado: CIT del 32 %, derecho de exportación del crudo del 10 %, límite de recuperación de costes del 70 % (artículo 54).
Meses 11 a 13	El MOIT evalúa el contrato; el Primer Ministro lo aprueba (artículo 26); el contrato se firma con PVN.
Mes 14	El MOIT expide el IRC a las partes contratistas (artículo 27); el operador registra su oficina de operaciones (artículo 38) y abre la cuenta conjunta.
A partir del mes 14	Período de exploración de hasta diez años para un bloque incentivado (artículo 31); programa de trabajo y presupuesto anuales aprobados por PVN.

Si el bloque hubiera sido un bloque ordinario, el período de exploración habría sido de hasta cinco años, el contrato de hasta 30 años y el límite de recuperación de costes del 50 %, con un CIT fijado por el Primer Ministro entre el 25 % y el 50 %.

Si el contrato se hubiera firmado después del 1 de marzo de 2027, la cadena de aprobaciones se habría regido por la Ley n.º 10/2026/QH16 y su decreto, que pueden trasladar algunas aprobaciones del Primer Ministro al MOIT o a PVN.

Preguntas de los inversores sobre el marco del petróleo

¿Quién regula el petróleo y el gas en Vietnam?

El Ministerio de Industria y Comercio es la autoridad de gestión estatal conforme a la Ley n.º 12/2022/QH15: evalúa los contratos, expide el IRC del contratista y aprueba los planes de desarrollo y de desmantelamiento. El Primer Ministro aprueba los contratos, la lista de bloques incentivados y las transmisiones, y Petrovietnam firma y gestiona todos los contratos en nombre del Estado.

¿Cómo se denomina ahora Petrovietnam?

Grupo Nacional de Industria y Energía de Vietnam, en virtud de la Decisión n.º 733/QD-TTg, de 9 de abril de 2025. Se le sigue conociendo ampliamente como Petrovietnam o PVN. Sus funciones conforme a la Ley del Petróleo, como parte contratante del Estado y como posible coinversor con derechos de participación y de adquisición preferente, no cambian con la nueva denominación.

¿Necesita una compañía petrolera extranjera una filial vietnamita?

No. Contrata directamente con Petrovietnam mediante un contrato petrolero aprobado por el Primer Ministro, y el MOIT expide su IRC. Si es el operador, el artículo 38 exige una oficina de operaciones en Vietnam con sello y cuentas bancarias propios, y los contratistas financian las operaciones a través de una cuenta conjunta abierta en Vietnam.

¿Está comprendida en la Ley del Petróleo una terminal de GNL o una central eléctrica de gas?

No. El refino, las terminales de GNL, el procesamiento de gas fuera de un yacimiento y las centrales eléctricas son proyectos de inversión ordinarios. El procesamiento de petróleo y gas necesita la aprobación de la política de inversión conforme al artículo 24 de la Ley n.º 143/2025/QH15, y las centrales eléctricas necesitan además su inclusión en el plan de desarrollo eléctrico y una licencia de actividad eléctrica conforme a la Ley n.º 61/2024/QH15.

¿Cuándo entra en vigor la nueva Ley del Petróleo?

El 1 de marzo de 2027. La Ley n.º 10/2026/QH16 se aprobó el 23 de agosto de 2026 y sustituye a la Ley n.º 12/2022/QH15. Descentraliza las aprobaciones en la autoridad de gestión estatal y en Petrovietnam y añade incentivos para los yacimientos marginales, de aguas profundas y alejados de la costa. Hasta entonces rigen la ley de 2022 y el Decreto n.º 45/2023/ND-CP.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- La Ley n.º 10/2026/QH16 entra en vigor el 1 de marzo de 2027 junto con un nuevo decreto de desarrollo que el MOIT difundió como proyecto en 2026; el reparto de las aprobaciones entre el Primer Ministro, el MOIT y PVN debe comprobarse en los textos definitivos.
- La delegación de determinadas aprobaciones del MOIT en PVN conforme a la Resolución n.º 66.6/2025/NQ-CP se extiende hasta el 28 de febrero de 2027, la víspera de la entrada en vigor de la nueva ley, y se espera que quede superada por el propio reparto de competencias de la nueva ley.
- Tras los incentivos adicionales de la ley de 2027 para los yacimientos marginales, de aguas profundas y alejados de la costa, puede aprobarse una nueva lista de bloques incentivados y especialmente incentivados y, posiblemente, nuevas condiciones contractuales modelo.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Vietnamita	Significado
Petroleum Law	*Luật Dầu khí*	Ley n.º 12/2022/QH15, sustituida por la Ley n.º 10/2026/QH16 desde el 1 de marzo de 2027.
Petroleum contract	*Hợp đồng dầu khí*	El contrato entre Petrovietnam y los contratistas para las operaciones petroleras.
Contractor	*Nhà thầu*	Sociedad que es parte de un contrato petrolero.
Operator	*Người điều hành*	El contratista que realiza las operaciones por cuenta del grupo.
Operating office	*Văn phòng điều hành*	La oficina del operador extranjero en Vietnam (artículo 38).
Block	*Lô dầu khí*	Área delimitada que se ofrece para operaciones petroleras.
Vietnam National Industry - Energy Group	*Tập đoàn Công nghiệp - Năng lượng Quốc gia Việt Nam*	La denominación actual de Petrovietnam (PVN) desde abril de 2025.
Basic petroleum survey	*Điều tra cơ bản về dầu khí*	Estudios regionales organizados por el Estado fuera de los contratos (artículos 10 a 14).

INVERSOR EXTRANJERO O VIETNAMITA

Las sociedades vietnamitas y extranjeras licitan y contratan en las mismas condiciones, y la mayoría de los contratos en producción asocian a operadores extranjeros con filiales de Petrovietnam. Las diferencias son prácticas. El operador extranjero debe establecer una oficina de operaciones, su personal extranjero necesita permisos de trabajo, sus proveedores en el extranjero están sujetos al impuesto sobre contratistas extranjeros y su parte de los beneficios se remite al extranjero conforme a las normas de control de cambios. Petrovietnam, como grupo estatal, tiene derechos que ninguna parte privada tiene: la participación tras un descubrimiento comercial y la adquisición preferente en las transmisiones.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Tratar a Petrovietnam solo como un socio comercial; es también la parte contratante del Estado, el auditor de costes y el custodio del fondo de desmantelamiento.
- Suponer que una refinería, una terminal de GNL o una central eléctrica de gas está comprendida en el régimen del contrato petrolero; necesita la aprobación de la política de inversión y licencias sectoriales.
- Firmar un farm-in sin tener en cuenta la aprobación de la transmisión por el Primer Ministro y el derecho de adquisición preferente de PVN.
- Confiar después del 28 de febrero de 2027 en aprobaciones delegadas en PVN conforme a la Resolución n.º 66.6/2025/NQ-CP sin comprobar el reparto de la nueva ley.
- Utilizar la antigua denominación o la antigua Ley del Petróleo en nuevos contratos y solicitudes.

FUENTES OFICIALES

- Base de Datos Jurídica Nacional (vbpl.vn): Ley del Petróleo n.º 12/2022/QH15; Decreto n.º 45/2023/ND-CP; Ley n.º 10/2026/QH16 — https://vbpl.vn
- Ministerio de Industria y Comercio (gestión estatal del petróleo; presentación de la Ley n.º 10/2026/QH16) — https://moit.gov.vn
- Grupo Nacional de Industria y Energía de Vietnam (Petrovietnam) — https://www.pvn.vn
- Portal del Gobierno: Decisión n.º 733/QD-TTg; Resolución n.º 66.6/2025/NQ-CP — https://chinhphu.vn

Contratos petroleros y condiciones fiscales: el contrato de reparto de producción y otras modalidades contractuales, el modelo de PSC, la selección de contratistas, la aprobación y el IRC, la duración del contrato y los períodos de exploración, los límites de recuperación de costes, el petróleo de beneficio, el impuesto sobre sociedades del 25 % al 50 %, el impuesto sobre los recursos naturales, los derechos de exportación y las tasas, los bloques incentivados, las transmisiones de participaciones y los derechos de Petrovietnam, con un cálculo ilustrativo del petróleo de beneficio

Actualizado el 10 de octubre de 2026 · Elaborado por un jurista especializado en inversión extranjera (hoy jubilado), con 20 años de experiencia asesorando sobre el Derecho vietnamita de inversiones · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos (en inglés) · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- El contrato de reparto de producción es la modalidad habitual, con un modelo anexo al Decreto n.º 45/2023/ND-CP; se permiten otros tipos de contrato con las condiciones principales que decida el Primer Ministro (artículo 29 de la Ley n.º 12/2022/QH15), y los acuerdos más antiguos de operación conjunta y de cooperación empresarial continúan con arreglo a sus propias condiciones.
- Los contratistas se seleccionan mediante licitación abierta, licitación restringida, oferta competitiva o adjudicación directa (artículo 15); Petrovietnam negocia, el MOIT evalúa y el Primer Ministro aprueba el contrato, que sustituye a la aprobación de la política de inversión, y el MOIT expide después el IRC (artículos 26 y 27).
- Un contrato tiene una duración máxima de 30 años con un período de exploración de hasta cinco años, o de 35 y diez años en el caso de los bloques incentivados y especialmente incentivados, prorrogables cada uno hasta cinco años con la aprobación del MOIT (artículo 31).
- La recuperación de costes está limitada al 50 % de la producción anual en los bloques ordinarios, al 70 % en los bloques incentivados y al 80 % en los especialmente incentivados (artículo 33); el resto, tras el impuesto sobre los recursos naturales y el petróleo de costes, es el petróleo de beneficio, que se reparte según disponga el contrato.
- El CIT sobre las actividades petroleras es del 25 % al 50 %, fijado por el Primer Ministro para cada contrato (artículo 10, apartado 4, letra a), de la Ley n.º 67/2025/QH15); los bloques incentivados tributan al 32 % del CIT con un derecho de exportación del crudo del 10 %, y los especialmente incentivados al 25 % y al 5 % (artículo 54); el impuesto sobre los recursos naturales sobre el crudo comienza en el 10 % hasta 20 000 barriles diarios (el 7 % para los proyectos fomentados) conforme a la Resolución n.º 1084/2015/UBTVQH13.

Modalidades contractuales

El artículo 29 de la Ley n.º 12/2022/QH15 configura el **contrato de reparto de producción** (PSC; hợp đồng chia sản phẩm dầu khí) como la modalidad habitual y permite otros tipos de contrato petrolero cuyas condiciones principales decide el Primer Ministro. En un PSC, los contratistas financian y realizan la exploración, el desarrollo y la producción por su cuenta y riesgo; si hay producción, recuperan sus costes con una parte limitada de ella y reparten el resto, el petróleo de beneficio, con la parte estatal, Petrovietnam, en las proporciones acordadas. Si no hay un descubrimiento comercial, los contratistas soportan la pérdida (pregunta frecuente 111).

Con la Ley del Petróleo de 1993, los contratos se celebraban también como empresas conjuntas y como acuerdos de operación conjunta en los que las filiales de Petrovietnam adquirían participaciones junto a contratistas extranjeros, y algunos acuerdos iniciales adoptaron la forma de contratos de cooperación empresarial. Varios grandes yacimientos en producción siguen rigiéndose por esos contratos, que continúan con arreglo a sus propias condiciones en virtud de las disposiciones transitorias de la ley de 2022. En la práctica, un contrato nuevo es un PSC con las condiciones del modelo, y Petrovietnam o su filial de exploración y producción se incorporan a menudo como parte contratista tras un descubrimiento comercial conforme al artículo 39.

El modelo de PSC

El Decreto n.º 45/2023/ND-CP incorpora como anexo un **modelo de contrato de reparto de producción** y, como apéndice B, su procedimiento contable. El artículo 30 de la ley enumera el contenido principal que debe tener todo contrato, que incluye las partes, el área del contrato y su devolución, el programa de trabajo y los compromisos financieros mínimos, la duración y sus fases, la recuperación de costes y el reparto del petróleo de beneficio, los derechos y obligaciones de las partes, los compromisos de formación, un fondo de investigación y el uso prioritario de mano de obra y servicios vietnamitas (pregunta frecuente 114), el desmantelamiento, la solución de controversias y el derecho aplicable, que es el derecho vietnamita. El artículo 34 establece como lenguas del contrato el vietnamita y una lengua extranjera acordada, normalmente el inglés, con igual validez.

El modelo es un punto de partida y no un texto cerrado. Los licitadores compiten en las variables que el pliego deja abiertas, habitualmente el programa de trabajo, el reparto del petróleo de beneficio, los bonos cuando el pliego los prevé y los compromisos de formación e investigación, y el contrato negociado puede apartarse del modelo dentro de los límites de la ley. Como el artículo 4 permite que la práctica internacional de la industria petrolera colme las lagunas cuando el derecho vietnamita guarde silencio y no sea contraria a él, las propias disposiciones del contrato sobre operaciones conjuntas, contabilidad y riesgo exclusivo tienen una importancia real.

Selección de los contratistas

El capítulo III de la ley y el capítulo III del Decreto n.º 45/2023/ND-CP regulan la selección. El artículo 15 prevé cuatro métodos. La **licitación abierta** es la regla general para los bloques abiertos. La **licitación restringida** invita a un número limitado de sociedades cualificadas en los supuestos que permite el artículo 19. La **oferta competitiva** (chào thầu cạnh tranh) se utiliza cuando un bloque no figura en el plan vigente de selección de contratistas y al menos dos sociedades cualificadas proponen contratar sobre él (artículo 20). La **adjudicación directa** queda reservada por el artículo 21 a tres supuestos: un bloque relacionado con la defensa o la seguridad nacionales; un bloque para el que solo una sociedad cualificada propone un contrato después de que un anuncio público de 30 días no haya suscitado ningún otro interés; y la propuesta de un contratista existente de realizar inversiones adicionales en su área contractual mediante un nuevo contrato tras el vencimiento del actual. La licitación abierta y la restringida siguen un plan de selección de contratistas aprobado para el bloque (artículo 17).

Los licitadores deben tener la capacidad financiera, la capacidad técnica y la experiencia en operaciones petroleras que exige el pliego, o licitar en un consorcio que las reúna en conjunto (artículo 16), y deben constituir una garantía de la oferta (artículo 25). Las ofertas se evalúan con arreglo a los criterios y métodos del artículo 22, y el resultado de la selección se aprueba conforme al artículo 23. Las sociedades vietnamitas y las extranjeras licitan en las mismas condiciones. El licitador adjudicatario negocia después el contrato con Petrovietnam sobre la base de su oferta y del modelo.

Aprobación, IRC y modificaciones

Una vez negociado, el contrato es evaluado por el MOIT y aprobado por el **Primer Ministro** conforme al artículo 26; la aprobación del contrato sustituye a la aprobación de la política de inversión prevista en la ley de inversiones. El contrato se firma tras la aprobación, y el MOIT expide después el **certificado de**

registro de inversión a los contratistas conforme al artículo 27. Los cambios en el contrato o en el grupo de contratistas se introducen mediante modificación, aprobada de la misma manera cuando la ley lo exige, y se reflejan en un IRC modificado (artículo 28). Las controversias se resuelven mediante negociación y, después, por el arbitraje o el tribunal designado en el contrato (artículo 37), que en los contratos con partes extranjeras suele ser un arbitraje internacional (Arbitraje extranjero y ejecución de laudos).

Duración, períodos de exploración y devolución de áreas

El artículo 31 fija la duración máxima de un contrato petrolero en **30 años**, de los cuales el período de exploración no puede exceder de **cinco años**; para los bloques incluidos en la lista del Primer Ministro de bloques incentivados y especialmente incentivados, los límites son de **35 años** y **diez años**. Con la aprobación del MOIT, el contrato y el período de exploración pueden prorrogarse cada uno hasta cinco años, y el Primer Ministro puede permitir más en casos especiales, como exigencias de la defensa o una geología compleja. Un descubrimiento de gas que no puede desarrollarse por falta de mercado o de gasoducto puede conservarse hasta cinco años, con la posibilidad de dos años más, antes de que deba desarrollarse o liberarse (pregunta frecuente 112).

El artículo 32 regula el área del contrato: el contratista devuelve superficie al final de cada fase de exploración según lo previsto en el contrato, puede ampliar el área en supuestos definidos y puede combinar descubrimientos y yacimientos que se extienden sobre varios bloques. Al menos dos años antes del vencimiento del contrato, el contratista puede proponer inversiones adicionales y un nuevo contrato para el área (artículo 40); si no se acuerda un nuevo contrato, Petrovietnam u otra entidad designada se hace cargo de los yacimientos al vencimiento (artículo 41).

Recuperación de costes y petróleo de beneficio

La producción de cada año se destina primero a las cargas del Estado de tipo regalía, después a la recuperación de costes, y el resto es petróleo de beneficio. El artículo 33 limita la parte de la producción anual disponible para recuperar costes al **50 %** en los bloques ordinarios, al **70 %** en los bloques incentivados y al **80 %** en los bloques especialmente incentivados (pregunta frecuente 113). Los costes que superan el límite en un año se trasladan a ejercicios siguientes conforme al procedimiento contable del contrato. Qué costes son recuperables, cómo se imputan entre la exploración, el desarrollo y la producción y cómo se auditan lo determinan el contrato, el procedimiento contable del apéndice B del Decreto n.º 45/2023/ND-CP y las normas de liquidación de costes de los artículos 56 y 57 de la ley y del artículo 62 del decreto; Petrovietnam audita y liquida los costes.

El petróleo de beneficio se reparte entre los contratistas y Petrovietnam en las proporciones que fija el contrato. Los repartos suelen expresarse mediante una escala móvil que otorga al Estado una parte mayor a medida que aumenta la producción diaria, y los porcentajes son una de las principales variables de la oferta. La ley no establece un reparto legal. La parte de Petrovietnam corresponde a la parte estatal; la parte de los contratistas, junto con su petróleo de costes, constituye su derecho de producción, que retiran y venden o, cuando el Gobierno así lo exige, venden en Vietnam (artículo 59, apartado 8).

La participación fiscal del Estado

El derecho de producción de los contratistas tributa a continuación. El **impuesto sobre sociedades** sobre la búsqueda, la exploración y la explotación de petróleo y gas se aplica a un tipo del 25 % al 50 % conforme al artículo 10, apartado 4, letra a), de la Ley n.º 67/2025/QH15, y el Primer Ministro decide el tipo concreto de cada contrato según la ubicación, las condiciones y las reservas (pregunta frecuente 21). Cada contrato tributa por separado, de modo que las pérdidas de un contrato no pueden compensarse con los beneficios de otro. El **impuesto sobre los recursos naturales** grava la producción a tipos progresivos según la producción media diaria conforme a la Resolución n.º 1084/2015/UBTVQH13: para el crudo, el 10 % hasta 20 000 barriles diarios, que aumenta pasando por el 12 %, el 14 %, el 19 % y el 24 % hasta el 29 % por encima de 150 000 barriles diarios, y para los proyectos fomentados, del 7 % al 23 %; para el gas natural, el 2 % hasta 5 millones de metros cúbicos diarios, el 5 % hasta 10 millones y el 10 % por encima, o el 1 %, el 3 % y el 6 % para los proyectos fomentados. En la práctica, el impuesto sobre los recursos naturales suele percibirse en especie sobre la producción antes de la recuperación de costes.

Los **derechos de exportación** gravan el crudo exportado conforme al arancel de exportación del Decreto n.º 26/2023/ND-CP, en su versión modificada, al 10 % para los bloques incentivados y al 5 % para los bloques especialmente incentivados conforme al artículo 54 de la Ley del Petróleo. Conforme al Decreto n.º 27/2023/ND-CP se aplica una **tasa de protección ambiental** de 100 000 VND por tonelada de crudo y de 50 VND por metro cúbico de gas. Los **bonos** y otros pagos a Petrovietnam, como los bonos de firma, de descubrimiento o de producción y las tasas por datos, son exigibles cuando el pliego y el contrato los prevén. Los pagos a subcontratistas extranjeros están sujetos al impuesto sobre contratistas extranjeros (Impuesto sobre contratistas extranjeros y convenios fiscales).

Bloques incentivados

El artículo 53 establece los criterios de los dos niveles de incentivos y el artículo 54, sus condiciones. Un bloque o yacimiento puede acogerse a **incentivos a la inversión** si, entre otros supuestos, se encuentra en aguas profundas, alejado de la costa o en zonas de geografía especialmente difícil o de geología compleja; se ofreció en condiciones ordinarias de PSC sin recibir ofertas; está formado por superficie devuelta; es un yacimiento marginal; no puede alcanzar la eficiencia mínima al final de un contrato ordinario; o tiene como objetivo nuevos objetivos petroleros no explorados. Puede acogerse a **incentivos especiales a la inversión** si se ofreció en condiciones incentivadas sin recibir ofertas, está formado por superficie devuelta en virtud de un contrato incentivado, es un yacimiento marginal de un bloque incentivado, no puede alcanzar la eficiencia mínima al final de un contrato incentivado o tiene como objetivo el **petróleo no convencional**. El Primer Ministro aprueba la lista (artículo 53, apartado 3).

Los bloques incentivados tributan al **32 % del CIT**, con un **derecho de exportación del crudo del 10 %**, y pueden recuperar costes hasta el **70 %** de la producción anual; los bloques especialmente incentivados tributan al **25 % del CIT**, con un **derecho de exportación del crudo del 5 %**, y pueden recuperar hasta el **80 %** (artículo 54). Disfrutan además de la duración más larga de 35 años y del período de exploración de diez años del artículo 31. Los artículos 56 y 57 del Decreto n.º 45/2023/ND-CP desarrollan los incentivos, y el artículo 55 de la ley y los artículos 58 a 61 del decreto añaden un régimen separado para la producción en fase final de yacimientos, conjuntos de yacimientos y bloques al término de sus contratos.

Cesiones, cambio de control y derechos de Petrovietnam

Conforme al artículo 36, un contratista puede transmitir la totalidad o parte de su participación y de sus derechos y obligaciones derivados del contrato, siempre que el adquirente se comprometa a asumir los derechos y obligaciones del transmitente, ambas partes cumplan los requisitos de la ley y el transmitente pague los impuestos, tasas y cánones derivados de la transmisión. La transmisión la aprueba el **Primer Ministro** previa evaluación del MOIT y surte efecto mediante un IRC modificado. Petrovietnam tiene un **derecho de adquisición preferente** sobre la transmisión conforme al artículo 39, y puede haber ejercitado ya su derecho a participar tras un descubrimiento comercial (pregunta frecuente 110). El artículo 59, apartado 5, exige que el contratista informe a las autoridades y a PVN cuando una transmisión de participaciones modifique su titularidad, lo que incluye en el régimen de información los cambios indirectos de control.

Por tanto, un contrato de farm-in debe quedar condicionado a la aprobación del Primer Ministro, a la renuncia o caducidad del derecho de adquisición preferente de PVN y a la expedición del IRC modificado, y debe atribuir la carga del impuesto sobre la transmisión. Las ganancias de un transmitente extranjero tributan conforme a las normas del CIT sobre las transmisiones de capital y de derechos sobre proyectos, y el mecanismo de declaración y pago debe fijarse en el contrato (Tributación de las transmisiones de acciones y de los dividendos).

De la oferta al PSC firmado

1. **Examinar el bloque y el pliego**
 Sala de datos, situación del bloque en cuanto a incentivos, método de selección y variables abiertas a la licitación.

2. **Constituir el consorcio**
 Acuerde un contrato de licitación conjunta y los principios de operación conjunta; confirme que el consorcio cumple los criterios de capacidad y experiencia (artículo 16).

3. **Presentar la oferta con garantía**
 Programa de trabajo, reparto del petróleo de beneficio, bonos cuando proceda, compromisos de formación e investigación; garantía de la oferta conforme al artículo 25.

4. **Obtener la aprobación del resultado de la selección**
 Evaluación conforme al artículo 22; aprobación del resultado conforme al artículo 23.

5. **Negociar el contrato con Petrovietnam**
 Sobre la base del modelo de PSC y del procedimiento contable del Decreto n.º 45/2023/ND-CP; acuerde las cláusulas de solución de controversias y de derecho aplicable.

6. **Evaluación y aprobación del Primer Ministro**
 El MOIT evalúa; el Primer Ministro aprueba el contrato, en sustitución de la aprobación de la política de inversión (artículo 26), y fija el tipo del CIT entre el 25 % y el 50 % para un bloque ordinario.

7 Firmar, obtener el IRC y establecerse

Firme con PVN; el MOIT expide el IRC (artículo 27); el operador registra su oficina de operaciones y abre la cuenta conjunta (artículo 38).

Condiciones fiscales y contractuales por categoría de bloque (Ley n.º 12/2022/QH15)

Condición	Bloque ordinario	Bloque incentivado	Bloque especialmente incentivado
Duración máxima del contrato	30 años	35 años	35 años
Período máximo de exploración	5 años	10 años	10 años
Prórrogas (aprobación del MOIT)	Hasta 5 años cada una para el contrato y para el período de exploración	Igual	Igual
Límite de recuperación de costes	50 % de la producción anual	70 %	80 %
CIT	Del 25 % al 50 %, fijado por el Primer Ministro para cada contrato	32 %	25 %
Derecho de exportación del crudo	Arancel de exportación, Decreto n.º 26/2023/ND-CP, en su versión modificada	10 %	5 %
Impuesto sobre los recursos naturales, crudo	Del 10 % al 29 % según la producción diaria (del 7 % al 23 % para los proyectos fomentados)	Según la categoría del proyecto	Según la categoría del proyecto
Tasa de protección ambiental	100 000 VND por tonelada de crudo; 50 VND por m3 de gas	Igual	Igual
Fuente	Artículos 31 y 33	Artículos 31, 33, 53 y 54	Artículos 31, 33, 53 y 54

EJEMPLO PRÁCTICO

Cálculo ilustrativo del petróleo de beneficio de un yacimiento petrolífero incentivado

Un grupo de contratistas es titular del 100 % de un bloque incentivado que produce una media de 20 000 barriles de crudo diarios, todos exportados, en un año en el que el precio obtenido es de 70 USD por barril y los costes recuperables ascienden a 260 millones de USD. El contrato atribuye a los contratistas el 50 % del petróleo de beneficio en este nivel de producción. Se supone que el impuesto sobre los

recursos naturales se percibe en especie al tipo del 7 % para proyectos fomentados, y se supone un tipo de cambio de 26 000 VND por dólar estadounidense. El orden de cálculo está simplificado y las cifras son ilustrativas; no se trata de una liquidación tributaria.

Valor bruto de la producción	20 000 x 365 = 7,3 millones de barriles x 70 USD = 511,0 millones de USD.
Impuesto sobre los recursos naturales (7 %)	35,8 millones de USD, deducidos en primer lugar.
Petróleo de costes	Límite: 70 % x 511,0 millones de USD = 357,7 millones de USD; los costes recuperables de 260,0 millones de USD están por debajo del límite y se recuperan íntegramente.
Petróleo de beneficio	511,0 - 35,8 - 260,0 = 215,2 millones de USD; contratistas, 50 % = 107,6 millones de USD; Petrovietnam, 50 % = 107,6 millones de USD.
Derecho de producción de los contratistas	Petróleo de costes 260,0 + petróleo de beneficio 107,6 = 367,6 millones de USD.
Derecho de exportación (10 %)	10 % x 367,6 millones de USD = 36,8 millones de USD.
CIT (32 %)	Renta imponible supuesta de 367,6 - 260,0 - 36,8 = 70,8 millones de USD; CIT de unos 22,7 millones de USD.
Tasa de protección ambiental	Unos 1,0 millones de toneladas x 100 000 VND = 100 mil millones de VND, unos 3,8 millones de USD.
Tesorería neta de los contratistas después de costes	367,6 - 260,0 - 36,8 - 22,7 - 3,8 = unos 44,3 millones de USD.
Participación total del Estado	35,8 + 107,6 + 36,8 + 22,7 + 3,8 = unos 206,7 millones de USD, es decir, alrededor del 82 % de los 251,0 millones de USD que quedan después de costes.

Si el bloque hubiera sido ordinario, el límite del 50 % (255,5 millones de USD) habría restringido el petróleo de costes a ese importe y trasladado 4,5 millones de USD de costes a ejercicios siguientes, el impuesto sobre los recursos naturales habría sido del 10 % salvo que el proyecto fuera fomentado, y el tipo del CIT lo habría fijado el Primer Ministro entre el 25 % y el 50 %.

Si la filial de Petrovietnam hubiera adquirido una participación del 20 % tras el descubrimiento, habría recibido también el 20 % del derecho de producción de los contratistas y soportado el 20 % de los costes.

Preguntas de los inversores sobre los contratos petroleros y las condiciones fiscales

¿Qué contrato utiliza Vietnam para el petróleo y el gas?

El contrato de reparto de producción es la modalidad habitual conforme al artículo 29 de la Ley n.º 12/2022/QH15, sobre la base del modelo anexo al Decreto n.º 45/2023/ND-CP. Los contratistas financian las operaciones por su cuenta y riesgo, recuperan los costes con una parte limitada de la producción y reparten el petróleo de beneficio con Petrovietnam. Se permiten otras modalidades con las condiciones principales que decida el Primer Ministro.

¿Qué parte de la producción puede utilizar un contratista para recuperar costes?

Hasta el 50 % de la producción anual en los bloques ordinarios, el 70 % en los bloques incentivados y el 80 % en los bloques especialmente incentivados, conforme al artículo 33 de la Ley del Petróleo. Los costes que superan el límite se trasladan a ejercicios siguientes conforme al procedimiento contable del contrato, y Petrovietnam audita y liquida los costes recuperables.

¿Qué impuesto sobre sociedades se aplica al petróleo y el gas en Vietnam?

Entre el 25 % y el 50 %, fijado por el Primer Ministro para cada contrato petrolero conforme al artículo 10, apartado 4, letra a), de la Ley n.º 67/2025/QH15, según la ubicación, las condiciones y las reservas. Los bloques incentivados tributan al 32 % y los especialmente incentivados al 25 % conforme al artículo 54 de la Ley del Petróleo. Cada contrato tributa por separado.

¿Cuánto dura un contrato petrolero?

Hasta 30 años, con un período de exploración de hasta cinco años, o 35 y diez años en el caso de los bloques incentivados y especialmente incentivados, conforme al artículo 31 de la Ley n.º 12/2022/QH15. Cada uno puede prorrogarse hasta cinco años con la aprobación del MOIT, y al menos dos años antes del vencimiento el contratista puede proponer un nuevo contrato.

¿Puede un contratista vender su participación?

Sí, con la aprobación del Primer Ministro previa evaluación del MOIT y un IRC modificado, siempre que el comprador asuma las obligaciones del vendedor y ambos cumplan los requisitos de la ley, conforme al artículo 36. Petrovietnam tiene un derecho de adquisición preferente conforme al artículo 39, y el vendedor debe pagar el impuesto derivado de la transmisión.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- Según se informa, la Ley n.º 10/2026/QH16, en vigor desde el 1 de marzo de 2027, flexibiliza los contratos, al permitir prórrogas de la duración contractual y ajustes de los compromisos de trabajo, y añade incentivos para los yacimientos pequeños, marginales, de aguas profundas y alejados de la costa; las condiciones concretas figurarán en el texto de la ley y en su decreto de desarrollo.
- Según se informa, la nueva ley retira al Primer Ministro algunas aprobaciones; los contratos y cesiones que deban aprobarse después del 1 de marzo de 2027 deben planificarse en función del reparto definitivo de competencias.
- Tras la nueva ley y su decreto puede aprobarse un modelo de contrato revisado; los licitadores de las rondas que se abran en 2027 deben comprobar qué modelo se aplica.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Vietnamita	Significado
Production sharing contract (PSC)	*Hợp đồng chia sản phẩm dầu khí*	El contrato petrolero habitual conforme al artículo 29.
Cost oil	*Dầu thu hồi chi phí*	La parte de la producción destinada a recuperar costes, dentro del límite del artículo 33.
Profit oil	*Dầu lãi*	La producción restante tras el impuesto sobre los recursos naturales y el petróleo de costes, que se reparte con Petrovietnam.
Participating interest	*Quyền lợi tham gia*	El porcentaje de derechos y obligaciones de un contratista en virtud del contrato.
Direct appointment	*Chỉ định thầu*	La selección de un contratista sin concurrencia, en supuestos definidos (artículo 21).
Competitive offer	*Chào thầu cạnh tranh*	Un método de selección competitivo más rápido (artículo 20).
Incentivised block	*Lô dầu khí được hưởng chính sách ưu đãi đầu tư*	Bloque incluido en la lista del Primer Ministro conforme al artículo 53.
Pre-emption right	*Quyền ưu tiên mua*	El derecho de Petrovietnam a adquirir una participación que se transmite (artículo 39).

INVERSOR EXTRANJERO O VIETNAMITA

Los contratistas extranjeros y vietnamitas firman el mismo modelo de contrato y soportan las mismas condiciones fiscales. Las diferencias son marginales: Petrovietnam y sus filiales tienen derechos de participación y de adquisición preferente de los que carece un contratista privado; el operador extranjero debe establecer una oficina de operaciones; los proveedores en el extranjero están sujetos al impuesto sobre contratistas extranjeros; y los beneficios del contratista extranjero salen de Vietnam conforme a las normas de control de cambios. Las controversias con contratistas extranjeros suelen someterse a arbitraje internacional conforme al artículo 37.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Suponer el tipo del CIT de un bloque ordinario antes de que lo fije el Primer Ministro; modelice un intervalo entre el 25 % y el 50 %.
- Pasar por alto el impuesto sobre los recursos naturales, que se aplica a la producción antes de la recuperación de costes y aumenta con la producción diaria.
- Los costes que superan el límite de recuperación, que se aplazan en lugar de perderse pero retrasan la recuperación de la inversión, en particular con el 50 % de los bloques ordinarios.
- Los contratos de farm-in que se cierran antes de la aprobación del Primer Ministro, de la caducidad del derecho de adquisición preferente de PVN y del IRC modificado.
- Los cambios indirectos de control por encima del contratista, que deben comunicarse conforme al artículo 59, apartado 5, y pueden generar tributación.

FUENTES OFICIALES

- Base de Datos Jurídica Nacional (vbpl.vn): Ley n.º 12/2022/QH15, artículos 15 a 41 y 53 a 57; Decreto n.º 45/2023/ND-CP y su modelo de PSC — https://vbpl.vn
- Base de Datos Jurídica Nacional (vbpl.vn): Ley n.º 67/2025/QH15, artículo 10, apartado 4; Resolución n.º 1084/2015/UBTVQH13 — https://vbpl.vn
- Ministerio de Industria y Comercio (evaluación de contratos, IRC, planes de desarrollo) — https://moit.gov.vn
- Grupo Nacional de Industria y Energía de Vietnam (Petrovietnam): rondas de licitación y bloques abiertos — https://www.pvn.vn

Desmantelamiento, contenido local y la Ley del Petróleo de 2027: el plan y el fondo de desmantelamiento, la ejecución del desmantelamiento, la formación y el empleo de personal vietnamita, los bienes y servicios vietnamitas, las ventas en el mercado nacional, la seguridad, el medio ambiente y los seguros, la transición a la Ley n.º 10/2026/QH16 el 1 de marzo de 2027 y lo que puede significar para los contratos existentes, y la coincidencia con la eólica marina y la captura de carbono

Actualizado el 10 de octubre de 2026 · Elaborado por un jurista especializado en inversión extranjera (hoy jubilado), con 20 años de experiencia asesorando sobre el Derecho vietnamita de inversiones · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos (en inglés) · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- El contratista debe preparar un plan de desmantelamiento para su aprobación y, en el plazo de un año desde la primera producción comercial, constituir un fondo de desmantelamiento, con aportaciones anuales a Petrovietnam en proporción a las participaciones, que se tratan como costes recuperables; los déficits se cubren y los excedentes se devuelven (artículos 50 y 51 de la Ley n.º 12/2022/QH15; artículos 51 a 55 del Decreto n.º 45/2023/ND-CP).
- Petrovietnam deposita el dinero del fondo no utilizado en un banco comercial en el que el Estado tiene una participación de control, y los intereses se suman al fondo; las aportaciones deben completarse antes de que finalice el contrato o la fase de producción del yacimiento (artículo 51).
- El contrato debe contener compromisos de formación, un fondo de investigación y la prioridad de la mano de obra y los servicios vietnamitas, y el contratista debe transferir tecnología, formar y emplear a trabajadores vietnamitas y seleccionar a los proveedores de forma competitiva, informando a Petrovietnam (artículo 30 y artículo 59, apartados 3 y 12).
- Cuando el Gobierno así lo exija, el contratista debe vender en el mercado vietnamita su parte del gas y su crudo, a precios competitivos a escala internacional (artículo 59, apartado 8).
- La Ley n.º 10/2026/QH16 sustituye a la Ley n.º 12/2022/QH15 el 1 de marzo de 2027 y añade responsabilidades posteriores al cierre, la captura y el almacenamiento de carbono, las infraestructuras compartidas y la energía marina vinculadas a las operaciones petroleras; el MOIT ha declarado que la ley respeta el principio de irretroactividad, pero el tratamiento transitorio de los contratos existentes debe confirmarse en su texto y en su decreto.

Por qué el desmantelamiento se anticipa

Los yacimientos en producción de Vietnam están envejeciendo. Muchas instalaciones marinas de las cuencas de Cuu Long y Nam Con Son se construyeron en las décadas de 1980 y 1990, y varios yacimientos se acercan al final de sus contratos originales o ya lo han superado. La preocupación del Estado es que el coste de retirar las plataformas, taponar los pozos y restaurar el fondo marino no recaiga sobre el presupuesto si un contratista se marcha o quiebra. La ley de 2022 responde a esa preocupación exigiendo que el desmantelamiento se planifique pronto y se financie durante la producción, a través de un fondo que custodia la parte estatal, en lugar de dejarlo al balance del contratista al final de la vida del yacimiento (pregunta frecuente 114).

El plan de desmantelamiento

El artículo 50 de la Ley n.º 12/2022/QH15 exige que el contratista prepare un **plan de desmantelamiento** de las instalaciones del área del contrato, que evalúa y aprueba el MOIT con la participación de Petrovietnam; conforme a la Resolución del Gobierno n.º 66.6/2025/NQ-CP, algunas aprobaciones de este tipo están delegadas en PVN hasta el 28 de febrero de 2027. El plan debe presentarse a través de PVN en el plazo de un año desde la primera producción comercial y actualizarse al menos un año antes de que finalice el contrato o la producción del yacimiento (pregunta frecuente 114). El artículo 51 del Decreto n.º 45/2023/ND-CP regula la preparación y el contenido del plan, que en la práctica identifica las instalaciones que deben retirarse, los métodos, el calendario, el coste estimado y las medidas ambientales y de seguridad.

El plan no tiene por qué exigir la retirada total de todas las estructuras. El artículo 55 del decreto permite a la autoridad aprobar que las instalaciones se dejen en su lugar, que se aplace el desmantelamiento o que se realice de forma parcial o total, cuando se cumplan las condiciones del decreto; la reutilización de una plataforma para un nuevo desarrollo o, en el futuro, para un proyecto de almacenamiento de carbono es el tipo de caso en el que puede solicitarse la retirada parcial o el aplazamiento. La decisión de dejar instalaciones en su lugar transfiere responsabilidades continuadas, y es probable que las responsabilidades posteriores al cierre introducidas por la ley de 2027 influyan en esas decisiones.

El fondo de desmantelamiento

El artículo 51 de la ley exige que el contratista constituya un **fondo para garantizar la obligación de desmantelamiento** en el plazo de un año desde la primera producción comercial de petróleo o gas del área del contrato. Las aportaciones se realizan **anualmente**, sobre la base del plan de desmantelamiento aprobado, y se pagan a **Petrovietnam**, que gestiona el fondo; cada contratista aporta en proporción a su participación, y las aportaciones son **costes recuperables** conforme al contrato. Las aportaciones deben completarse antes de que finalice el contrato o la fase de producción del yacimiento. Mientras el dinero no se utiliza, Petrovietnam lo deposita en un banco comercial en el que el Estado tiene una participación de control, y los intereses, tras las obligaciones financieras correspondientes, se suman al fondo.

Si el fondo resulta insuficiente cuando se realiza el desmantelamiento, los contratistas deben aportar el déficit; si hay un excedente una vez concluido el desmantelamiento, se devuelve a las partes del contrato según lo previsto en el contrato. Los artículos 52 a 54 del Decreto n.º 45/2023/ND-CP regulan el cálculo de las aportaciones, la gestión y el uso del fondo y su liquidación final. Como las aportaciones son recuperables, se financian en la práctica con la producción y reducen el petróleo de beneficio en los años en que se realizan; como están vinculadas a la estimación de costes del plan, un plan actualizado con una estimación más alta aumenta la aportación anual.

La ejecución del desmantelamiento

El artículo 52 de la ley exige que el desmantelamiento se realice conforme al plan aprobado cuando finalice el contrato, cuando termine la producción de un yacimiento o cuando las instalaciones dejen de ser necesarias, y el artículo 59, apartado 7, configura como obligación del contratista la retirada de las instalaciones, los equipos y los buques petroleros. El fondo paga los trabajos aprobados. Cuando vence el plazo del contratista y Petrovietnam u otra entidad se hace cargo del yacimiento conforme al artículo 41, la obligación de desmantelamiento y el fondo siguen a las instalaciones, y el acuerdo de traspaso debe determinar quién asume cada responsabilidad, incluidas las relativas a los pozos ya taponados y a las instalaciones dejadas en su lugar.

El comprador de una participación en un yacimiento en producción hereda su parte de la obligación de desmantelamiento. La due diligence (revisión jurídica) debe abarcar el plan aprobado y su última estimación de costes, el saldo del fondo, las aportaciones realizadas por cada parte, cualquier controversia sobre la estimación y el reparto contractual de la responsabilidad por el desmantelamiento entre vendedor y comprador, que el derecho vietnamita deja a las partes siempre que se cumpla la obligación frente al Estado.

Contenido local: formación, mano de obra, servicios y tecnología

El régimen de contenido local de Vietnam es principalmente contractual. El artículo 30 exige que todo contrato petrolero contenga compromisos de **formación**, un **fondo de investigación** y el **uso prioritario de mano de obra y servicios vietnamitas**, y esos compromisos son variables de la oferta en una ronda de licitación. El artículo 59, apartado 3, obliga al contratista a transferir tecnología, formar y emplear a trabajadores vietnamitas y proteger sus derechos legítimos, y el artículo 59, apartado 12, exige que el contratista seleccione a los proveedores de servicios y bienes petroleros mediante procesos competitivos, justos, transparentes y eficientes conformes con el contrato y que comunique la selección a Petrovietnam (pregunta frecuente 114). En la práctica, las propias filiales de servicios de Petrovietnam, en perforación, servicios técnicos, construcción y transporte marítimo, compiten con fuerza por los contratos, y el operador debe acreditar ante PVN que sus compras se ajustaron al contrato.

Los especialistas extranjeros se contratan conforme a las normas ordinarias sobre permisos de trabajo, que admiten exenciones y procedimientos simplificados en algunos casos (Permisos de trabajo para el personal extranjero), y los empleados vietnamitas del operador están amparados por el Código del Trabajo, el seguro social y el reglamento interno de trabajo del operador (capítulo 4). La transferencia de tecnología a partes vietnamitas puede requerir registro conforme a la ley de transferencia de tecnología (Transferencia de tecnología y licencias).

Ventas en el mercado nacional, seguridad, medio ambiente y seguros

El artículo 59, apartado 8, exige que el contratista, cuando el Gobierno así lo exija, venda en el mercado vietnamita, según lo acordado, su parte del gas natural de los proyectos de desarrollo de gas, y venda en Vietnam su parte del crudo a precios competitivos a escala internacional. Las refinerías nacionales y las centrales eléctricas de gas dependen de esa obligación, y los contratos de venta de gas se negocian teniéndola en cuenta. El artículo 59, apartado 10, exige que el contratista comparta con terceros, mediante acuerdo, las infraestructuras existentes cuando ello no perturbe sus operaciones, y el artículo 59, apartado 11, que permita en el área del contrato otras actividades relacionadas con recursos que no obstaculicen las operaciones petroleras.

La seguridad se rige por el artículo 8 de la ley y por el capítulo V del Decreto n.º 45/2023/ND-CP (artículos 39 a 44), que regulan la gestión de la seguridad, la evaluación de riesgos y la respuesta ante emergencias en las instalaciones petroleras bajo la supervisión del MOIT. El artículo 49 restringe la quema y el venteo de gas. Las evaluaciones de impacto ambiental de los desarrollos de yacimientos y las licencias ambientales para las operaciones son exigibles conforme a la Ley n.º 72/2020/QH14, y los contratistas deben mantener capacidad de respuesta ante derrames de petróleo conforme a la normativa del Primer Ministro sobre respuesta ante derrames. El seguro de las instalaciones, los pozos, la contaminación y la responsabilidad frente a terceros se regula en el contrato petrolero y en el programa de seguros del operador conforme a la legislación vietnamita de seguros; la cobertura exigida debe contrastarse con el contrato concreto, y puede exigirse la colocación a través de aseguradoras vietnamitas o junto con ellas.

La transición a la Ley n.º 10/2026/QH16

La Ley del Petróleo n.º 10/2026/QH16 entra en vigor el **1 de marzo de 2027** y sustituye a la Ley n.º 12/2022/QH15. Las declaraciones públicas del MOIT de septiembre de 2026 describen cinco cambios fundamentales: una mayor descentralización en la autoridad de gestión estatal y la delegación de competencias en Petrovietnam, con procedimientos simplificados y una supervisión más rigurosa, mientras que las competencias relativas a la defensa, la seguridad y la fuerza mayor siguen correspondiendo a las autoridades competentes; incentivos adicionales para los yacimientos pequeños y marginales y para los proyectos en aguas profundas y alejados de la costa, y el fomento de la recuperación mejorada y de la producción en fase final; un marco para la captura y el almacenamiento de carbono, la energía marina y los servicios de alta tecnología vinculados a las operaciones petroleras, incluidas las infraestructuras compartidas; contratos más flexibles que protegen los intereses de los contratistas y permiten prorrogar la duración del contrato y ajustar los compromisos de trabajo, con normas sobre el tratamiento de los costes de Petrovietnam cuando cumple obligaciones por cuenta del Estado; y normas de contabilidad, auditoría y liquidación de costes armonizadas con la práctica internacional. Las informaciones sobre la ley mencionan también disposiciones sobre créditos de carbono y **responsabilidades posteriores al cierre**.

Lo que la ley significa para los **contratos existentes** depende de sus disposiciones transitorias y del decreto de desarrollo, que el MOIT difundió como proyecto en 2026 para su aprobación antes del 1 de marzo de 2027. El MOIT ha afirmado que la ley respeta el principio de irretroactividad, lo que normalmente significa que los contratos aprobados y firmados conforme a la ley de 2022, y sus condiciones fiscales, siguen aplicándose, mientras que los procedimientos realizados después del 1 de

marzo de 2027, como las aprobaciones de planes, las modificaciones, las prórrogas y las transmisiones, se rigen por la nueva ley. Si los contratistas existentes pueden acogerse a los nuevos incentivos y cómo se tratan las solicitudes pendientes debe confirmarse con el texto definitivo antes de basarse en cualquier hipótesis. Los contratistas que negocien prórrogas o nuevos contratos a finales de 2026 deben valorar si les conviene concluirlos antes o después del cambio.

Eólica marina y captura de carbono: donde confluyen los regímenes

Dos nuevas actividades compartirán con el petróleo la zona marítima de Vietnam. La **eólica marina** es una actividad de generación eléctrica regida por la Ley de Electricidad n.º 61/2024/QH15, que entró en vigor el 1 de febrero de 2025 y contiene disposiciones específicas sobre la eólica marina, junto con las leyes marítimas y de inversiones sobre el uso de las zonas marinas (pregunta frecuente 93). Las disposiciones de la Ley del Petróleo de 2027 sobre la energía marina se refieren a las instalaciones e infraestructuras vinculadas a las operaciones petroleras, no a la eólica marina como tal, por lo que un proyecto eólico sigue sujeto al régimen eléctrico incluso cuando utiliza una plataforma petrolera o el corredor de un oleoducto o gasoducto. Los conflictos sobre zonas marinas entre la eólica y los bloques petroleros se resuelven mediante la ordenación del espacio marítimo y las aprobaciones de las autoridades competentes.

La **captura y el almacenamiento de carbono** no han tenido un marco jurídico específico en Vietnam. La Ley n.º 10/2026/QH16 introduce normas sobre la ubicación de la captura de carbono, las responsabilidades de quienes capturan y almacenan carbono, el uso compartido de las infraestructuras y la seguridad, limitadas a las actividades directamente relacionadas con las operaciones petroleras, como la reinyección de dióxido de carbono en yacimientos agotados. Su detalle figurará en el decreto de desarrollo. El inversor que estudie un proyecto de CCS en un yacimiento vietnamita debe tratar el marco como nuevo y no probado, y contar con que la cuestión central sea el reparto de la responsabilidad por el almacenamiento a largo plazo y su vínculo con el desmantelamiento y con las responsabilidades posteriores al cierre.

Preparación para el 1 de marzo de 2027

Medidas que un contratista, o un inversor en un contrato petrolero, debe adoptar antes de que entre en vigor la Ley n.º 10/2026/QH16.

- [] **Inventariar las aprobaciones pendientes**
 Enumere los planes, modificaciones, prórrogas y transmisiones que se resolverán después del 1 de marzo de 2027, e identifique qué autoridad los resolverá conforme a la nueva ley y su decreto.
- [] **Revisar las condiciones del contrato a la luz de los nuevos incentivos**
 Evalúe si los yacimientos marginales, de aguas profundas o alejados de la costa podrían acogerse a los nuevos incentivos y si sería necesaria una modificación o un nuevo contrato para obtenerlos.
- [] **Comprobar la situación del desmantelamiento**
 Actualice el plan de desmantelamiento y la estimación de costes; concilie el saldo del fondo; valore el efecto de las responsabilidades posteriores al cierre sobre las instalaciones dejadas en su lugar.

- [] **Seguir las aprobaciones delegadas**
 Tenga en cuenta que la delegación de determinadas aprobaciones del MOIT en PVN conforme a la Resolución n.º 66.6/2025/NQ-CP termina el 28 de febrero de 2027.
- [] **Planificar los farm-in y las salidas**
 Decida si una transmisión debe aprobarse antes o después del cambio, teniendo en cuenta la cadena de aprobaciones y cualquier nueva condición.
- [] **Evaluar la CCS y las infraestructuras compartidas**
 Identifique los yacimientos agotados, las plataformas o los conductos que podrían utilizarse para el almacenamiento de carbono o compartirse con terceros conforme a las nuevas normas.
- [] **Actualizar los planes de contenido local**
 Confirme la formación, el fondo de investigación y la información sobre compras con arreglo al contrato y a cualquier nuevo requisito del decreto.

Principales obligaciones actuales y la orientación de 2027

Materia	Conforme a la Ley n.º 12/2022/QH15 (hasta el 28 de febrero de 2027)	Conforme a la Ley n.º 10/2026/QH16 (desde el 1 de marzo de 2027, según se informa)
Aprobación de contratos y transmisiones	El Primer Ministro, previa evaluación del MOIT (artículos 26 y 36)	Mayor descentralización en la autoridad de gestión estatal y en PVN; materias de defensa y seguridad reservadas; detalle en el texto y en el decreto
Desmantelamiento	Plan aprobado por el MOIT; fondo con aportaciones anuales a PVN en el plazo de un año desde la primera producción; recuperable (artículos 50 a 52)	Se mantiene, con la adición de responsabilidades posteriores al cierre
Incentivos	Bloques incentivados y especialmente incentivados incluidos en la lista del Primer Ministro (artículos 53 y 54)	Incentivos adicionales para los yacimientos pequeños, marginales, de aguas profundas y alejados de la costa; recuperación mejorada y producción en fase final
Flexibilidad contractual	Prórrogas de hasta cinco años con la aprobación del MOIT (artículo 31)	Se facilitan las prórrogas de la duración y los ajustes de los compromisos de trabajo
Captura y almacenamiento de carbono	Sin marco específico	Marco para la CCS vinculada a las operaciones petroleras; créditos de carbono
Infraestructuras compartidas y energía marina	El contratista debe compartir las infraestructuras mediante acuerdo (artículo 59, apartado 10)	Normas sobre el uso compartido y la energía marina vinculados a las operaciones petroleras
Contabilidad y liquidación de costes	Artículos 56 y 57; apéndice B del Decreto n.º 45/2023/ND-CP	Armonizadas con la práctica internacional; nuevo decreto

Materia	Conforme a la Ley n.º 12/2022/QH15 (hasta el 28 de febrero de 2027)	Conforme a la Ley n.º 10/2026/QH16 (desde el 1 de marzo de 2027, según se informa)
Contenido local	Compromisos contractuales de formación, fondo de investigación, mano de obra y servicios vietnamitas (artículos 30 y 59)	Se prevé que continúen; compruebe el nuevo decreto

EJEMPLO PRÁCTICO

Financiación del desmantelamiento de un yacimiento petrolífero a mitad de su vida

Un grupo de tres contratistas (operador, 50 %; un socio japonés, 30 %; filial de Petrovietnam, 20 %) inició la producción comercial en marzo de 2025 y tiene un plan de desmantelamiento aprobado con un coste estimado de 240 millones de USD. Se prevé que la fase de producción termine en 2040. Las cifras y el perfil de aportaciones son ilustrativos; el método real sigue el Decreto n.º 45/2023/ND-CP y el contrato.

Plazo para constituir el fondo	En el plazo de un año desde la primera producción comercial: a más tardar en marzo de 2026 (artículo 51).
Período de aportación	Aportaciones anuales de 2026 a 2039, completadas antes de que termine la fase de producción.
Aportación anual (ilustración lineal)	240 millones de USD en 14 años = unos 17,1 millones de USD anuales, antes de los intereses abonados al fondo.
Cuotas	Operador, unos 8,6 millones de USD; socio japonés, unos 5,1 millones de USD; filial de PVN, unos 3,4 millones de USD anuales.
Recuperación de costes	Las aportaciones son costes recuperables, que se recuperan dentro del límite de recuperación de costes, por lo que reducen el petróleo de beneficio en cada año de aportación.
Plan actualizado en 2032	La estimación sube a 300 millones de USD; las aportaciones restantes se recalculan para cubrir la diferencia antes de 2039.
Desmantelamiento de 2040 a 2042	Trabajos realizados conforme al plan aprobado; coste real de 285 millones de USD; excedente de 15 millones de USD más los intereses devengados, devuelto a las partes del contrato según lo previsto en el contrato.
Si el socio japonés vende en 2030	El comprador asume el 30 % de la obligación y de las aportaciones ya realizadas; el contrato de farm-in atribuye cualquier déficit imputable al período anterior al cierre de la operación.

Si el yacimiento se hubiera traspasado a Petrovietnam al vencimiento del contrato conforme al artículo 41, el fondo y la obligación de desmantelamiento habrían seguido a las instalaciones, y el acuerdo de traspaso habría determinado las responsabilidades residuales.

Si se hubiera aprobado que parte de las instalaciones permaneciera en su lugar para un proyecto de almacenamiento de carbono, el plan y el fondo se habrían ajustado conforme al artículo 55 del decreto, y habría que abordar las responsabilidades posteriores al cierre previstas en la ley de 2027.

Preguntas de los inversores sobre el desmantelamiento, el contenido local y la ley de 2027

¿Cuándo debe constituirse un fondo de desmantelamiento para un yacimiento petrolífero vietnamita?

En el plazo de un año desde la primera producción comercial de petróleo o gas del área del contrato, conforme al artículo 51 de la Ley n.º 12/2022/QH15. Las aportaciones se pagan anualmente a Petrovietnam en proporción a las participaciones, sobre la base del plan aprobado, son costes recuperables y deben completarse antes de que finalice el contrato o la fase de producción del yacimiento.

¿Qué ocurre si el fondo de desmantelamiento resulta insuficiente o excesivo?

Si el fondo es insuficiente cuando se realiza el desmantelamiento, los contratistas deben aportar el déficit. Si queda dinero una vez concluido el desmantelamiento, el excedente se devuelve a las partes del contrato según lo previsto en el contrato. El dinero no utilizado se deposita en un banco comercial controlado por el Estado y los intereses se suman al fondo.

¿Qué obligaciones de contenido local tiene un contratista petrolero?

El contrato debe contener compromisos de formación, un fondo de investigación y la prioridad de la mano de obra y los servicios vietnamitas conforme al artículo 30. El contratista debe transferir tecnología, formar y emplear a trabajadores vietnamitas, seleccionar a los proveedores de forma competitiva e informar a Petrovietnam conforme al artículo 59, y vender gas y crudo en el mercado nacional cuando el Gobierno lo exija.

¿Modificará la Ley del Petróleo de 2027 mi contrato existente?

El MOIT ha afirmado que la Ley n.º 10/2026/QH16 respeta el principio de irretroactividad, lo que normalmente preserva los contratos firmados y sus condiciones fiscales, mientras que los procedimientos posteriores al 1 de marzo de 2027 se rigen por la nueva ley. Deben comprobarse las disposiciones transitorias y el decreto de desarrollo, en particular en cuanto a las prórrogas, las transmisiones y el acceso a los nuevos incentivos.

¿Abarca la nueva Ley del Petróleo la captura de carbono y la eólica marina?

Introduce un marco para la captura y el almacenamiento de carbono, las infraestructuras compartidas y la energía marina, limitado a las actividades directamente vinculadas a las operaciones petroleras. La eólica marina sigue siendo generación eléctrica sujeta a la Ley de Electricidad n.º 61/2024/QH15 y a las leyes marítimas y de inversiones, incluso cuando utiliza infraestructuras petroleras.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- La Ley n.º 10/2026/QH16 entra en vigor el 1 de marzo de 2027; sus disposiciones transitorias y el decreto de desarrollo que el MOIT difundió como proyecto determinarán cómo se tratan los contratos existentes, las solicitudes pendientes y los planes de desmantelamiento, y deben comprobarse antes de basarse en cualquier hipótesis de esta sección.
- Se esperan en el decreto de desarrollo nuevas normas sobre la captura y el almacenamiento de carbono y sobre las responsabilidades posteriores al cierre; pueden afectar a las decisiones de dejar instalaciones en su lugar y a la cuantía de los fondos de desmantelamiento.
- La delegación de aprobaciones en Petrovietnam conforme a la Resolución n.º 66.6/2025/NQ-CP termina el 28 de febrero de 2027, y tras la nueva ley pueden aprobarse un modelo de contrato revisado y una nueva lista de bloques incentivados.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Vietnamita	Significado
Decommissioning	*Thu dọn công trình dầu khí*	La retirada de las instalaciones petroleras o su puesta en condiciones de seguridad (artículos 50 a 52).
Decommissioning plan	*Kế hoạch thu dọn công trình dầu khí*	El plan aprobado con los métodos, el calendario y la estimación de costes (artículo 50).
Decommissioning fund	*Quỹ bảo đảm nghĩa vụ thu dọn công trình dầu khí*	El fondo custodiado por Petrovietnam para garantizar el desmantelamiento (artículo 51).
First commercial production	*Dòng dầu, khí thương mại đầu tiên*	El hecho que inicia el plazo de un año para constituir el fondo.
Research fund	*Quỹ nghiên cứu khoa học*	El compromiso contractual de financiar la investigación, una condición de contenido local.
Carbon capture and storage	*Thu giữ và lưu trữ carbon*	La captura y el almacenamiento de dióxido de carbono, regulados por la ley de 2027 cuando están vinculados a las operaciones petroleras.
Post-closure responsibility	*Trách nhiệm sau đóng mỏ*	Las obligaciones que subsisten tras el cierre de un yacimiento, introducidas por la ley de 2027.
Flaring and venting	*Đốt bỏ và xả khí*	La quema o la liberación de gas, restringidas por el artículo 49.

INVERSOR EXTRANJERO O VIETNAMITA

Las obligaciones de desmantelamiento y de contenido local vinculan a todos los contratistas en proporción a su participación, sean vietnamitas o extranjeros, incluidas las propias filiales de Petrovietnam. Para un contratista extranjero, los compromisos de contenido local son en la práctica más exigentes, porque es más probable que su personal y sus proveedores sean extranjeros: debe formar y emplear a trabajadores vietnamitas, obtener permisos de trabajo para los especialistas extranjeros, realizar sus compras de forma competitiva informando a PVN y soportar el impuesto sobre contratistas extranjeros por los servicios prestados desde el extranjero. La ley de 2027 se aplica por igual a ambos.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Incumplir el plazo de un año tras la primera producción comercial para constituir el fondo de desmantelamiento.
- Adquirir una participación sin revisar la estimación del desmantelamiento, el saldo del fondo y el reparto contractual de la responsabilidad.
- Tratar los compromisos de contenido local de la oferta como meras aspiraciones; son condiciones contractuales cuyo cumplimiento supervisa PVN.
- Suponer que los nuevos incentivos de la ley de 2027 se aplican automáticamente a los contratos existentes.
- Planificar el almacenamiento de carbono en un yacimiento agotado sin resolver la responsabilidad por el almacenamiento a largo plazo y su vínculo con el desmantelamiento.

FUENTES OFICIALES

- Base de Datos Jurídica Nacional (vbpl.vn): Ley n.º 12/2022/QH15, artículos 30, 49 a 52 y 59; Decreto n.º 45/2023/ND-CP, artículos 39 a 44 y 51 a 55 — https://vbpl.vn
- Base de Datos Jurídica Nacional (vbpl.vn): Ley del Petróleo n.º 10/2026/QH16 (en vigor desde el 1 de marzo de 2027) — https://vbpl.vn
- Ministerio de Industria y Comercio (presentación de la Ley n.º 10/2026/QH16; proyecto de decreto de desarrollo) — https://moit.gov.vn
- Grupo Nacional de Industria y Energía de Vietnam (Petrovietnam): gestión del fondo de desmantelamiento — https://www.pvn.vn